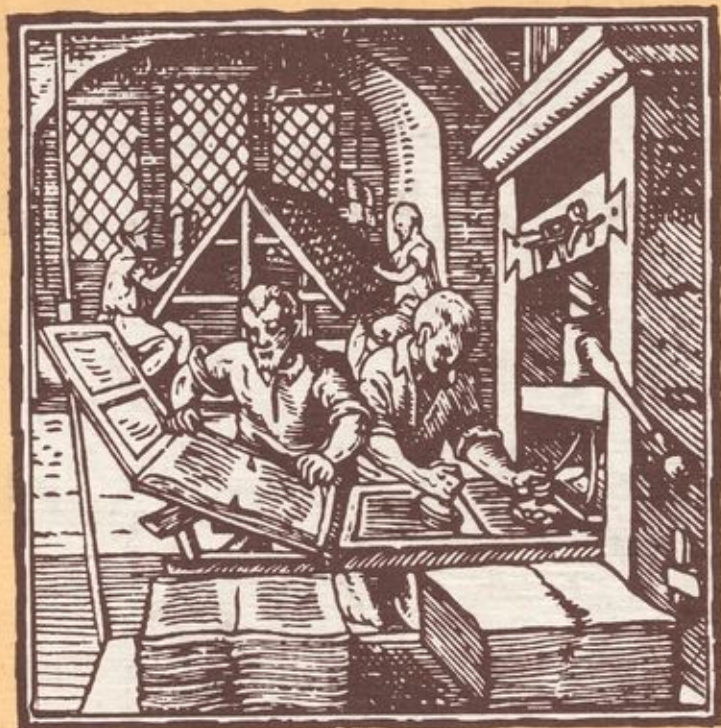


ACTAS

ACTAS DE PLENO

DESDE: 03/10/1984

HASTA: 27/05/1988



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S. A.

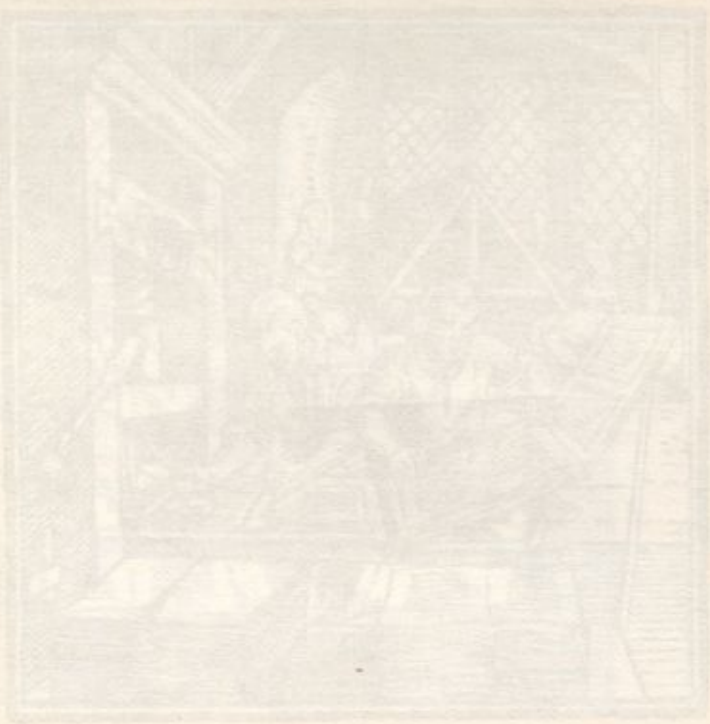




Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

LA FABRICA DE PAPEL DE BADAJOZ S.A.

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1984

<u>Señores asistentes</u>	<p>En la villa de La Coronada a tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. - Siendo las diez y nueve treinta horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento previa citación hecha con la suficiente antelación legal, los señores relacionados al margen, componentes de esta Corporación Municipal, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la cual, una vez abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada. - Seguidamente se entró en el Orden del Día, sobre cuyos asuntos, una vez nombrados y debatidos convenientemente, se adoptaron los siguientes acuerdos: -</p>
Alcalde en funciones	
D. Víctor Blázquez Sierra	
Concejales	
D. Filomena Díez Mazarán	
D. Galo Hovillo Miranda	
D. Antonio J. Gallardo Hovillo	
D. Antonio Rodríguez Sierra	
D. Antonio Carróna Muñoz	
D. Bruno Miranda García	
D. José Corrao García	
D. José A. Tello Rodríguez	
No asistentes	
D. Fernando Calvo Ayuso	
D. José Calvo Machuca	
Secretario	
D. M. Sánchez Escribano	

tes acuerdos: -

Solicitud de D. José y Manuel Calvo Moreno. - Primeramente, yo el Secretario di lectura al escrito presentado por D. José y Manuel Calvo Moreno, los cuales solicitan se les exima del pago del pago de la tasa por tránsito de ganado que este Ayuntamiento tiene impuesta, ya que están pendientes de la sentencia del Tribunal Supremo de Madrid, por haberles sido impedido el paso por las vías públicas que atraviesan una propiedad privada. - La Corporación una vez debatido este asunto, acuerdan por unanimidad denegarles lo solicitado ya que consideran que este caso es particular de ellos y no tiene nada que ver con el pago de la tasa. -

Solicitud de D.ª Marta Sánchez Escribano. - Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por la

funcionaria municipal, D^a María Sánchez Escrivano
D^a María Sánchez Escrivano, la cual solicita el per-
miso que le corresponde de 90 días por embara-
zo y próximo alumbramiento. - la Corporación
por unanimidad acuerda concederle dicha licencia.
Propuesta para la reducción de Tarifa del Abono
llamado Público. - En relación con la publicación en
el BOE de la Orden del Ministerio de Industria y
Energía de fecha 1 de Agosto de 1984. - Considerando
que las modificaciones sobre aplicación de tarifas
eléctricas introducidas en la misma resultan al-
tamente beneficiosas para este Municipio, suponién-
do una reducción efectiva y real de los costes actua-
les del suministro de energía eléctrica. - Conside-
rando que la FEEMP (Federación Española de Mu-
nicipios y Provincias) se encuentra actualmente en
negociaciones con el IDAE (Instituto para la Diversifi-
cación y Ahorro Energético), a fin de determinar
los criterios básicos que van a presidir la filosofía
del Plan de Ahorro Energético para los municipios.
Se propone la adopción del siguiente Acuerdo: - 1^o Ac-
gerse a los beneficios contenidos en la Orden de
1^o de Agosto de 1984, por la que se completan las
condiciones de aplicación de las nuevas tarifas
eléctricas para los suministros a Ayuntamientos. -
2^o En consecuencia con lo anterior, ponerse en con-
tacto con el IDAE, Instituto para la Diversificación
y el Ahorro Energético y la Federación Española de
Municipios y Provincias (FEEMP), a fin de que²mos
comuniquem las líneas generales del Plan de Ahorro
energético a realizar. - 3^o - Notificar el presente
Acuerdo a la Compañía suministradora de Energía
IBERDUEÑO S.A., IDAE y FEEMP. - Una vez estudiada
la presente propuesta, la Corporación por unanimi-
dad acuerda aprobarla y que se remita copia del
acuerdo a los organismos señalados. -

Solicitud de préstamo al Patronato "San Isidro la

brador!" Seguidamente, el Sr. Alcalde en funciones expuso a los reunidos que como ya conocían, en otro Pleno se acordó solicitar un préstamo del Patronato "San Isidro Labrador". Realizados los trámites oportunos nos fue denegado, por lo que ahora, que han abierto un nuevo plazo de solicitudes debíamos proceder a solicitarlo de nuevo, ya que nos fue denegado por falta de fondos. - La Corporación por unanimidad acuerda se solicite dicho préstamo. -

Aprobación de las obras de Alumbrado Público de las calles: Extermadura, Urbanización Pasaderas y Travesía de Hernán Cortés. - Seguidamente el portavoz del grupo del P.S.O.E. expuso a los reunidos que por la Consejería de Industria y Energía se nos habían aprobado las obras de Alumbrado Público de las calles: Extermadura, Urbanización Pasaderas y Travesía de Hernán Cortés, a subvencionar por dicho Organismo, la Excmo. Diputación Provincial y los vecinos. - El Concejal del P.C.E. no da su conformidad a la forma de subvencionar dichas obras y el de A.P. se abstiene. - El presente acuerdo queda aprobado por mayoría absoluta. -

Poner en conocimiento de la Corporación las obras que se van a realizar a través del P.E.R. - El portavoz del grupo del P.S.O.E. expuso a los reunidos que a través del P.E.R. se van a realizar las obras: Sala de Matanza, Tribuna en el Campo y 1ª Fase del Camerón de Santa María. - La Corporación muestra su conformidad con la realización de dichas obras. -

Mancomunación de la Coronada, Magacela y la Haba para el suministro de agua potable. - Seguidamente, también el portavoz del grupo del P.S.O.E. informó a los reunidos que se había solicitado por parte de los Ayuntamientos de Magacela y la Haba

la mancomunación del suministro de agua po-
table de estas dos poblaciones y la muestra a la
Corporación que da enterada de dicha solicitud.
Expediente de Suplemento de Crédito. - Visto y
tramitado el expediente nº 2 de Suplemento de Cré-
dito con cargo al Superavit del ejercicio del año
anterior, visto asimismo el dictamen de la Comi-
sión de Hacienda, y demás informes reglamenta-
rios y considerando que los pagos que se tratan
de realizar son de reconocida necesidad, la Cor-
poración por unanimidad acuerda: - Aprobar el
expediente de que se trata y que se anuncie su
existencia al público en los sitios de costumbre y
en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo
de quince días, conforme a lo dispuesto en el ar-
tículo 691 de la Ley de Régimen Local y Artículo
14 de la Ley 40/1981. -

Reconocimiento de un trienio a un funcionario.
Por mí, el Secretario, se expuso a la Corporación
que el Funcionario, Agente de la Policía Municipi-
pal, Don. Ignacio González Valdivia, el día
uno de Septiembre del presente año, cumplió
tres años de servicio, según consta en la docu-
mentación obrante en la Secretaría de mi cargo,
por lo que era necesario reconocerle este trienio,
a lo que el Pleno accedió por unanimidad. -

Aprobación de las obras nº 76 Alumbrado Público
y nº 77 Centro Social. - Se da cuenta de la Circu-
lar nº 1 de la Diputación Provincial relativa al
Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Pla-
nes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur",
"Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la
que se participa a este Ayuntamiento la aproba-
ción de la obra que se indica a realizar en este
Municipio, de cuyo contenido queda enterada la
Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente
acuerdo: -

1.º Se presta aprobación a la obra nº 76 del Plan Provincial de obras y Servicios de 1984, de Alumbrado Público, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Atamillones
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	3'75
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	112,5
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>5</u>

Se presta aprobación a la obra nº 77 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de Centro Social, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Atamillones
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	2,25
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'75
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certifica-

ciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. - Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. - Asimismo se acuerda solicitar la adjudicación directa de estas obras. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con el Sr. Alcalde en funciones, de lo que como Secretario, Certifico. -"



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a signature that appears to be 'J. Rodríguez'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1984.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente.

D. Fernando Calvo Ayuso

Concejales

D. Victor Blázquez Sierra

Dña. Filomena Diestro Maurano

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio Carmona Muñoz

D. Bruno Miranda García.

D. José Calvo Machuca

D. Galo Horrillo Miranda.

D. José Tello Rodríguez.

No asistentes.

D. Antonio José Gallardo Horrillo

D. José Cerrato García.

Secretario en funciones.

D. Francisco Puga Diestro.

"En la villa de La Corrada a trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal los señores relacionados al margen, componentes de esta Corporación Municipal, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que una vez abierto el acto por la Presidencia, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada. - - - - -

MOCION DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO

COMUNISTA DE ESPAÑA. - Por el concejal

del Partido Comunista de España se presentó un escrito, en relación con el requisito de que los obreros agrícolas en paro hayan de justificar sesenta jornadas de trabajo para el percibo del subsidio de desempleo durante el año de 1985, interesando se aprobara por la Corporación dirigir escritos a las autoridades y organismos provinciales y Nacionales, a efectos de que se anule este requisito. -

Se discutió el caso y por el portavoz del P.S.O.E. se dijo que su grupo ya había tomado cartas en el asunto y que tanto el Presidente de la Junta así como la Central Sindical U.G.T. habían mantenido conversaciones con el Ministerio de Trabajo y que se estaba estudiando el caso con el fin de resolverlo lo más favorablemente para los Trabajadores. Por el representante del grupo de A.P. se dijo que su grupo se abstemia, sin otra explicación, por lo que la moción no fue aprobada, por siete votos en contra, uno a favor y una abstención. - - - - -

PROTESTA POR LA TARDANZA EN LA CONSTRUCCION DE VIVIEN-

DAS. - Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación, que

a pesar de tener ultimado el expediente y todos los trámites necesarios, la construcción de viviendas subvencionadas, según el convenio entre el Ministerio de la Vivienda y la Excelentísima Diputación Provincial, no daban comienzo como lo habían hecho en otras localidades, y enterada la Corporación, por unanimidad se acordó, hacer constar en acta la propuesta y que se dirija escrito al Sr. Presidente de la Diputación para que cuanto antes den comienzo estos trabajos.

ACOTADO DE LA FINCA LA MATA. Por el Concejal encargado de la Comisión de Agricultura D. Bruno Miranda García, se expuso a los reunidos la conveniencia de que la finca "La Mata" propiedad del Ayuntamiento, y radiante en el término de Campanario, sería conveniente que fuera acotada, por que ello significaría mas respeto a la misma, sobre todo con vistas a la obra de plantación de almendros que se pretende llevar a cabo, y una vez razonado todo ello, por unanimidad se acordó, que se hagan las gestiones necesarias para el acotamiento de la citada finca.

SUBVENCION PARA LA FINCA LA MATA. Como continuación al anterior acuerdo, por el mismo concejal se expuso que se había efectuado un estudio para plantación de almendros en cincuenta hectáreas de la citada finca "La Mata", y una vez enterados los asistentes, por unanimidad se acordó que para realizar esta plantación, se solicitaria la ayuda económica que ofrece la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura y que se realicen para ello las gestiones precisas.

ACUERDO CON LA ENTIDAD IBERDUERO S.A. Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación la situación en que se encuentra el Ayuntamiento con la entidad suministradora de energía eléctrica Iberduero S.A. con la que el Ayuntamiento tiene contraído un débito de mas de un millón de pesetas; acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que, tanto en este asunto como en cualquiera otra cuestión relacionada con esta Entidad, lleve a efectos con el convenio correspondiente para solucionar

estas cuestiones, firmando al efecto los correspondientes documentos, si hubiere necesidad de redactar alguno. -
SOLARES DE LOS SEÑORES MENDOZA Y CALVO DIESTRO. -

Por la comisión de Policía Urbana y Rural se dio cuenta del resultado de las gestiones efectuadas de unos terrenos que este Ayuntamiento hace años les fué concedidos a los señores Mendoza de la Peña y Calvo Diestro, para construir unos encerraderos y ante la presunción de que estos señores cogieron mas terrenos que el concedido, enterado la Corporación por unanimidad se acordó que se forme una comisión integrada por un miembro de cada uno de los partidos políticos que componen este Ayuntamiento, para que estudie el asunto y conjuntamente con los propietarios, se llegue al esclarecimiento del caso para tomar las medidas oportunas. -

MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES. -

Por ultimo y en relación con la modificación de las ordenanzas fiscales, por unanimidad se acordó posponer este asunto para posterior sesión, una vez que todo ello sea estudiado convenientemente por la Comisión de Hacienda. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden del día, por el Sr. Presidente se levanto la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes con el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario, certifico. -"



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a signature that appears to be 'Antonio Coronado'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 1984.-

Señores Asistentes

Alcalde en funciones.

Dña. M^{ra} FILOMENA DIESTRO MANZANO

Concejales.-

D. Víctor Blázquez Sierra.

D. Galo Hornillo Miranda.

D. Antonio J. Gallardo Hornillo

D. Antonio Carmena Muñoz.

D. Bruno Miranda García.

D. Antonio Rodríguez Sierra.

D. José Cerato García.

D. José Calvo Machuca.

D. José Tello Rodríguez.

No asistente.

D. Fernando Calvo Ayuso (Alcalde)

Secretario.

D. Francisco Puga Diestro.

En la Villa de La Coronada a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento previa citación hecha al efecto, con la suficiente antelación legal, los señores relacionados al margen, componentes de esta Corporación Municipal, con objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que una vez abierto el acto por la presidencia, dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.-

Seguidamente se entró en el Orden del Día, sobre cuyos asuntos, una vez razonados y discutidos se adoptaron

los siguientes acuerdos.-

PETICION DE LOS HNOS. DON MANUEL Y DON JOSE CALVO MORENO.-

Visto el escrito presentado por los hermanos D. JOSE y D. MANUEL CALVO MORENO, en el que solicitan autorización expresa de esta Corporación Municipal, para pasar con el ganado de su propiedad, desde la finca PEDORRAS, a la de CANALEJAS, ambas de la pertenencia de los mismos, por la vía que une ambas fincas, llamada "Vereda de los Molineros" que discurre también por la finca SANTA MARIA, por cuyo propietario, según manifiestan, se obstaculiza este paso, una vez estudiado y razonado convenientemente este asunto, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo: que dado que este antiguo camino, llamado "Vereda de los Molineros", tiene carácter de público, este Ayuntamiento autoriza a los solicitantes, hermanos Calvo Moreno, así como a cualquiera otro vecino de la localidad para que puedan utilizar el mismo, con ganado o sin él, sin que por parte del propietario de la finca SANTA MARIA, se les pueda poner obstáculo alguno, dado su carácter de

camino público.

MODIFICACION DE PARTE DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 1.985. - Por el Sr. Secretario, se dió cuenta a la Corporación del expediente que se viene instruyendo, para modificar, para el ejercicio de 1.985, las tarifas de algunas ordenanzas municipales, y en vista de ello, una vez examinadas convenientemente todas y cada una de las ordenanzas en vigor se adoptó lo siguiente: Se modifican las siguientes ordenanzas: Desagüe de canales y canalones, desaparece el impuesto sobre canalones y solamente serán agravadas las canales, a razón de 45 pts. cada metro lineal de fachada; Entrada de vehículos a través de las aceras, queda establecida la tasa de 1.500 pts. anuales, y se entregará a cada usuario el núm. de licencia municipal correspondiente; Ventanas balcones y otros voladizos sobre la línea de fachada; queda establecida la tasa en la forma siguiente: Balcones con menos de 2 metros y 15 cms. 40 pts. anuales; balcones con menos de 2 metros y de 15 a 30 centímetros 90 pts.; balcones con menos de 2 metros y mas de 30 cms. 160 pts.; balcones de 2 metros y menos de 15 cms. 90 pts.; balcones con mas de 2 metros y de 15 a 30 cms. 160 pts.; balcones de con mas de 2 metros y mas de 30 cms. 220 pts.; balcones con mas de 5 metros y menos de 15 cms. 160 pts.; balcones con mas de 5 metros y de 15 a 30 cms. 325; balcones de mas de 5 metros y mas de 30 cms. 650 pts., esta ultima Tasa se aprobó con la oposición del Concejal del grupo del P.C.E. - Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; queda establecida en la forma siguiente, desaparece el cobro mensual y anual, quedando solamente el cobro a diario, que queda así: venta a pie desaparece; venta con caballería 20 pts. diarias; venta con carro 40 pts. diarias y venta con vehículo mecánico 150 pts. diarias; Portadas, escaparates y vitrinas; cada escaparate pagará a razón de 100 pts. el metro cuadrado; Tasa por expedición de documentos; todos los documentos que se expidan o reciba la oficina municipal, llevará el sello municipal

de 125 pts., esta tasa se aprobó con el voto en contra del Concejal del grupo del PCE., Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto Municipal de Circulación; desaparezca la Tasa sobre carro de yugo y de varas, y por cada ciclomotor se abonarán 250 pts. anuales y por cada remolque de tractor, 800 pts. anuales; Tránsito de ganado, hasta 500 cabezas de ganado lanar o cabrío 10 pts. la cabeza, de 500 cabezas a 700, 15 pts. por cabeza y de 700 cabezas en adelante 20 pts. la cabeza, su aprobación se sometió a votación y fue aprobada por seis votos a favor y cuatro en contra; Servicio de Alcantarillado, 300 pts. anuales por vivienda y licencias urbanísticas; obras de nueva construcción el 2'50 % del presupuesto de la obra, y obras de reforma el 3'50 % también del presupuesto de la obra, tanto en uno como en otro caso, el presupuesto ha de ser visado por el funcionario de la Oficina Municipal; Puestas en la vía pública, con artículos destinados a consumo 30 pts. metro cuadrado y día y con otros artículos 40 pts. metro cuadrado y día. - Las demás ordenanzas no sufren modificación alguna. - Por el grupo de Alianza Popular, se propuso la rebaja de autorización para hacer un nicho en otro ya construido a 5.000 pts. y esta propuesta fue rechazada por ocho votos en contra y dos a favor. -

TERRENO OCUPADO POR EL VECINO JOSE VALDIVIA DIESTRO.

Por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se dió cuenta a la Corporación, de que por el vecino de esta villa José Valdivia Diestro se había ocupado terreno comunal, sobrante de alineación de vía pública en C/ José López, adosándolo a una vivienda del mismo, a fin de que por el Ayuntamiento se acordara lo procedente, y después de una amplia y discutida deliberación, por unanimidad se acordó que abonara el terreno apropiado, y que el precio del metro cuadrado le sería señalado por la Comisión Municipal Permanente. - Por el grupo del PSOE, se acordó se le impusiera al mismo una sanción, modesta, por la usurpación indebida, y por el grupo de A.P. y PCE. que no se le impusiera sanción alguna. - Fue aprobada la propuesta de imposición de sanción, por siete votos a

favor y tres en contra -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico -"



Handwritten signatures of the council members, including names like Antonio Carmona, Víctor Tello, and others, written in blue ink.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 1945.-

Señores asistentes:

Alcalde en funciones

Dña. M^{te}. FILOMENA DIESTRO HANZANO.

Concejales.

D. VÍCTOR BLÁZQUEZ SIERRA.

D. GALO HERRILLO MIRANDA.

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO.

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ.

D. BRUNO MIRANDA GARCÍA.

D. ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA.

D. JOSÉ CALVO MACHUCA.

D. JOSÉ TELLO RODRÍGUEZ.

No asistentes:

Alcalde.

D. FERNANDO CALVO ANSO.

Concepl.

D. JOSÉ CERRATO GARCÍA.

Secretario:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de La Corrada, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.-
Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto, con la suficiente antelación legal, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. Una vez declarado el acto abierto el acto por la Presidencia, dió comienzo con la lectura del sumario del acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, una vez conocidos y discutidos cumplidamente, se adoptaron las siguientes acuerdos:

I.- VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

D. CÉSAR ESTEBAN TORRECILLA, (PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES).-

Por la presidencia se expuso el problema suscitado con la continuación de varias unidades de viviendas de Protección Oficial, en relación con la necesidad de pavimentación de las calles a las que dicha las salvas correspondientes. Una vez deliberado el asunto, y vista la necesidad de pavimentación de las calles referidas, se acordó, por unanimidad, realizar por parte del Ayuntamiento cuantas gestiones fueren necesarias para que dicha pavimentación se llevase a cabo por parte del Organismo correspondiente, con fondos propios a los de esta Corporación Municipal, al objeto de que tal coste no repercuta en los vecinos de la localidad. Igualmente, se acordó, caso que dichas gestiones resultaran infructuosas, proceder a la pavimentación de las calles referidas por parte del Ayuntamiento, mediante la imposición de contribuciones especiales a los directamente afectados por la obra. Esta última propuesta se aprobó con el voto en contra del concejal del grupo P.E.:-

II.- VERTIDO DEL ALPERCHÍN.- Una vez expuesto el problema suscitado con el vertido del alperchín, por cuanto que el mismo se vierte directamente, sin ningún tipo de protección, con repercusiones ambientales y sanitarias notorias, y vista igualmente la denuncia formulada contra este Ayuntamiento en ese sentido, se acordó, por unanimidad, requerir a la propietaria del establecimiento industrial que da origen al vertido en cuestión, para que proceda al entubado del mismo.

III.- JERÓNIMO DIESTRO MANZANO. FUNCIONARIO.- Igualmente, por la presidencia se expuso el problema planteado a D. Jerónimo Diestro Manzano, funcionario de esta Corporación, en tanto que el mismo, como consecuencia de su trabajo en el mantenimiento de las máquinas que abastecen de agua a esta población, se ve obligado a efectuar continuos desplazamientos, con el consiguiente coste, así como a trabajar también durante los días festivos, y a unas horas no comprendidas en su jornada normal de trabajo. En vista de ello, y una vez deliberado el asunto, se acordó, por unanimidad, conceder a dicho funcionario la correspondiente indemnización pecuniaria, al objeto de cubrir el

este de sus desplazamientos, así como las gratificaciones que se estimen convenientes, dada su dedicación especial fuera de su jornada de trabajo. De cuenta concreta de una y otras, se acordó que pasara a estudio de la Comisión de Hacienda, para su posterior propuesta a la Corporación.

IV.- **CONOCIMIENTO DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL SECRETARIO.** - Se da cuenta por el Sr. Presidente de la toma de posesión del cargo de Secretario de la misma, de D. César Esteban Torrecilla, a cuyos efectos es leído el acta correspondiente que, literalmente, dice lo siguiente:

"En la villa de La Corrada, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, comparece ante el Sr. Alcalde en funciones de este Ayuntamiento Doña FILMENA NIESTRO MANZANO, cónyuge de mí, el secretario en funciones, el que acredita ser Don CÉSAR ESTEBAN TORRECILLA, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de 3ª categoría, al objeto de tomar posesión, con carácter interino, de la plaza de secretario de esta Corporación, para la cual fue nombrado por el Ministerio de Administración Territorial, publicado en el B.O.E. de fecha 30 de noviembre del corriente año, núm. 287.-

"El Sr. Alcalde en funciones felicita por el nombramiento al Sr. Secretario, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que presta sus servicios en este Ayuntamiento, donde posesión de la plaza de secretario de la Corporación, cuyo cargo acepta el nombrado, haciéndose cargo inmediatamente de la secretaría de esta Entidad. Todo ello previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado.-"

La Corporación queda enterada, haciendo votos por una feliz gestión al frente de su cargo del nuevo secretario de la misma.

V.- **EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE LICENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO DE CARNICERÍA-SALCHICHERÍA.** - Por mí, el secretario, se dio cuenta al Pleno, del expediente incoado a instancia de Don PATRICIO PÉREZ GALLARDO, en solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de CARNICERÍA-SALCHICHERÍA, ubicado en la prolongación de la Calle Pelusa, sin número de

gobierno, en esta localidad. - Queda acordado que en el período de su información pública a que se sometió el expediente, NO SE HA PRESENTADO CONTRA EL MISMO RECLAMACIÓN ALGUNA. - Vistos por otra parte, los informes emitidos, por el Sr. Jefe local de Sanidad, y el dictamen de la Comisión de Policía Urbana y Rural, por unanimidad, se acuerda informar favorablemente este expediente, en cuanto a su cumplimiento respecto y demás circunstancias, de acuerdo con las ordenanzas municipales, y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. -

En cuanto a la misma zona de referencia, se hace constar que no existen otras actividades similares, que pudieran producir efectos aditivos, por lo que se estima procedente la concesión de la licencia municipal solicitada. -

VI. - TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES. - Por el Sr. Secretario se dió conocimiento al Pleno de la Corporación de la aprobación definitiva de las nuevas tarifas de las Ordenanzas Fiscales, ya que durante el período de información pública a que se sometió el expediente, no fue presentada reclamación ninguna. La Corporación queda enterada de la modificación definitiva de las tarifas. -

Igualmente, se sometieron a discusión los asuntos que no figuraban en el orden del día, de los cuales fueron declarados de urgencia, por unanimidad, adoptándose respecto a ellos, los siguientes acuerdos:

VII. - AUTORIZACIÓN A ICONA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios, EN SU MODALIDAD DE COTES DE Caza y Pesca. - Visto el escrito remitido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), proponiendo al pleno por dicho organismo del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en su modalidad de cotes de caza y pesca, conjuntamente con las tasas correspondientes a la expedición de las matrículas anuales, y una vez deliberado ampliamente el asunto, por unanimidad, se acordó autorizar a este organismo para proceder a dicho cobro, cuyo importe será ingresado, una vez finalizadas las obras reglamentarias, en las áreas municipales.

VIII = CESIÓN DE SOLAR PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE E.G.B. -
 Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación con la construcción de un centro de E.G.B. de ocho unidades en la localidad, en el cual se solicita para la tramitación del expediente la adopción del correspondiente acuerdo municipal sobre la cesión a dicho Organismo del solar necesario para la construcción del mencionado centro. Previa deliberación del asunto, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

I.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia el solar que por éste se considere apto para la construcción referida, de propiedad municipal, entre aquellas que al mismo fueren propuestas por esta Corporación. -

II.- Proceder, en su caso, a la eliminación de todos los impedimentos y servidumbres de que estuviere gravado, y cuantos otros constituyeran un obstáculo para la construcción referida. -

III.- Conceder por este Ayuntamiento, en su caso, la correspondiente Cédula Urbanística, sin cargo de tasas. -

IV.- Dotar al solar, en el plazo de seis meses, desde que tuviera lugar la cesión, de todos los servicios necesarios para el normal funcionamiento del centro, conforme a la legislación aplicable. -

V.- Conceder, en su día, la correspondiente licencia municipal de obras, con carácter gratuito. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, conmigo, el Secretario, que certifica. -



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1985. —

Señores asistentes.—

Alcalde.—

D. FERNANDO CALVO AYUSO.—

Concejales.—

D. VÍCTOR BLÁZQUEZ SIERRA.—

D. FILOMENA DIESTRO MANZANO.—

D. GALO HERRILLO MIRANDA.—

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO.—

D. BRUNO HIRANDA GARCÍA.—

D. ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA.—

D. JOSÉ CALVO MACHUCA.—

D. JOSÉ TELLO RODRÍGUEZ.—

D. JOSÉ CERRATO GARCÍA.—

No asistente.—

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ.—

Secretario.—

D. CÉSAR ESTEBAN TORRECILIA.—

En la villa de La Corcuera, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez declarada abierta el acto por la Presidencia, dió comienzo con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. —

Seguidamente, se entró en el asunto a tratar objeto de la presente sesión extraordinaria, el cual, una vez leído y discutido ampliamente, se adoptó el siguiente acuerdo:

I.- SOLICITUD DE CRÉDITO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA. — Por el Sr. Alcalde se expuso el problema suscitado con la financiación de

varias obras a realizar en este Municipio, todas ellas incluidas en los Planes de Obras y Servicios, por cuanto que, para proceder a la financiación de las mismas, y dada la actual situación económica de la Entidad, se hace preciso recurrir al crédito.

Vista igualmente las condiciones ofrecidas por la banca privada, y comparadas las mismas con las que en su día fueron ofrecidas por el Banco de Crédito Local de España, las cuales se estiman más ventajosas, y visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor en este sentido, por unanimidad, se acordó: proceder a solicitar un crédito al Banco de Crédito Local de España, por un total de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000), los cuales se reparten entre las distintas obras a financiar, de la siguiente manera:

- Depósito regular: 800.000 pts. —

- Ayudas públicas: 1.250.000 pts. —

- Cuentas Social: 750.000 pts. —

Igualmente, se acordó proceder a solicitar inmediatamente di-

de crédito, permitiendo la documentación necesaria al Banco de Crédito Local para, en su día, proceder a firmar el contrato correspondiente. -

Igualmente, se sometieron a discusión cuatro asuntos que no figuraban entre los asuntos a tratar, los cuales fueron considerados de urgencia, por unanimidad, adoptándose, respecto a ellos, los siguientes acuerdos:

II.- SUSTITUCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR EN ESTE MUNICIPIO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL POR LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES. - Por la Presidencia se expuso el asunto relacionado con la construcción de un centro social, obra que aparece incluida con el número 77 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, por cuanto que vistas las necesidades más inmediatas y urgentes del Municipio, se estima conveniente la sustitución de la misma por la pavimentación de varias calles, con ciertos presupuestos; una vez oído y discutido el asunto, por unanimidad, se acordó: solicitar que dicha obra de construcción de centro social sea sustituida por la de pavimentación de varias calles de la localidad, de acuerdo con la misma financiación, y con un presupuesto de ejecución de tres millones de pesetas (3.000.000), según se detalla:

a/ Pavimentación de la C/ Praderías	1.459.595.-
b/ " " de la travesía de H. Cortés	1.440.386.-
c/ Se finca de la C/ Peña de Ulevez	100.221.-
TOTAL	3.000.000.-

III.- APLICACIÓN DE LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS A LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN EL CEMENTERIO. - Por la Presidencia se expuso la procedencia de aplicar la tasa sobre licencias urbanísticas a las obras que se realicen en el cementerio, tales como la construcción de nichos, portones, o colocación de lápidas, por estimarse que, desde la naturaleza de éstas, no quedarían exceptas de la aplicación de dicha tasa; ampliamente discutido y acordado el asunto, por mayoría de votos, se acordó: aplicar la tasa sobre licencias urbanísticas a las obras realizadas en el cementerio, según la índole de éstas, aplicando la tarifa general a las obras

mayores, tales como la construcción de puentes, y de tal forma
inferiores, las obras menores restantes que se realicen. —
Este acuerdo fue adoptado con el voto en contra de los
concejales D. José Calvo Machuca, de Alianza Popular, y
D. Antonio Rodríguez Sierra, del PSOE. —

III.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMARCAS DE LA
SERENA Y LA SIBERIA EXTREMEÑA EN EL FEDER. — Por la Pre-
sidencia se expuso el escrito remitido del Ayuntamiento de
Sera del Buey, solicitando, entre otras cosas, la adhesión
de los Ayuntamientos de las comarcas mencionadas a la acción
acomodada por el mismo respecto a la solicitud del epí-
grafe. Una vez deliberado el asunto, por unanimidad
se acuerda: apoyar la acción remitida a este Ayunta-
miento, en los términos en que han sido presentada,
y que es como sigue:

Motivación. — Dentro de la región extremeña, las comarcas
naturales de la Serena y la Siberia Extremeña forman una
gran zona de subdesarrollo económico y cultural de muchos
kilómetros cuadrados de extensión, y con varias decenas de
miles de habitantes, que en algunos casos sufren condicio-
nes de vida enteramente precaristas. Y esto no es una afir-
mación, sino que es un hecho suficientemente conocido y contrasta-
do por autoridades provinciales, autonómicas y nacionales, aparte
claro está, de por todos los que en estas tierras viven, las ama-
mor y padecemos. Por esta situación, no por menor conocida se
suscrita menor estimada, en cuanto que las autoridades
competentes nunca jamás han tomado medidas para solucionar
de firme estos los muchos problemas que nos aquejan. Y
cuando hablamos de autoridades competentes, nos referimos fun-
damentalmente a autoridades nacionales y provinciales, que
son las únicas que han podido tener en sus manos las posi-
bilidades de corregir la situación estructural de subdesarrollo de
estas comarcas. —

El voto a las autoridades locales, con con todo la buena voluntad
del mundo, no alcanza de la medida mínima necesaria para
llevar a cabo acciones efectivamente eficaces ante problemas de
tal envergadura, ya que la situación de la Serena y la Siberia

Extremadura no se arregla con medidas aisladas, sino que necesita de un plan de acción y desarrollo global que consistiere de forma integral de rehabilitación socio-económica cultural de estas abanderadas tierras.

Y en este contexto, se plantea como una gran esperanza la posibilidad futura máxima de la inclusión de estas comarcas en los planes de desarrollo regional que nos hagan partícipes de los beneficios que se puedan obtener del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), pues vemos aquí la gran oportunidad de que, al mismo tiempo que se puede contemplar el desarrollo general de toda la Comunidad Autónoma Extremeña, se aborde de manera muy especial el tema de estas zonas de pobreza, especialmente graves, como son las comarcas de La Serena y la Siberia Extremeña. Al hilo de todo lo expuesto, creemos de que nuestra política combina factores de efectividad económica y justicia social, elevamos a las autoridades competentes nuestra solicitud de que se nombren urgentemente los oportunos grupos de trabajo y las comisiones de técnica necesarias que establezcan en profundidad la problemática integral de las Comarcas de La Serena y La Siberia Extremeña, en orden a confeccionar los correspondientes proyectos para que estas zonas sean incluidas en los Programas de Desarrollo Regional para optar a los beneficios y subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Igualmente, se pide que se envíen copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Energía, al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura.

U.- RENOVACIÓN DE LA PRUZA DE CRÉDITO SUSCRITA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A. - Visto el problema planteado en el vencimiento de la Pruzza de Crédito Personal suscrita por el Ayuntamiento con BUNESTO S.A., por cuanto que en estos momentos, dada la situación económica de la Entidad, no

es posible atender a la cuantificación del capital, cuyo importe asciende a setecientos cincuenta mil pesetas, (750.000), se acuerda, por mayoría absoluta, proceder a la renovación de la mencionada póliza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas treinta minutos, de la que se extiende el presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo, el secretario, que certifica.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'José Cerrato' and another that looks like 'Bruno Miranda'.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7

DE MARZO DE 1985.-

Señores asistentes:

Alcalde:

D. FERNANDO CALVO AYUSO.-

Concejales:

D. VÍCTOR BLÁZQUEZ SIERRA.-

D. GALO HERRILLO MIRANDA.-

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO.-

D. ANTONIO CARHONA MUÑOZ.-

D. ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA.-

D. BRUNO MIRANDA GARCÍA.-

D. JOSÉ CERRATO GARCÍA.-

D. JOSÉ CALVO MACHUCA.-

D. JOSÉ TELLO RODRÍGUEZ.-

No asistente:

D.ª M.ª FLORENA DESTRO MANZANO.-

Secretario:

D. GUSTAVO F. J. ESTEBAN TORRECILLA.-

En la villa de La Coronada, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, con la finalidad única de aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.- Una vez declarado el acto abierto por la Presidencia, dió comienzo con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el asunto a tratar objeto de la presente sesión extraordinaria, sobre el cual, una vez discutido y votado convenientemente, recaerá el siguiente acuerdo:

I.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985.- Por el Sr. Presidente se da cuenta

ta del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.985, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y quedan ateadichas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley, sin que por los asistentes se formulara reclamación alguna. En este punto, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos.-

A/ Operaciones Corrientes.-

1. Impuestos directos	-2.012.410.-
2. Impuestos indirectos	-960.236.-
3. Tasas y otros ingresos	-6.643.282.-
4. Transferencias corrientes	-10.572.200.-
5. Ingresos patrimoniales	-963.625.-

B/ Operaciones de Capital.-

6. Exajeración de inversiones reales	-359.472.-
7. Transferencias de capital	-9.200.000.-
8. Variación de activos financieros	-55.000.-
9. Variación de pasivos financieros	-2.800.000.-

Totál Presupuesto preventivo -33.506.225.-

Presupuesto de Gastos.-

A/ Operaciones Corrientes.-

1. Remuneraciones del personal	-11.554.245.-
2. Compra de bienes corrientes y servicios	-7.480.285.-
3. Intereses	-298.843.-
4. Transferencias corrientes	-468.448.-

B/ Operaciones de capital.-

5. Inversiones reales	↓
6. Transferencias de capital	—
7. Variación de activos financieros	-335.062.-
8. Variación de pasivos financieros	-751.767.-

Totál Presupuesto preventivo -33.506.225.-

Igualmente, por unanimidad, se aprobó que se exponga el mismo por espacio de quince días, tal como manda la normativa aplicable y, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, que quede -

aprobado definitivamente, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos por esta Corporación.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que doy fe.-



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Antonio Carrasco', 'José Carrasco', and 'Calleja'.]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 1985.

Señores asistentes:

Abalde:

D. FERNANDO CAMO AVUSO.-

Concejales:

D. VÍCTOR BÚSQUEZ SIERRA.-

D. CAMO HERRILLO MIRANDA.-

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO.-

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ.-

D. ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA.-

D. BRUNO MIRANDA GARCÍA.-

D. JOSÉ CALVO MACHUCA.-

D. JOSÉ CERRASO GARCÍA.-

D. JOSÉ TELLO RODRÍGUEZ.-

No asistente:

D.ª M.ª FLORENA DIESTRO MANZANO.-

Secretario:

D. CÉSAR ESTERAN TERRECILIA.-

En la villa de La Coronada, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. Una vez declarado el acto abierto por la Presidencia, dio comienzo con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, una vez razonados y discutidos ampliamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO

DE CABEZA DEL BUEY EN SOLICITUD DE DECLARACIÓN COMO ZONA DE ACCIÓN ESPECIAL DE LA COMARCA DE LA SERENA.-

Por el Sr. Abalde se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 1984 que, copiado literalmente, dice:

"FOMENTO.- Moción: Grupo de Concejales Socialistas: Solicitando declaración de Zona de Acción Especial a IRYDA.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJAL

JALES SOCIALISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY SOBRE SOLICITUD
 DE DECLARACIÓN DE ESTA COMARCA DE LA SERENA COMO ZONA DE ACCIÓN
 ESPECIAL PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA POR PARTE DEL INSTITUTO PA-
 RA LA REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (IRYDA). - MOTIVACIÓN. - En fecha -
 26 de julio de 1983, esta Corporación Municipal aprobó por unanimidad una
 Moción presentada por el grupo de concejales socialistas, en la cual se solici-
 taba que el IRYDA declarase la comarca de la Serena como Zona de Acción
 Especial para la Agricultura y la Ganadería, aduciendo una serie de razones
 que se reflejan en una copia de aquella moción que a ésta se adjunta
 y que siguen vigentes. - Aquella misma moción fue también aprobada por gran
 parte de los Ayuntamientos de la Serena. - Ya entonces se declaraba que la
 construcción del embalse del Zujar perjudicó a esta comarca por los
 cuales recibieron nulas compensaciones. - Hoy día se anuncian como inmediatas
 las obras de construcción de la presa denominada de "de la Serena", que regulará
 el mismo río Zujar, la cual será la mayor de España y tiene como fin prin-
 cipal el poner en regadío toda la comarca de la Tierra de Barros, con lo
 cual la comarca de la Serena verá anegadas parte de sus campos y vegas
 más férciles, no habiéndose determinado todavía las compensaciones que esta
 tierra recibirá a cambio de la pérdida de recursos propios, que ayudación
 al pequeño de estas comarcas hermanas. - Esta Corporación no se opone a la cons-
 trucción de la mencionada presa de "de la Serena", en cuanto que considera que es
 un deber contribuir al bien común de toda la región extremeña, y muestra su
 satisfacción por el gran beneficio que la Tierra de Barros va a percibir. - Pero
 sí cree que ha llegado el momento de que esta comarca, secularmente olvidada,
 y consciente de sus muchas necesidades, exija a la Administración una
 serie de compensaciones que le permitan un desarrollo más en el subdesarrollo
 que supone su grave situación económico-social. - Y seguimos creyendo que
 declarar a la comarca de la Serena como Zona de Acción Especial del -
 IRYDA, adquiere una dimensión fundamental que puede ayudar a formar
 decisivamente la revitalización económica de esta comarca, en cuanto a un
 mejor aprovechamiento de sus recursos agrícolas y ganaderos que, junto
 con una mejora de las comunicaciones terrestres, constituyen factores funda-
 mentales de su desarrollo y una mejora de la calidad de vida de sus habi-
 tantes. - Por lo tanto, solicitamos del Pleno de este Ayuntamiento que se
 apruebe el texto de la moción, y se remita como solicitud a las Conse-
 jerías de Agricultura y Obras Públicas de la Junta de Extremadura al -
 Excmo. Sr. Presidente de la misma, a la Dirección Provincial del Ministerio -

de Agricultura; y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al Sr. Jefe Provincial del IRVDA y a los Presidentes de las Cámaras Agrarias Locales, solicitando el apoyo y el informe favorable a nuestras justas pretensiones. -
Cobera del Buoy, 17 de diciembre de 1974. - El portavoz D. Ledesma. - Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo: Primero. - Aprobar el texto de la moción tal como viene redactada. - Segundo. - Que se remita como solicitud a las Comisiones de Agricultura y Obras Públicas de la Junta de Extremadura y al Excmo. Sr. Presidente de la misma y a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura. - Tercero. - Se remitirá copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al Sr. Jefe Provincial del IRVDA, a los Presidentes de las Cámaras Agrarias Locales y a todos los Alcaldes - Presidentes de los Ayuntamientos de la comarca de La Serena. -

El Pleno, por unanimidad, acordó adherirse al acuerdo de referencia, y remitir certificación de lo acordado a los Organismos y Autoridades que en el mismo se indican. -

II. - ARRENDAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - Seguidamente, se procedió a la apertura de pliegos presentados para arrendamiento del bon del local de recreo de ancianos de esta localidad, denominada "Hogar del Pensionista". - Vistas las solicitudes presentadas, se acordó adjudicar el mismo a D. Francisco Puga Pachiguez, quien en su solicitud ofreció el pago a este Ayuntamiento de nueve mil pesetas mensuales, cubriendo por su cuenta los gastos de agua, luz, así como la Seguridad Social y cualquier carga de tipo laboral. - En este punto, la Corporación, por unanimidad, acordó conceder al mismo un mes como período de prueba, transcurrido el cual, y caso que las cargas fueran excesivas, vistos los beneficios obtenidos, pasaría el mismo al siguiente licitador, D. Serafín Rivera López, continuando con el arrendamiento el primero de ellos en caso contrario. - Estas fueron las dos únicas solicitudes presentadas. -

III. - CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. - Seguidamente, se procedió a la apertura de pliegos presentados para la limpieza de los edificios públicos municipales, incluidas las escuelas, vistas las cuales, se acordó adjudicar el mismo a D. Isabel

Peña Grande, por la cantidad de diez mil pesetas mensuales, por ser ésta la solicitud más ventajosa.

IV.- CONTRATO DE RECOGIDA DE BACURAS. - Vista la única solicitud presentada para el contrato de prestación del servicio de recogida de bacuras, se acordó conceder el mismo al firmante de ésta D. Gregorio Rodríguez Comuena, por cincuenta mil pesetas mensuales.

V.- CONOCIMIENTO DEL DÉFICIT HABIDO EN LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS CON ARREGLO AL PLAN DE EMPLEO RURAL EN 1934. -

Por la Presidencia se expuso la existencia de un déficit en la financiación de las obras realizadas en este Municipio en arreglo al Plan de Empleo Rural en el pasado año de 1934, como consecuencia del incremento del coste de los materiales empleados, así como debido a la realización de algunos trabajos no previstos inicialmente. Dicho déficit asciende a un total de cuatrocientos setenta y tres mil pesetas (473.000) sobre el importe global de la financiación inicialmente prevista, cuyo coste asumirá la Corporación, quedando enterada del mismo.

VI.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DE ALIANZA POPULAR. -

Por mí, el Secretario, se dió lectura a tres mociones presentadas por el grupo de concejales de Alianza Popular, del siguiente tenor literal:

"Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal la siguiente: Todos sabemos la necesidad que nos urge de instalar una báscula municipal en la Corruada. En la recolección de cereales del pasado año 1934, todos hemos podido observar a los agricultores desplazarse a los pueblos limítrofes para hacer las pesadas de los granos. En invierno, con las aceitunas, ya ha habido problemas para pesadas; aunque han sido enores sin la más mínima intención de lucro para unos y otros, lo cierto es que por no haber una báscula municipal se paralizó la recogida de aceitunas tres días consecutivos, lo cual sigue repercutiendo en el bolsillo de los agricultores, por la pérdida de peso del producto acumulado, aparte de la represión y desconfianza de los mismos. Por estas razones, el grupo de AP nos vemos en la obligación de exponer al Pleno Municipal los problemas para que se tomen medidas oportunas para el EMPLAZAMIENTO DE DICHA BÁSCULA lo antes que nos sea posible. Por lo expuesto, los concejales

firmantes proponen para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente.-
Eld.- José Gallo Machuca y José Cerato García.-"

"Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal la siguiente: En una población de casi tres mil habitantes, donde el 80% de la población activa trabaja fuera de la misma, debería de haber una parada de autobuses.- No todos tenemos la necesidad o el privilegio de tener un coche para ir al trabajo, de compras o asuntos particulares que la vida nos depara, pero sí la necesidad de viajar.- Con dicha parada los viajeros se resguardarían del frío y de la lluvia y en ocasiones de la desolación de encontrarse con los buses cenados donde van a exponer a los autobuses.- Por lo expuesto, los concejales firmantes proponen para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente.- Eld.- José Gallo Machuca y José Cerato García.-"

"Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal la siguiente: Donde se reúnen del orden de tres mil personas, dos retretes son insuficientes para el servicio de las mismas.- Es cierto que son necesarios una vez al año, pero también es cierto que son imprescindibles.- No hubo ningún visitante el día de la gira que no se lamentara de los servicios de Santa María: es antihigiénico, apabullante, despectivo, etc., son las frases que se oían y todas sabemos que con justa razón.- Si hubiese unos servicios como ordena la ley, contribuiría al bien común social, y por lo tanto a la ampliación y conservación de la gira del Lunes de Pasqua, de tan amada tradición en muchos pueblos.- Por estas razones, creemos necesario reformar los SERVICIOS DE SANTA MARÍA, y para resolver el problema de los mismos.- Por lo expuesto, los concejales firmantes proponen para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente.- Eld.- José Gallo Machuca y José Cerato García.-"

La Corporación, vista las mociones presentadas, y ampliamente deliberado el asunto, vista la actual situación económica de la Entidad, así como la imposibilidad de encontrar un lugar adecuado para la parada de autobuses, acordó rechazar las mociones con el voto en contra del grupo socialista y comunista, y el voto a favor de los concejales del Grupo de Acción Popular.- Igualmente, por unanimidad, acordó ceder gratuitamente el terreno de uso público que en su día se propuso para el emplazamiento de una biblioteca municipal, así como requerir a

la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que lleve a cabo las actuaciones necesarias en relación con la tercera de las mociones presentadas.-

VII - RECONOCIMIENTO DE UN TRIENIO AL FUNCIONARIO F. PUGA. - Por el Sr. Secretario, se expuso a la Corporación que el pasado día 1 de febrero el funcionario D. Francisco Puga Diestro cumplió doce años de servicio, por lo cual era preciso reconocerle cuatro trienios, quedando enterado el Pleno de esta circunstancia, y accediendo, por unanimidad, al reconocimiento de los mismos.-

VIII - RETRIBUCIONES DEL PERSONAL. - Por el Sr. Alcalde se expuso una propuesta, dirigida al Pleno Municipal, sobre retribuciones del personal al servicio de esta Corporación que, ampliamente discutida y razonada, fue aprobada por unanimidad en los siguientes términos: Se elimina del régimen de retribuciones complementarias el complemento de dedicación exclusiva que tenían atribuido todos los funcionarios de la Corporación, aplicándose un incentivo de productividad, conforme a las disposiciones legales vigentes, en los siguientes porcentajes sobre el sueldo base: el 54% a los Depositarios Administrativo y Auxiliar Administrativo D.ª Juana Ruiz de la Peña y D.ª María Sánchez Serrano; el 66% al alguacil D. José Maldonado Conake; el 78% al agente de la Policía Municipal D. Francisco Puga Diestro; el 75% al agente de la Policía Municipal D. Ignacio González Alhiza; y el 80% al encargado de las materias de abastecimiento de agua D. Jerónimo Diestro Muñoz, no aplicándose este incentivo al Secretario de la Corporación, y aplicando los restantes conceptos retributivos en la cuantía que determinan las disposiciones vigentes para el presente año de 1.985.-

Igualmente, por unanimidad, se acordó conceder al Arquitecto Técnico contratado por este Ayuntamiento para la prestación del servicio propio de su cargo, una mensualidad por un total de veintidós mil pesetas para el presente año en curso.-

En este punto, por el Sr. Alcalde se expuso la problemática suscitada por el funcionario don Jerónimo Diestro Muñoz, en tanto que, para atender a las necesidades del servicio de abastecimiento de agua a la población, se ve obligado, según lo requieren las necesidades del Municipio, a realizar una jornada de trabajo superior a la normal.- A la vista de las circunstancias, y habiéndose tratado la cuestión en sesiones plenarios anteriores, en consideración a los servicios

extraordinarias prestadas por el mismo en el ejercicio de la función pública, los cuales quedan suficientemente justificados, esta Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda conceder a D. Jerónimo Diestro Hanzano una gratificación por un total de setenta y cinco mil pesetas.

IX - ESCRITO DE D. ENILIO CERRATO GARCÍA. - Lido el escrito remitido por D. Enilio Cerrato García, vecino de esta localidad, en tanto que propietario de un terreno colindante con el Ejido "Cementerio Viejo", de propiedad municipal, y ambos susceptibles de edificación, en el cual posee gratuitamente terreno de su propiedad para la calle que se construya en la medida de cinco metros para la anchura de la misma, a condición de que el Ayuntamiento ceda otra cantidad de terreno igual, para la citada calle, esta Corporación, por unanimidad, acuerda admitir la proposición formulada para la construcción de la mencionada calle, en su día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas veinte minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, amigos, el secretario, que certifica.



[Handwritten signatures and initials, including 'A. Rodríguez' and 'José Cerrato']

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DE 1985.

Señores asistentes:

Abalde en funciones:

D. M^a FLORENA DIESTRO HANZANO.

Concejales:

D. VÍCTOR BLÁZQUEZ SIERRA.

D. GNO HERRILLO MIRANDA.

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO.

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ.

D. ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA.

D. JOSÉ ANTONIO MACHUCA.

En la villa de La Coronada, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y cinco. - A las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, y en primera convocatoria, los Sres. concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez declarado el acto abierto por la Presidencia, dio comienzo con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se entró en los asuntos a tratar objeto de la

p. D. JOSÉ CERRATO GARCÍA.-

p. D. JOSÉ TELLO RODRÍGUEZ.-

No asistentes:

Alcalde:

D. FERNANDO CALVO AYUSO.-

Concejal:

D. BRUNO MIRANDA GARCÍA.-

Secretario:

D. CÉSAR ESTEBAN TORRECILLA.-

presente sesión extraordinaria, sobre las cuales, una vez razonadas y discutidas ampliamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS N.º 20 y N.º 53 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1985. - De la cuenta de las circulares de la Diputación Provincial, relativas al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por las que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 20 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, de Canalización del Arroyo, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	---
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	- 665.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	- 1.544.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al mérito del Banco de Crédito Local a solicitar	- 1.291.000.-
Total presupuesto aprobado	- 3.500.000.-

Se presta aprobación a la obra n.º 53 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, de Pavimentación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	---
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	- 1.235.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	---
- Aportación de la Diputación con cargo al mérito del Banco de Crédito Local a solicitar	- 5.265.000.-
Total presupuesto aprobado	- 6.500.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cual-

quier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propia fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de las ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. Asimismo, se acuerda solicitar la adjudicación directa de estas obras.

II.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Por la Presidencia se informa del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito, remitido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, conforme al crédito solicitado en su día por esta Corporación Municipal, en tanto que se precisa la aprobación del mismo para proceder a la oportuna formalización del contrato. Previa informe del Sr. Secretario-Interventor, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, por unanimidad, cumpliendo con el quórum que establece el artículo 3º.2 de la citada Ley 40/81, se acuerda:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento de La Corrada y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (2.800.000), con destino a obras de construcción de un depósito regulador de agua, alumbrado público y pavimentación, obras que figuran con el nº 189 del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, y nº 76 y 218 del Plan Provincial de 1984, respectivamente, y conforme a las cláusulas que figuran en el referido contrato remitido a este Ayuntamiento por las que se establece un tipo de interés del 12 por 100 anual y una comisión del 0'40 por 100, un período de reembolso de 13 años como máximo, con 1 año de carencia y 12 de amortización, así como una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos, y cuya cláusula octava es del siguiente tenor literal:

"El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de La Corrada por razón del préstamo, sus in-

toneses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecte y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal:—

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.—

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, precediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.—

El Ayuntamiento de La Coronada otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autonómica o provincial, procedentes del recurso mencionado. Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cumpla las obligaciones derivadas del presente contrato y de las ya formalizadas o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente.— Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.—

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de La Coronada no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.—

Igualmente, se acordó que la aprobación del contrato se entienda definitiva, a los efectos oportunos, así como a los efectos previstos en el artículo 164.º 2.º del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, caso que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para actuar en representación de la Corporación Municipal en cuanto a la formalización del contrato, así como para otorgar el poder a que se refiere la cláusula octava antes citada, y en cuanto se requiera hasta la definitiva formalización del contrato.—

III.- CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985. - Por el Sr. Secretario se dio cuenta a la Corporación de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, dado que durante el período de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, y con el resumen a nivel de capítulos que figura en el acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión de siete de mayo del corriente. - La Corporación queda enterada de esta circunstancia. -

IV.- PRÉSTAMO DEL PATRONATO SAN ISIDRO LABRADOR. - Por la Presidencia se dio conocimiento a la Corporación de la denegación del préstamo solicitado al Patronato "San Isidro Labrador" por este Ayuntamiento, la cual queda enterada de esta circunstancia, acordando, por unanimidad, solicitar de nuevo dicho préstamo al mencionado Patronato por parte de la Corporación Municipal. -

V.- ESCRITO DE D^a JULIANA TELLO CALVO. - Visto el escrito remitido por D^a Juliana Tello Calvo, solicitando de la Corporación la ejecución en el pago del terreno correspondiente al nicho de D^a Peta Calvo Niemb, dado que éste es el primer enterramiento efectuado en el nuevo pabellón del cementerio municipal, teniendo en cuenta los antecedentes existentes en circunstancias similares, la Corporación, ampliamente deliberado el asunto, acordó, por unanimidad, proceder a la colocación de una placa en el cementerio recordando esta circunstancia. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sr^{es}. asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Antonio', 'Juan', and 'Antonio'.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 1985. -

Señores asistentes:

Abste:

D. FERNANDO CASO AYUSO. -

En la villa de La Coronada a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. - A las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, y en primera con-

D. ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA.-
 D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO.-
 D^a. M^a. FLORENA DIESTRO HANZANO.-
 D. GALO HERRILLO MIRANDA.-
 D. VÍCTOR BLÁZQUEZ SIERRA.-
 D. ANTONIO CARRERA MUÑOZ.-
 D. JOSÉ CALVO MACHUCA.-
 D. JOSÉ TELLO RODRÍGUEZ.-
Secretario:
 D. CÉSAR ESTERAN TORRECILLA.-
No asistentes:
 D. BRUNO MIRANDA GARCÍA.-
 D. JOSÉ CERRATO GARCÍA.-

vocatoria, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria.- Una vez debatido el acto abierto por la Presidencia, dió comienzo con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.- Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, una vez readvertidos y discutidos ampliamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.-

Por la Presidencia se expuso la nueva normativa surgida a raíz de la promulgación de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de la cual debía extinguirse desaparecida la Comisión Permanente, quedando enterada la Corporación de esta circunstancia.- Seguidamente, y a raíz de lo dispuesto en el artº 23.1.b/ de la misma, por unanimidad, se acordó la creación de la Comisión de Gobierno a que hace referencia dicho precepto, como órgano de este Ayuntamiento, dando cuenta a la Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 23.1 de la citada ley, de los concejales designados para formar parte de dicha Comisión, así como del orden en que hayan de sustituirle en su condición de Teniente de Alcalde, tal y como dispone el artº 21.2 y artº 23.3 del precepto legal mencionado.- Por la Presidencia, del Sr. Alcalde, formarán parte de dicha Comisión de Gobierno los concejales que se expresan a continuación:

Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio Rodríguez Sierra.-

Segundo Teniente de Alcalde: D. Antonio J. Gallardo Herrillo.-

Tercer Teniente de Alcalde: D. Bruno Miranda García.-

Igualmente, y en virtud de lo preceptuado en el artº 23.2.b/ del mismo precepto legal, por unanimidad, se acordó delegar como competencias de la Comisión de Gobierno la aprobación y otorgamiento de todos los casos de licencias presentados ante este Ayuntamiento, sin perjuicio de lo que en su día disponga la legislación aplicable en este punto, y de las que delegue la Alcaldía, a la vista de lo dispuesto en el artº 23.2.b/, mencionado anteriormente.- Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artº 46.1 del citado precepto legal, se acordó el establecimiento de sesiones ordinarias de la

51
Presión de Gobierno con periodicidad mensual, debiendo celebrarse éste el primer sábado de cada mes, y ello sin perjuicio de lo que en su día disponga la legislación aplicable.

II.- ANUNCIACIÓN DIRECTA DE LA OBRA N.º 218 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1984, DE PAVIMENTACIÓN. - Por la Presidencia se expone la problemática suscitada con ocasión de la sustitución de la obra n.º 77 del Plan Provincial de Obras y Servicios, de construcción de Centro Social, por la de pavimentación de varias calles, y que, una vez aprobada por la Diputación Provincial, figura con el n.º 218 del Plan del mismo año, en tanto que en el acuerdo en que se sancionó dicha sustitución, y que figura en el punto segundo de la sesión celebrada el día 7 de febrero del corriente, no se hizo constar en acto la petición de adjudicación directa por parte de este Ayuntamiento en la ejecución de dicha obra. - En este punto, la Corporación aprobó, por unanimidad, solicitar la adjudicación directa de dicha obra, cuyo acuerdo se refiriera a fecha de 7 de febrero del corriente, fecha en que, aun sin constar en acto, por hallarse implícito en el espíritu del acuerdo adoptado, dado que también se solicitó dicha adjudicación con respecto a la obra sustituida, no se hizo constar en acto.

III.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA CONCESIÓN DE BECAS. - Por mí, el Secretario, se dio lectura a una moción presentada por el grupo socialista, del siguiente tenor literal:

"El Grupo de Conceales del Partido Socialista Obrero Español, tiene a bien presentar al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

"Recibida en la Dirección del Centro Escolar "Ntra. Sra. de la Piedad" de esta localidad, notificación, de adjudicación de becas a algunos de los alumnos de dicho Centro; y ante la protesta escrita de los padres a este Ayuntamiento, aunque éstos no han sido convocados como becaes, el grupo de conceales del PSOE, considera que en verdad se ha producido una doble injusticia:

"A/ Que es cierto que la situación económica de algunos de los no beneficiarios es precaria. -

"B/ Que la mayoría de los beneficiarios, por medio de sus padres, son personas que disfrutan de los recursos. Por todo es conocido que la situación económica de éstas es desahogada

haba -

"Por todo lo expuesto, solicitamos de este Pleno que sea aprobada la presente moción, como protesta por el sistema discriminatorio que se ha seguido para la cesión de estas ayudas de estudio; siendo la mayor parte de las veces, beneficiarios de las mismas, aquellas personas que ilegalmente falsifican las declaraciones, y con ello, son privados de estas ayudas otras personas que están necesitadas.-

"Igualmente, solicitamos que esta aprobación sea comunicada a la Dirección General de Educación General Básica, a fin de que les sean retiradas estas ayudas a las personas que injustamente les han sido concedidas, y si es posible se les concedan a aquellas que verdaderamente les son necesarias.-

"Pedimos al Sr. Alcalde haga las gestiones pertinentes, para que se envíen el mayor número de datos, a la Dirección General de E.G.B. de las personas que han recibido injustamente las becas, así como de las que no las han recibido.- de Coronada, 12 de mayo de 1985.- Fdo.- El portavoz del Grupo de Concejales del PSOE.-"

La Corporación, por unanimidad, aprueba la moción presentada.-

IV.- APROBACIÓN DEL CONCIERTO Y REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.- Por la Presidencia se expuso el concierto y reglamentos remitidos a este Ayuntamiento por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, referentes a la Biblioteca Municipal.- Por unanimidad, se acuerda: aprobar el concierto con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, sobre la Biblioteca Pública instalada en este Municipio, así como los Reglamentos para el Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal y para el préstamo de libros de la misma, remitidos a este Ayuntamiento.-

V.- PRÉSTAMO A CORTO PLAZO.- Por la Presidencia se expuso la problemática suscitada por la falta de fondos en la Corporación, proponiendo para ello la formalización de un préstamo a corto plazo para cubrir las necesidades de tesorería.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la formalización de tal operación, autorizando al Alcalde para que lleve a cabo las gestiones oportunas, así como para representar a la Corporación en cuantas operaciones sea necesario.-

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del

21
 día, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintuna horas diez minutos de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el secretario, que certifico:—



Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1985.—

<u>Señores asistentes</u>	<p>"En la villa de La Coronada a die catorce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. - Siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad. - Seguidamente se entró en el Orden del Día, sobre cuyos asuntos, una vez razonados y discutidos ampliamen-</p>
Alcalde - Presidente	
D. Fernando Calvo Ayuso	
Concejales	
D. Antonio Rodríguez Sierra	
D. Antonio J. Gallardo Horvillo	
D. Bruno Miranda Garcia	
D. Gale Horvillo Miranda	
D. Antonio Carrmona Muñoz	
D. José Calvo Nachuca	
D. José Carrato Garcia	
D. José Tello Rodríguez	
Secretario	
D. Cesar Esteban Torrecilla	
No asistentes	
D. Víctor Blásquez Sierra	
D ^{ra} M ^{ra} Filomena Nieto Navarro	

mente, se adoptaron los siguientes acuerdos:
 I Concierto con IBERDUERO S.A. - Por la Presidencia se expuso la oferta presentada por la Compañía suministradora de energía eléctrica IBERDUERO S.A., al objeto de concertar una cantidad por el pago de la ta

sa municipal sobre rieles, postes, cables, palomillas etc a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, sobre Normas Provisionales para los Igresos de las Corporaciones Locales. - Por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo: establecer un concierto con Iberduero S.A. por el pago de la tasa municipal mencionada anteriormente, y por un periodo que comprende los años de 1983 a 1986, correspondiendo al primero de ellos la cantidad de cien mil doscientas sesenta y ocho pesetas - (100.268), con un incremento anual del cinco por ciento para los restantes ejercicios, conforme a la oferta presentada. - Igualmente, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para actuar en representación de la Corporación Municipal, al objeto de proceder a la formalización del mismo. -

II Retribuciones de D. Jerónimo Diestro Mansano.

Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación la puesta en funcionamiento del nuevo depósito regulador para abastecimiento de agua, con lo cual ya no se hacía necesaria la realización por el funcionario D. Jerónimo Diestro Mansano de una jornada de trabajo según lo requirieran las necesidades del servicio, razón por la cual tenía asignado dentro de sus retribuciones complementarias un incentivo de productividad fijado en un porcentaje del cien por cien sobre el sueldo base. - La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acordó revocar el acuerdo anterior, de fecha siete de Marzo del corriente, por el que se asignaba a D. Jerónimo Diestro Mansano un incentivo de productividad fijado en un porcentaje del cien por cien sobre el sueldo base, percibiendo el incentivo o complemento normalizado que supone una cuantía mensual de dieciocho mil quinientas veintiseis pesetas (18.526), conforme a la legislación aplicable. -

Iguualmente, se acordó disponer para el mismo una jornada de trabajo por un total de treinta y siete horas y media semanales, conforme a las disposiciones vigentes, con un día de descanso a la semana, para cuya fijación queda autorizado al Sr. Alcalde, conforme a la planilla y distribución de los trabajos de abastecimiento de agua fijada por el mismo. - Este acuerdo tendrá efectividad a partir del próximo día uno de agosto. -

III Moción presentada por el grupo de Concejales Socialistas sobre Reparación de Carretera Comarcal C-420. - Por mí, el Secretario, se dio lectura a la moción presentada por el grupo de Concejales Socialistas, del siguiente tenor literal:

"Al Pleno de la Corporación. - El Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, la siguiente moción: -

"Habiendo tenido conocimiento de las negociaciones que se están llevando a cabo entre las Consejerías y Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura y la Junta de Andalucía, para proceder conjuntamente a la reparación de la Carretera Comarcal 420, de Villanueva de la Serena a la Carretera Nacional 320. -

"Teniendo en cuenta que de acuerdo con las previsiones actuales dicha obra se llevaría a cabo en dos fases, una de las cuales comprendería desde Villanueva de la Serena a Castuera, y desde este Municipio hasta el límite de la demarcación la que resta. -

"Considerando la gran afluencia de tráfico a que se ve sometido diariamente el primero de los tramos, así como el pésimo estado en que se encuentra, que incluso supone un peligro para la circulación, es por lo que solicitamos del Pleno de esta Corporación la adopción del acuerdo si

quiente: -

"Recalcan de los organismos competentes la realización de la mencionada obra, comenzando por el tramo que discurre desde Villanueva de la Serena a Castuera, y dando traslado del mismo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, así como a los Ayuntamientos de Campamano y Castuera, a fin de que adopten acuerdos en igual sentido. - La Coronada a 15 de Julio de 1985. - Fdo: el portavoz del grupo socialista. -" La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la moción presentada, así como que se remita dicho acuerdo a los organismos y Corporaciones señalados en la misma. -

IV Moción sobre la Carretera del Zujar. - Por mi el Secretario se dio lectura a una moción presentada al Ayuntamiento de Montearubio de la Serena por su Alcalde-Presidente, y remitida a esta Corporación solicitando la adhesión de éste Ayuntamiento a la misma, y que es del siguiente tenor literal: -

"Esta Alcaldía tiene recogidas innumerables quejas sobre el mal estado de la conocida como Carretera del "Zujar", tanto de vecinos de esta localidad como de la gran cantidad de usuarios de la misma. - Para todos aquí en Montearubio de la Serena existe asumida la idea de que el gran despeque de esta localidad puede venir de la mano de esta Carretera que sería la salida rápida de prácticamente toda Extremadura con Andalucía norte y viceversa, tanto es así que el tramo andaluz ha sido ha sido considerado por la Junta de Andalucía de interés preferencial. -

"Al margen de la valoración que se acaba de hacer hay que tener sumamente en cuenta que tiene una incidencia en el tema de acciden-

tes muy alta y si se estiman valoraciones como longitud del tramo y tiempo, estamos ante una vía sumamente peligrosa, con tres accidentes con muerte en menos de un año con lo que estamos ante una vía que en términos de tráfico se puede considerar como "negra".-

"La responsabilidad que esta Alcaldía, y por ello esta Corporación, tiene contraída en este tema son sumamente grandes, toda vez que la amenaza de nuevas tragedias puede surgir en cualquier momento, y de hecho hace tan solo unos días pudo repetirse con la muerte de un animal que iba cogido de cabestro por un vecino cuya vida por momentos corrió un grave peligro, sin olvidar el desastre económico que ha supuesto para la familia la pérdida causada. -

"En cualquier caso esta Alcaldía ya había empesado su denuncia del hecho con sendos escritos a la Excmo. Diputación Provincial y la Junta de Extremadura, habiéndose hecho caso omiso en ambos casos. -

"Como quiera que el deterioro sigue siendo constante y los límites que está cogiendo están siendo ya alarmantes, esta Alcaldía propone la adopción de una serie de medidas cuya asunción fide asimismo por unanimidad, por tratarse de un tema de interés general para toda la población. -

"En consecuencia esta Alcaldía propone al Pleno de esta Corporación los siguientes puntos: - 1º Recoger el sentir general de la población sobre el malestar por el estado bochornoso en que se encuentra la vía conocida como carretera del "Zijar". -

2º Crear una Comisión de esta Corporación, la de Tráfico, que emita su informe basándose en otro que se pueda asesorar de la Jefatura Provincial. -

3º Que los mencionados informes y los acuerdos que se adopten sean remitidos a la Junta de Extremadura, Excmo. Diputación de Badajoz, Jefatura Provincial de Tráfico, Diputados Comarcales y Alcaldes de la zona y medios de difusión.

4º Que transcurrido un plazo prudencial, si se siguiese en la misma postura por los órganos competentes, se proceda a la recogida de firmas entre los vecinos y entre los usuarios, solicitándolas de los mismos en el Ayuntamiento municipal. -

5º En el supuesto que todo lo anteriormente expuesto no sintiese los efectos previstos, de que sea anegado el tramo, solicitar de los órganos competentes la celebración de una manifestación. -

6º Que de todos los acuerdos que se adopten al respecto, remitan certificación al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. -

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada y adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, remitiendo certificación del mismo a los organismos procedentes. //

V Aprobación de Proyectos de Obras correspondientes al Plan de Empleo Rural y Convenio con el INEM. -

Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación las obras que habrán de ejecutarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1985 y convenio con el Instituto Nacional de Empleo, conforme a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, exponiendo, igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido por el INEM para mano de obra. En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar los pro-

yectos de las obras presentadas, a ejecutar con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1985 y con venio con el INEM, y de acuerdo con la reserva de crédito concedida a esta Corporación por dicho organismo, y que son las siguientes: -

1º) Pavimentación y aceras de la Calle Prolongación de transeas de Hernán Cortes.

Presupuesto de mano de obra 381.644

Presupuesto de materiales 312.254

Presupuesto total 693.898

2º) Pavimentación y aceras desde la calle Nimes Castilla hasta Camalejas.-

Presupuesto de mano de obra 912.064

Presupuesto de materiales 746.234

Presupuesto total 1.658.298

3º) Arreglo de Zonas Verdes.-

Presupuesto de mano de obra 479.281

Presupuesto de materiales -

Presupuesto total 479.281

4º) Ordenación de la Plaza de la Constitución.-

Presupuesto de mano de obra 104.500

Presupuesto de materiales 557.750

Presupuesto total 662.250

5º) Segunda Fase de Pavimentación de la Calle Pedro de Valencia.-

Presupuesto de mano de obra 533.607

Presupuesto de materiales 473.199

Presupuesto total 1.006.806

6º) Arreglo del camino del Arroyo del Gato.-

Presupuesto de mano de obra 3.320.000

Presupuesto de materiales 140.000

Presupuesto total 3.460.000

7º) Arreglo del camino al depósito del agua.-

Presupuesto de mano de obra 597.240

Presupuesto de materiales 469.260

Presupuesto total 1.066.500

8º) Arreglo del camino de Santa María; -

Presupuesto de mano de obra	3.531.664
Presupuesto de materiales	301.303
<u>Presupuesto total</u>	<u>3.832.967</u>

Igualmente, por unanimidad de los miembros de la mesa se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales, para la ejecución de dichas obras, hasta un máximo de 30 % del crédito concedido para mano de obra, conforme a las normas impuestas por la propia Junta.

VI Recurso de Reposición Interpuesto por D^a María de Rosario Patiño Fernández Durán contra acuerdo de 6 de Diciembre de 1984, sobre paso de Ganado por Camino Público. - Por mí, el Secretario, se dio lectura al recurso de reposición interpuesto por D^{as} M^{as} del Rosario Patiño contra acuerdo de esta Corporación de seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por el que, a solicitud de los interesados, se autoriza el paso, con ganado o sin él, a D. Manuel y D. José Calvo Moreno a través del camino del Molino de Santa María del Zújar, o Vereda de los Molinos, que discurre por la finca Dehesa de Santa María, propiedad de la recurrente, por quien se obstaculiza a aquellos dicho paso. - Visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Considerando que dicho camino constituye un bien de uso público municipal, a tenor de lo dispuesto en el art^o 184, de la ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, art^o 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y art^o 344 del Código Civil, siendo competente este Ayuntamiento para disponer sobre el mismo, con sujeción a la normativa aplicable. -

Considerando que el uso que del mismo pretenden realizar los hermanos Calvo Moreno está calificado como un uso común general, el cual se ejerce libremente, conforme dispone el Artº 60, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

Considerando que la utilización de un camino rural se halla en función de la naturaleza del mismo, así como de los puntos que comunica, ha llámase por tanto especialmente destinado en cuanto a su uso para el tránsito de ganado, razón por la cual tributan a este Ayuntamiento por este concepto los Invs. Calvo Moreno.-

Considerando que en ningún caso la posibilidad de que pudieran producirse daños en la finca propiedad de la recurrente puede desautorizar dicho tránsito, dado que su reclamación habrá de tener lugar ante los Tribunales Civiles de Justicia, esta Corporación acuerda: desestimar el recurso de oposición interpuesto por D.ª María del Rosario Patiño, contra acuerdo de 6 de Diciembre de 1984, por el que se autoriza el paso de D. Manuel y D. José Calvo Moreno, a través del camino denominado Vereda de los Molinos, de este término Municipal.-

VII Cesión Para Bascula. - Visto el escrito presentado por D. Jerónimo de la Peña Calvo, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo de esta villa, por el cual solicita la concesión de un solar en el Ejido Lebrillas a fin de instalar una bascula para peso de granos al por mayor, que repercutirá muy positivamente en beneficio de este Municipio la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: autorizar a la Cooperativa del Campo para la instalación de una bascula en terreno municipal; sito en el Ejido Lebrillas, con la única condición de que a la misma puedan acceder libre y gratuitamente todas las Vecinos de esta villa.-

VIII Aprobación de Gastos. - Por la Presidencia se expuso a la Corporación que habiendo finalizado la obra 218 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de pavimentación, por un importe total de tres millones de pesetas, de las cuales corresponde satisfacer a este Ayuntamiento la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000), se hace necesario proceder a la aprobación del gasto correspondiente. - En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el gasto correspondiente a la obra nº 218 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de pavimentación de varias calles, por un total de setecientos cincuenta mil pesetas a satisfacer por este Ayuntamiento. -

IX Desestimiento de Crédito para Obra de Depósito. - Por la Presidencia se expuso a la Corporación que, dadas las dificultades surgidas para hacer efectiva la cantidad solicitada al Banco de Crédito Local de España para la Obra nº 189 del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, de Depósito Regulador, lo más conveniente era renunciar y desistir de este crédito en la parte correspondiente a dicha obra, a fin de no retrasar la tramitación del expediente. - Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda; desistir de la parte del crédito solicitado al Banco de Crédito Local de España para la financiación de la Obra nº 189 del Plan Adicional al Plan Provincial de 1983, de Depósito Regulador de agua, realizada en este Municipio. -

Igualmente, se dio a conocer a la Corporación la concesión de un poder notarial a favor del Banco de Crédito Local de España para que éste pueda disponer de las cantidades del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, en garantía del préstamo

mo contratado con dicho Banco.-

X Adquisición de Material Sanitario. - Por la Presidencia se dio a conocer cómo se había procedido a la adquisición de diverso material sanitario para el Centro de Higiene Rural de este Municipio por valor de -80.320- pts. conforme al presupuesto presentado. - la Corporación se da por enterada de esta circunstancia y acuerda solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura el otorgamiento de una subvención para la adquisición del mismo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1985.

Señores asistentes:

Alcalde en funciones:

D. ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA.-

Concejales:

D. BRUNO MIRANDA GARCÍA.-

D. GALO HORRILLO MIRANDA.-

D. ANTONIO CARRONA MUÑOZ.-

D. VÍCTOR BLÁZQUEZ SIERRA.-

D. JOSÉ CALVO HACHUCA.-

D. JOSÉ TELLO RODRÍGUEZ.-

Secretario:

En la villa de LA CORONADA a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- Diez y siete horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en los asuntos referidos en el orden del día, adoptándose las siguientes acuerdos:

I.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En mi, el secretario, se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.-

D. MARÍA SÁNCHEZ ESCRIBANO.-

No asistió:

D. FERNANDO CALVO AYUSO.-

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO.-

D. M^{te} FLORENA NIESTRO MANZANO.-

D. JOSÉ FERRATO GARCÍA.-

II.-ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.- Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación cómo se estaban llevando a cabo las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento y próxima apertura de la Biblioteca Pública Municipal, para lo cual había sido designado D^{te} Ángel Elva Blázquez como encargado para la ordenación y colocación de los volúmenes existentes y ficheros necesarios para su puesta en marcha, hasta en tanto se proceda a su apertura al público, quedando conforme y enterado la Corporación de esta circunstancia.-

III.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE FESTIVOS.- Por el Presidente de la Comisión de Festivos se dio cuenta a la Corporación de los ingresos y gastos que han tenido lugar como consecuencia de la celebración de los festivos capitales con motivo de las pasadas fiestas patronales de San Bartolomé y Ntra. Sra. de la Piedad, resultando un total de ingresos de SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL pesetas (754.000), excediendo los gastos a la cantidad de OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS pesetas (838.956).- Siendo examinados por la Comisión los justificantes correspondientes, y encontrándose conformes, se acordó aprobar definitivamente dichas cuentas, subvencionando el Ayuntamiento a la Comisión la defunción existente, y que asciende a un total de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS pesetas (84.956).-

IV.-CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EXTREMADURA.- Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación la comunicación recibida de las Instituciones Autonómicas Extremeñas, con motivo de la próxima celebración el ocho de septiembre del Día de Extremadura, informando de los actos a realizar por los Ayuntamientos para la conmemoración de tan señalado día.- La Corporación, por unanimidad, acordó llevar a cabo los actos institucionales necesarios, con la celebración de un Pleno Municipal, izado de bandera, descubrimiento de una placa en la fachada de la Casa Consistorial y planificadas actuaciones complementarias destinadas a dar un mayor realce a la celebración.-

V.-RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JERÓNIMO NIESTRO MANZANO.- Por mí, el Secretario en funciones, se dio lectura al recurso de reposición interpuesto por el funcionario municipal D. Jerónimo Niestro Manzano contra acuerdo de esta Corporación de diciembre de julio del presente año, por el cual se fijó dentro de sus retribuciones complementarias el incentivo o complemento nominal que según la legislación vigente, en sustitución del incentivo de productividad que tenía fijado por

En ese momento. - Visto el informe emitido por el Sr. Secretario en funciones de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, cumpliendo con el quórum que señala el art.º 3.º de la ley 40/81, de 28 de octubre, acordó determinar dicho recurso. -

VI - AYUDA A JONATAN VIEGA RODRÍGUEZ - Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación la situación en que se encuentra la familia del niño de este municipio Jonatan Viega Rodríguez, atrapado recientemente por un caudal, motivo por el cual se halla necesitado de ayuda para la asistencia médica al mismo. - En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó prestar a la familia la ayuda económica y social que, según lo requieran las circunstancias, estime esta Corporación, así como realizar las gestiones que en su caso sean necesarias. -

Al no haber más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario en funciones, que certifico. -



Handwritten signatures and initials, including 'José Cayo', 'Antonio J. Gallardo', and others, written in blue ink over the text.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

Señores asistentes:

Abable en funciones:

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO. -

Concejales:

D. BRUNO MIRANDA GARCÍA. -

D. VÍCTOR BLÁZQUEZ SIERRA. -

D. GILIO HERRILLO MIRANDA. -

D. JOSÉ CAYO MACHUCA. -

D. JOSÉ CERRATO GARCÍA. -

D. JOSÉ TELLO RODRÍGUEZ. -

En la villa de LA CORONADA a siete de septiembre de 1985.

Desde las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en los asuntos referidos en el orden del día, adoptándose las siguientes acuerdos:

I. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por ma-

D. CÉSAR ESTEBAN TORRECILLA.-

No asistentes:

D. FERNANDO CALVO AYUSO.-

D. ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA.-

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ.-

D.ª M.ª FILOMENA DIESTRO HERNÁNDEZ.-

minidad.-

II.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EXTREMADURA.- Por mi, el Secretario, se dió a conocer a los asistentes el objeto de este Pleno extraordinario, a fin de conmemorar la celebración de este primer Día de Extremadura, señalando, igualmente, cómo tras su celebración se procederá al izado de la bandera de Extremadura y descubrimiento de una placa conmemorativa de esta fecha en la fachada de la Casa Consistorial, invitando seguidamente a público al Sr. Alcalde en funciones, por quien se dió lectura a una declaración institucional del siguiente tenor literal:

"Señores concejales. Señoras y señores. Como Alcalde en funciones, por ausencia del titular, tengo hoy el honor de celebrar este Pleno extraordinario para celebrar y dar carácter oficial al día de Extremadura que por primera vez se celebra. De acuerdo con las normas estatutarias de nuestro Gobierno de Extremadura, por la que la Asamblea de Extremadura quedó fijado como día de Extremadura el día ocho de septiembre - según el artículo 4.º se determina que el escudo, himno y día de Extremadura será instituido por ley de la Comunidad Autónoma. - El haber elegido el día 8 de septiembre como día de Extremadura, coincidiendo con la festividad de la Virgen de Guadalupe, ha sido por su arraigo popular por la dimensión cultural e histórica que tiene. - Por tanto, hoy por ratificado este día como día de Extremadura, y ahora con todo respeto y en pie escucharemos el himno de Extremadura."

Seguidamente, tras su interpretación, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas veinte minutos, de la que se establece la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-



Handwritten signatures of the attendees and the Secretary.

Nota de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1955.-

Señores asistentes:

Asiste en ausencia:

D. Antonio Rodríguez Sierra.-

Loucejales:

D. Bruno Miranda Guea.-

D. Víctor Blázquez Sierra.-

D. Antonio Garmata Muñoz.-

D. Gabo Honillo Miranda.-

D. José Luato Guea.-

D. José A. Tello Rodríguez.-

Secretarios:

D. César Sánchez Torrecilla.-

No asistentes:

D. Fernando Gilos Ayuso.-

D. Antonio J. Gallardo Honillo.-

D. M.ª Fibrales Sierra Morillo.-

D. José Luis Vachera.-

En la villa de de Loucejales, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los Sres. Loucejales reconocidos al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en los asuntos referidos en el orden del día, adoptándose las siguientes acuerdos:

I.- Actura del borrador del acta de la sesión anterior. - Por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

II.- Modificación de las tarifas de parte de las Ordenanzas Fiscales para el año 1956. - Por mí, el Secretario, se dio cuenta a la Corporación del expediente que se viene instruyendo para la modificación para el próximo ejercicio de 1956 de las tarifas de algunas Ordenanzas Fiscales y, meriamente informadas acerca de la legislación aplicable y tramitación del expediente, y examinadas cada una de las Ordenanzas en vigor, por seis votos a favor, y el voto en contra del concejal del Grupo del PCE, Sr. Tello Rodríguez, cumpliendo con el quórum de mayoría absoluta exigida en la normativa vigente, se acuerda modificar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1/ Tarifa de canchales: se establece la tasa a razón de 50 ptas. el metro lineal de fachada al año.

2/ Tarifa de peñales a través de aceras y reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, a razón de 2.500 ptas. al año.

3/ Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; queda establecida la tasa en la forma siguiente: venta con caballerías, a 25 ptas. día; venta con camión, a 50 ptas. día; y venta con vehículo mecanizado, a razón de 250 ptas. al día.

4/ Tasa por expedición de documentos: queda establecida a razón de 150 ptas. de sello municipal por todos los documentos de que entienda, reciba o expida la Administración municipal.

5/ Tránsito de ganado; queda establecida en la forma siguiente: ganado vacuno en tránsito habitual, a 150 ptas. la cabeza al año; ganado de best y cabrío; no se modifica la tasa para los propietarios de hata

quinientas cabezas; para aquéllas que posean de 500 a 700 cabezas, se establece la tasa en 20 ptas. por cabeza al año; y para las que tengan más de setecientas cabezas, a razón de 30 ptas. por cabeza al año.-

6/ Licencias urbanísticas: queda establecida la tasa en un porcentaje del 2'75 por ciento del Presupuesto de obra, visado por el Técnico municipal, para las obras de nueva construcción, no modificándose la tasa para las obras de reforma.- se establece el mínimo en 800 ptas.-

7/ Puertos en la vía pública: con artículos destinados al consumo, a 35 ptas. el metro cuadrado, por día; con otros artículos, a 50 ptas. diarias por metro cuadrado de ocupación.-

8/ Mercaderías, escombras y materiales en la vía pública, a razón de 30 ptas. por metro cuadrado al día.-

9/ Servicio de prestación de abastecimiento de agua potable a domicilio: se modifica la tasa para uso industrial, a razón de 65 ptas. el metro cúbico.-

10/ Mesas y sillas en la vía pública: se establece la tasa en 40 ptas. para una mesa con cuatro sillas, y a razón de 15 ptas. por cada silla que exceda.-

11/ Vigilancia especial de establecimientos: para bares, cafés, cines y demás dedicados a espectáculos, a razón de 1.500 ptas. anuales; bancos, almacenes y fábricas, a 750 ptas. al año; y comercios y otros establecimientos, a 500 ptas. anuales.-

12/ Remolques y servicios funérbres: se modifica la tasa por derechos de enterramiento y utilización del coche funébre, estableciéndose en 3.000 ptas.-

13/ Recogida de basuras: se modifica la tasa para casa cerrada, estableciéndose en 50 ptas. al mes, y para industriales, a 100 ptas. mensuales.-

14/ Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre la circulación de vehículos: se modifica la tasa para taxímetros de menos de 8 caballos fiscales, estableciéndose en 1.500 ptas.-

Igualmente, se acordó suprimir las Ordenanzas Fiscales de la tasa por portadas, escaparates y vitrinas, y de utilización de columnas, carteles e instalaciones municipales para la exhibición de anuncios.-

Las modificaciones entraron en vigor a partir del próximo día uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, días, seis. — Las restantes tarifas no sufren modificación alguna. —

III. - Aprobación de gasto. — Por la Presidencia se expuso a la Corporación que habiendo finalizado la obra número 76 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de alumbrado público, por un importe total de cinco millones de pesetas, de las que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000), se hacía necesario proceder a la aprobación del gasto correspondiente. — En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el gasto correspondiente a la obra número 76 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de alumbrado público, por un total de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, a satisfacer por este Ayuntamiento. —

IV. - Adquisición de vehículo. — Seguidamente, por parte de la Presidencia se dieron a conocer a la Corporación las gestiones que se han venido realizando al objeto de adquirir un vehículo municipal, mediante concierto directo, dando cuenta de las distintas ofertas al respecto, y proponiendo, por estimarlo más ventajoso, la adquisición del vehículo Citroen GS Club propiedad de D. Eduardo Carreras Chamizo. — Tras un breve debate de los Sres. asistentes, con seis votos a favor, y el voto en contra del Sr. Tello Rodríguez, del Grupo del PCE, se acuerda: adquirir el vehículo Citroen GS Club propiedad de D. Eduardo Carreras Chamizo, vecino de Villanueva de la Serena, y con D.N.I. 8.694.997, y con matrícula BA-6521-D, por el precio de ochocientos veinte mil pesetas (220.000), para uso municipal, facultando al Sr. Alcalde para actuar en representación de la Corporación al objeto de formalizar el oportuno contrato. —

V. - Modificación de los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. — Por parte del Secretario se da cuenta a la Corporación del expediente que se viene tramitando para la modificación de los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales urbana y rústica y pecuaria, informando, igualmente, de la legislación aplicable y tramitación que debe seguir el mismo. — Tras las deliberaciones oportunas, con seis votos a favor, y el voto en contra del Sr. Tello Rodríguez, del Grupo del PCE, cumpliendo con el quórum de mayoría absoluta legal

del número de miembros de la Corporación, se acuerda:

1.º. Modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana actualmente vigente, estableciéndole para el próximo ejercicio de 1986 en el veinticinco por ciento.-

2.º. Modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, estableciéndole para 1986 en el quince por ciento.-

Ambos tipos habrán de surtir efecto a partir del próximo uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.-

VI.- Lesión del uso de locales municipales. - Por mí, el Secretario, se dio lectura al escrito presentado por la Asociación Cultural Peña Flamenca la Coronada, en el cual solicita del Ayuntamiento la cesión de uno de sus locales para sus habituales reuniones y demás usos que se consideren necesarios, al carecer de local propio para contar con uno propio.- Tras una breve deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, se acordó ceder a dicha Asociación Cultural el local municipal de la loggia para cualquier acto o reunión que pudieran precisar, sin perjuicio que pueda usarlo también cualquier otro grupo o asociación que lo solicite.-

VII.- Justificaciones a los funcionarios D. Francisco Puga y D. José Maldonado. - Por el Sr. Alcalde se presentó la situación suscitada con motivo de la aplicación de la jornada legal de trabajo al funcionario encargado de los metros de abastecimiento de agua, motivo por el cual cuando lo requiera el servicio, se hacían cargo del mismo los funcionarios municipales D. Francisco Puga Díez y D. José Maldonado Couder, proponiendo la concesión a éstos, como gratificación, de la diferencia resultante entre la cantidad que correspondía al funcionario encargado de los metros de agua cuando tenía reconocido un incentivo de productividad del cien por cien sobre el sueldo base, y la que le correspondía actualmente, al percibir el incentivo o complemento normalizado. En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó: conceder a estos funcionarios una gratificación resultante y de aplicar la diferencia superior, la cual asciende a 17.951 ptas, correspondiendo a cada uno de ellos 8.975 ptas. mensuales, en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios prestados en el caso.

tecimiento de agua a la población, los cuales quedan suficientemente justificados. Esta gratificación se concederá a partir del pasado mes de agosto, durante dicho mes y el de septiembre, y en los meses sucesivos mientras persista la necesidad de prestación del servicio por parte de estos funcionarios. —

VIII - Asunto de urgencia. - Cesión de local o terreno para instalación de cooperativa. - Seguirmente, por el Sr. Alcalde se sometió a la Corporación un asunto que no figuraba en el orden del día, referente al asunto epigrafiado, proponiéndolo a las reuniones la adopción de acuerdos en esta tenida por vía de urgencia, dado el interés que presenta para los intereses del Municipio. En reuniones, por unanimidad, acordaron declarar el asunto de urgencia, pasando el mismo a debate. Por la Presidencia se informó de la visita y gestiones realizadas con este Ayuntamiento para la instalación de una cooperativa para la fabricación de maquinaria en este Municipio, con las ventajas que representaría para el mismo en aras a la creación de riqueza y creación de empleo. — En reuniones, previamente deliberado el asunto, por unanimidad, acordaron ceder en principio el local o terreno de propiedad municipal para la instalación de la misma, que se estime más conveniente, cuya fijación concreta se reserva para sesión posterior, una vez realizados los trámites y gestiones oportunas, para lo cual queda plenamente facultado el Sr. Alcalde por parte de este Ayuntamiento. —

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas veinte minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifico. —



[Handwritten signatures and names]
Antonio Corrao
José Corrao
Bautista

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1985

Sesiones Asesores:

Alcalde

D. Fernando Calvo Ayuso

Concejales

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Herrillo

D. Bruno Miranda García

D. Víctor Bldques Sierra

D. Antonio Carmona Muñoz

D. Galo Herrillo Miranda

D. José Calvo Machuca

D. José Carrato García

D. José A. Tello Rodríguez

Secretario

D. Cesar Esteban Torrecilla

No asistente

D^a M^a Filomena Nieto Navarro

" En la villa de la Coronada a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; - siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en los asuntos referidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos; -

I. - lectura del Acta de la sesión anterior. - Por mí el Secretario se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad. -

II. - Desestimación de Adjudicación Directa de la Obra n^o 53/85. - Por la Presidencia se expone a los reunidos la necesidad de proceder a la rescisión del contrato de la obra n^o 53 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, de Urbanización en La Coronada, en el sentido de desestimar la ejecución directa de las obras por el sistema de administración por parte de este Ayuntamiento, dada la necesidad de maquinaria de construcción y medios técnicos imprescindibles, de los que carece esta Entidad. - Tras un breve debate, y considerando los reunidos las razones expuestas por la Alcaldía, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda: solicitar la rescisión del contrato correspondiente a la obra n^o 53, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, aprobado

ES
por acuerdo plenario de 20 de Abril del corriente, en el cual se solicitó la adjudicación directa de las obras para su ejecución por este Ayuntamiento, a fin de proceder a su adjudicación por parte de la Excm. Diputación Provincial, subsistiendo los restantes extremos del acuerdo mencionado anteriormente, referentes a la aprobación y distribución de la financiación de la misma. -

III. - Gratificación a la Encargada de la Biblioteca Municipal. - Por la Alcaldía se expuso a los reunidos la necesidad de proceder a conceder una gratificación a la encargada de la Biblioteca Municipal, D^{ña} Angela Calvo Blázquez, en tanto que ha llevado a cabo los trabajos de organización, ficheros y demás necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma, dejando a criterio de la Corporación la cantidad correspondiente. - los reunidos, considerando que dichos trabajos quedan suficientemente justificados, y tras un breve debate, por unanimidad, acuerdan conceder a la misma una cantidad de ocho mil pesetas (8.000), como gratificación por los servicios prestados. -

IV. - Conocimiento de la Jubilación del Funcionario D. José Maldonado Corales. - Por la Presidencia se dio a conocer a los reunidos la jubilación del funcionario D. José Maldonado Corales, subalcalde de Administración General, con efectos desde el pasado dos de Diciembre, por decreto de Alcaldía de Veintinueve de Noviembre del corriente y conforme a la jubilación voluntaria presentada por el mismo por reunir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación. - La Corporación se dio por enterada de esta circunstancia y, en consideración a los años de servicio prestados por el mismo en esta Entidad, acuerda conceder al mismo una placa conmemorativa en atención a los servicios

prestados, que se le haría entrega en una de las sesiones plenarios de la Corporación, en acto público.

V. - Moción de la Alcaldía sobre amortización de plaza de alguacil y creación de la de Mantenimiento de Electricidad y Fontanería.

Por la Alcaldía se dio a conocer a los reunidos la presentación de una moción que, leída por el Secretario es del siguiente tenor literal:

"Moción de la Alcaldía. - Se propone al Pleno el acuerdo de amortizar la plaza de Alguacil, por ser innecesaria en este Ayuntamiento, actualmente, y en su lugar crear la plaza de mantenimiento de electricidad y fontanería de las instalaciones Municipales, con el mismo nivel"

"Dada la urgencia que se tiene de que los servicios queden cubiertos, se propone igualmente que se autorice al Alcalde para contratar a una persona que desempeñe las funciones de la nueva plaza creada, durante dos meses, en tanto se le da la plaza a concurso."

"Dese cuenta al Gobernador Civil y a la Consejería de la Presidencia, y publíquese durante quince días en el Boletín Oficial de la Provincia. - La Comoda a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. - Fdo. El Alcalde"

Los reunidos, considerando las razones expuestas y tras un breve debate, por unanimidad, cumpliendo con el quórum establecido en la normativa que resulta de aplicación, acuerdan aprobar en todos sus extremos la moción presentada.

VI. Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1984. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de

La misma. - La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

A probar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-84	20.448.296
Pendiente de cobro a igual fecha	564.107
Derechos liquidados	21.012.403
Pagos liquidados al 31-12-84	19.434.645
Pendiente de pago a igual fecha	161.335
Obligaciones líquidas	19.595.980
SUPERAVIT DEFINITIVO	1.416.423

VII.- Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984 tal y en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo	4.648.471
Pasivo	9.718
Diferencia	4.638.753

2.º Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

VIII.- Retribuciones del Funcionario D. Jerónimo Nieto Manzano. - Por la Presidencia se

dio a conocer a los reunidos que desde el pasado mes de Octubre el funcionario municipal D. Jerónimo Diestro Mambrano ha reanudado sus trabajos en los motores de abastecimiento de agua según los requieran las necesidades del servicio, por lo cual estima es de justicia incorporar a sus retribuciones el incentivo de productividad del cien por cien sobre el sueldo base que tenía asignado, y que le fue retirado en sesión de diecisiete de Julio del corriente, mediante acuerdo plenario, tras un breve debate, los reunidos, por unanimidad, cumpliendo con el quórum establecido en la legislación vigente, acuerdan: revocar el acuerdo de diecisiete de Julio, por el que se retiraba el régimen de retribuciones complementarias de dicho funcionario el incentivo de productividad fijado en el cien por cien sobre el sueldo base, el cual pasará a percibirlo con carácter retroactivo a partir del mes de Octubre, dado sus trabajos de abastecimiento de agua según lo requiriese el servicio. - Igualmente, se acordó revocar el acuerdo de veintiocho de Septiembre del corriente, por el cual se asignaba a los funcionarios D. Francisco Puga y D. José Maldonado, una gratificación por los servicios extraordinarios prestados en el Abastecimiento de Agua, por resultar los mismos innecesarios, dado el nuevo régimen de trabajo de D. Jerónimo Diestro a contar desde el mes de Octubre. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintuna horas cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifica. -



Acta de la sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1985.

<u>Sesiones asistidas</u>	"En la villa de La Coronada a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. - Siendo las veintidós y cinco horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró por los presentes en el asunto a tratar, adoptándose el siguiente acuerdo: -
Alcalde.	
D. Fernando Calvo Ayuso	
Concejales	
D. Antonio Rodríguez Sierra	
D. Antonio Gallardo Horvillo	
D. Bruno Menando García	
D. Víctor Blázquez Sierra	
D. Antonio Carmona Muñoz	
D. Galo Horvillo Menando	
D. José Calvo Machuca	
D. José Carrato García	
D. José A. Tello Rodríguez	
Secretario	
D. Casar Esteban Torrecilla	
No asistidos	
D. Estilomera Diestro Navarro	

ordinario que se viene tramitando, a fin de acomodar las consignaciones presupuestarias del presente ejercicio a las distintas necesidades económicas de la Corporación. - Previamente informados acerca de la tramitación y demás normas legales de aplicación, y considerando los reunidos que los gastos a cubrir con dicho expediente son de reconocida necesidad y deben contar con consignación presupuestaria suficiente, por unanimidad, se acuerda:

A probar el expediente número 1 de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario, conforme al siguiente detalle:

Partidas que se incrementan:
125.1. - Retribuciones complementarias ordinarias - - - - - 253.000.-

182.5.	- Asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios y pensionistas - - - -	47.000
311.1.	- Gastos de oficina - - - - -	150.277
256.6	- Combustibles, materiales Auxiliares etc - -	50.000
259.7	- Otros gastos especiales de funcionamiento - -	30.000
274.1.	- Otro material inventariable - - - - -	282.000
622.6.	- Pavimentación (Nº 218) - - - - -	604.146
TOTAL - - - - -		1.416.423

Estos incrementos serán financiados con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984, que asciende a un millón cuatrocientas diecinueve mil cuatrocientas veintitres.

Igualmente, se acuerda que caso que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública, esta aprobación se eleve a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas treinta y ocho minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica."



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Antonio Comares', 'Fosé Paredo', and others, some with circular stamps over them.

Pres. asistente:
Vocal:
D. Fernando Calvo Agudo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.
En la villa de Coronada, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. - siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,



- D. Antonio Rodríguez Sierra.-
- D. Antonio J. Galarraga Hauilla.-
- D. Bruno Miranda Guad.-
- D. Víctor Blázquez Sierra.-
- D. Antonio Carrasco Muñoz.-
- D. Gale Hauilla Miranda.-
- D. José Gallo Machuca.-
- D. José Cueto Guad.-
- D. José A. Tello Rodríguez.-

Secretaria:

D. César Sotillo Tenorio.-

No asistentes:

D. Sr. M.ª Firmosa D. Sr. M.ª M.ª.

para citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mí, el secretario, los Sres. Quacapas, rebatidos al margen, al objeto de calificar de presente sesión extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró a debate en los asuntos a tratar, adoptándose se los siguientes acuerdos:

I. Aprobación definitiva de la modificación de los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y Contribución Territorial Rústica y Pecuario. - Por mí el secretario se da cuenta del expediente que se viene tramitando para la modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana

y Rústica y Pecuario, informando que habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión de 27 de septiembre de 1985, y habiendo sido sometido el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de Noviembre de 1985, no se habían presentado reclamaciones. En este punto, la Corporación, con nueve votos a favor, cumpliendo con el quórum de mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- 1.º.- Fijan el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en el veinticinco por ciento (25%).-
 - 2.º.- Fijan el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuario en el quince por ciento (15%).-
- Dichos tipos surtirán efecto a partir del próximo día uno de enero de mil novecientos ochenta y seis. -

II. Conocimiento de la modificación definitiva de los tipos de las Ordenanzas Fiscales. - Por mí el secretario se da a conocer a los señores que habiendo tramitado el plazo de treinta días de información pública a que fue sometido el expediente de modificación de los tipos de las Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1986, y que fue aprobado inicialmente en sesión de 27 de septiembre del corriente, no se habían presentado reclamaciones, por lo cual quedan aprobadas definitivamente dichas modificaciones, sin necesidad de procesar a nueva convocatoria, conforme acordaron los señores en la sesión de referencia. -

de la programación puesta en conformidad, produciendo efectos de este circunscripción.

En este punto, se incorporó a la sesión al concejal D. José L. delgado Rodríguez, ausente durante el debate y votación de los puntos anteriores.

III.- Encargamiento de las gestiones relacionadas al objeto de instalar una empresa de fabricación de maquinaria en el Municipio.

Por parte de la Presidencia se obró a conluzar a los reunidos las gestiones llevadas a cabo para proceder a la instalación de una fábrica de maquinaria en el Municipio, recordando posteriormente la palabra al concejal D. Antonio Rodríguez Sierra, al objeto de informar con más detalle sobre las mismas. Seguidamente, por parte de los asistentes se procedió a un debate y deliberación del asunto, tras el cual, estando todas las remisiones conformes, acordaron autorizar la realización de los gastos que sean precisos al objeto de proseguir con dichas gestiones, especialmente en lo que se refiere a gastos de traslado y alojamiento, y dando cuenta posteriormente al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sres. concejales, conmigo, el secretario, que certifica.



Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Antonio Corrales and Juan delgado.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Enero de 1986.

En la villa de La Corrocha, a dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y seis. - Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Juntas de la casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando delgado Rodríguez Sierra y asistidos de mí, el secretario, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar

Pres. convocados: Alcalde: D. Fernando delgado Rodríguez Sierra y asistidos de mí, el secretario, los Sres. Concejales relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar

II.- Aprobación de Entidades o Equipamientos y núcleos de población. - En mi el Secretario se expuso a los señores que se hacía preciso proceder a aprobar y en su caso revisar las entidades o equipamientos y núcleos de población del Municipio, de los trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes. - Los señores, considerando la distribución territorial de la población y la ausencia de asentamientos en el término con entidad para ser clasificados como núcleos, a tenor de la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1984, por unanimidad, acordaron: aprobar como única entidad o equipamiento de población de este Municipio a la villa de La Corrada.

V.- Aprobación de nueva denominación de vías urbanas. - Por la Presidencia se expuso a los señores la necesidad de proceder a la denominación de nuevas calles o vías urbanas, actualmente sin ningún nombre que las identifique, y proponiendo para ello la aprobación de las siguientes denominaciones: calle Nuestra Señora de la Piedad, para la actualmente conocida como travesía de Nuestra Señora; calle Paraderías para aquella actualmente conocida como urbanización paraderías; y calle Vicente de los Ríos para la delimitada por su lado izquierdo por las nuevas viviendas de promoción pública. - En este punto, considerando los señores las razones expuestas para adoptar las nuevas, aprobaron por unanimidad las propuestas mencionadas.

VI.- Contratación de personal blaco. - Por la Presidencia se dio a conocer a los señores que, en uso de la autorización que le fue concedida por acuerdo de 12 de diciembre de 1985, se había procedido a la contratación de D. José Malvarado Gallego para cubrir temporalmente la plaza de encargado de mantenimiento de electricidad y fontanería, actualmente vacante. - La Comisión queda enterada de esta circunstancia, manifestando su conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas ecuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señ. asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



Handwritten signatures and names: Antonio [unclear], [unclear], [unclear], [unclear], [unclear].

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 20 de Enero de 1986 -

Pres. asistentes -

Alcalde:

D. Fernando Blas Aguirre

Concejales:

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Benito Miranda Gual

D. Gela Honilla Miranda

D. Antonio Larrea Utrilla

D. Víctor Borge Sierra

D. José Elvira Madroño

D. José A. Tello Rodríguez

Secretario:

D. César Sotillo Torrecilla

No asistentes -

D. Antonio J. Galindo Anillo

D. N.º Tiburcio Prieto Navarro

D. José Cuatrecasas García

En la villa de de Corcorado, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. - Siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de un el Secretario, los Sres. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada con carácter de urgencia. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, y vistas por los reunidos los asuntos a tratar, se resolvió por esta la ratificación de la urgente, a tenor de lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 1/85, Reguladora de las Bases del Régimen local, que fue aprobada por unanimidad. - Seguidamente se entró a debate por los reunidos en los asuntos a tratar objeto de la presente sesión extraordinaria, adoptándose los siguientes acuerdos:

I. - Destitución institucional a causa del fallecimiento del Sr. Enrique Tierno Galván, Alcalde de Madrid. - Por la Presidencia se dio a conocer a los reunidos que el principal motivo de la celebración de esta sesión extraordinaria es el reciente fallecimiento de D. Enrique Tierno Galván, Alcalde de Madrid, en tanto que, considerando su figura y los intereses representados por el mismo en aras a la defensa de la democracia, que exceden del mero ámbito local, propuso a los reunidos la adopción de los siguientes acuerdos: abstenerse dos días de todo oficial en el Municipio, durante los cuales las banderas ondearán a media asta y con crepón negro, así como la celebración de una misa por el alma del profesor Tierno Galván en la parroquia de la localidad. - Los asis-

testes, por unanimidad, aprobaron la adopcion de dichas acuerdos, guardándose por los reunidos al final un minuto de silencio.

II.- Aprobacion de proyecto para parada de autobuses. - Por la Presidencia se dio a conocer a los reunidos el proyecto reunido por la Comision de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la Junta de Excmos. para la construcion de una parada de autobuses en el Municipio, la cual estaria situada en terreno entre carreteras de Magacela y campo de futbol municipal, conforme a los planos y descripciones que se detallan en el mencionado proyecto. - Tras un breve debate, los asistentes acordaron por unanimidad aprobar el citado proyecto en todos sus puntos, en vista a la construcion de dicha parada en el Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del dia, por la Presidencia se levantó la sesion a las veinte horas y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



Handwritten signatures and names: A. P... (circled), Antonio Comero (circled), J. Luis, and others.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Febrero de 1986.

En la villa de La Coronada, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. - Duró las diecinueve horas treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Díaz y asistidos de mí, el secretario, los Sres. Concejales que se exponen al margen, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró a debate por los reunidos en los asuntos que figuraban en el orden del dia, adoptándose los siguientes acuerdos:

- Sres asistentes:
Alcalde:
D. Fernando Elio Aguirre
Concejales:
D. Antonio Rodriguez Diaz
D. Bruno Miras Garcia
D. Gabo Amilla Miras
D. Antonio Miras
D. Victor...



D. José Elv. Moruena
D. José Cortés
D. José L. Teb. Pacheco
Secretario:
D. César Esteban Torralba
No asistió: -
D. Antonio J. Gallardo
D. M.ª Filomena Díez

I. Lectura y aprobación del borrador del acta de las sesiones extraordinarias.
Por mí, el Secretario, se procedió a dicha lectura a los señores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de 16 y 20 de Enero del corriente, que fueron aprobadas por unanimidad. -

II. Aprobación de la obra n.º 126, de Urbanización y Pavimentación, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia", "Zona Noroeste" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y, como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 126 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de Urbanización y Pavimentación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	3.690.000.-
- Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios	820.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	2.276.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.394.000.-
Total presupuesto aprobado		8.200.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al

Organismo que legítimamente le concierne, para que de las ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de las Presupuestas Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

III.- Servicio de limpieza de los edificios públicos municipales. - Por la Presidencia se expuso a los reunidos que, rescindido el contrato de prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales, y habiéndose procedido a su nueva adjudicación, dada la urgencia que presenta, se habían encargado dichos servicios a D.ª Jerónima Blázquez Fernández, quedando enterada de ello la Corporación, prestando su conformidad.

y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



[Handwritten signatures and initials of the council members and secretary.]

Diligencia - Para hacer constar que en la transcripción del acuerdo que figura con el punto 2.º del orden del día, de "Aprobación de la obra nº 186, de Urbanización y Primeros años, del Plan Municipal de Obras y Servicios de 1986", se ha de hacer constar a continuación: "Igualmente, se acordó solicitar la adjudicación directa de la obra, para la ejecución de la misma por administración por parte de este Ayuntamiento."

y para que conste explico la presente, que firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



[Handwritten signatures and initials of the council members and secretary.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1986.

Pres. asistentes:

D. Alcalde:

D. Fernando Calvo Aguilera

Concejales:

D. Antonio J. Gallardo Homillo

D. Bruno Miranda García

D. Víctor Blázquez Sierra

D. Gab. Homillo Miranda

D. Antonio Camero Muñoz

D.ª M.ª Filomena Prieto Moreno

D. José Calvo Macabea

D. José Cejudo García

D. José A. Tello Rodríguez

Secretario:

D. César Ekban Teneo

No asistente:

D. Antonio Rodríguez Sierra

En la villa de La Coronada, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. - Siendo las veinte y cinco horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el secretario, los Sres. Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró a debate en los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I. - Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Por mí, el Secretario, se procedió a dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II. - Formación de las mesas electorales para el Referéndum de 12 de Mayo de 1986. - Por mí, el secretario,

se dispuso a pasar a los reunidos que correspondía al Pleno del Ayuntamiento la designación de los miembros de las Mesas electorales del próximo referéndum a celebrar el 12 de marzo, debiendo procederse a dicha designación por sorteo público entre todos aquellos que reúnan las condiciones establecidas por la ley. - Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se formaron las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se indican:

- Sección Primera. Mesa única. -

- Presidente: D.ª Mamea Rivera Blázquez.
- 1.º Vocal: D.ª M.ª Piedra Mirón Calvo.
- 2.º Vocal: D.ª Juliana Navarro Romero.

Suplentes:

- De Presidente: D. Jerónimo Mandaza Ruiz.
- De Presidente: D.ª M.ª Rocas Martín Martín.
- De 1.º Vocal: D.ª Juliana Díaz García.
- De 1.º Vocal: D.ª Carmen González Navarro.
- De 2.º Vocal: D. Jerónimo Galego Escobar.
- De 2.º Vocal: D. Fernando Calvo Pedraza.



- Sección 2ª. Mesa A. -

Presidente: D. Joaquín Blázquez Gálvez.

1º Vocal: D. Cándido Jiménez Gálvez.

2º Vocal: D. Antonio Blázquez Carmona.

Suplentes: -

De Presidente: D. Andrea Flores de la Caba.

De Presidente: D. Martín González García.

De 1º Vocal: D. Luisa Carmona Caba.

De 1º Vocal: D. Antonio Caballero Campa.

De 2º Vocal: D. Manuel Arias González.

De 2º Vocal: D. Leona Leorio Caba.

- Sección 2ª. Mesa B. -

Presidente: D. José Manuel Arias Gálvez.

1º Vocal: D. José María López Blázquez.

2º Vocal: D. Pedro Miranda Párrera.

Suplentes: -

De Presidente: D. José Kely Mendosa.

De Presidente: D. Frodovinco Piquero Sierra.

De 1º Vocal: D. Juan Emilio de la Peña García.



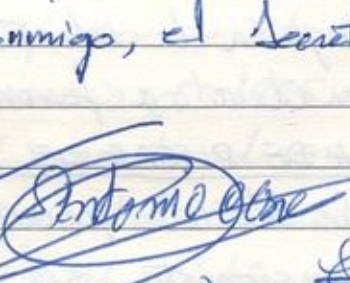
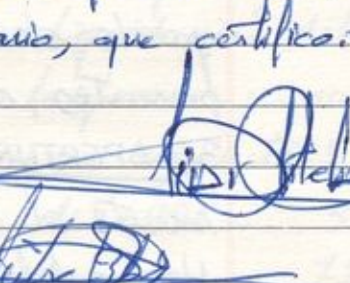

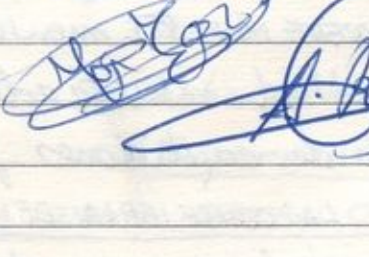

De 1º Vocal: D. Francisco Miranda Gálvez.

De 2º Vocal: D. Inocente Piquero Rodríguez.

De 2º Vocal: D. Francisco Ruiz González.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas veinticinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señ. asistentes, conmigo, el Secretario, que certifica: -



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE MARZO DE 1986.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde Presidente.
D. Fernando Calvo Ayuso.
Concejales.
D. Antonio Rodríguez Sierra
D. Antonio J. Gallardo Hornillo
D. Brauio Miranda García.
D. Victor Blasquez Sierra
D. Galo Hornillo Miranda.
D. Antonio Carmona Muñoz.
D^a. Filomena Diestro Maurauo.
D. José Calvo Machuca.
D. José A. Tello Rodríguez.
Secretario
D^a María Saucher Escribano
No Asistentes.
D. José Cerrato García.

"En la villa de la Corrada a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. - Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mí, el Secretario, los Sres. Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por mí, el Secretario, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º SOLICITUD DE LA COOPERATIVA "LA CORONELA". - Yo, el Secretario, di lectura al escrito presentado por D. Jeronimo de la Peña Calvo, Presidente de la Sociedad Cooperativa "La Coronela", los cuales solicitan un terreno de Mil Quinientos metros cuadrados, anexo al ya concedido para la báscula, a fin de instalar un almacén de recogida y almacenamiento de productos, que sería de gran utilidad para los usuarios de la báscula. - Una vez estudiado y debatido el asunto, queda denegada la solicitud por mayoría de los miembros presentes, con el voto a favor del Concejales del Grupo de A.P. - -

3.º APERTURA DE PLICAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - Seguidamente el Sr. Alcalde, procedió a la apertura de Plicas del Hogar del Pensionista, siendo adjudicado a D. ANTONIO BLASQUEZ DIESTRO, en NUEVE MIL PTI. mensuales, por unanimidad, ya que la otra solicitud resultó además ser nula por no ajustarse al pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento.

4.º ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. - Recibido un escrito de la Consejería mencionada, en relación con la Parada de Autocares a construir en esta localidad, en el que nos pide poner a disposición de la misma

Los Terrenos necesarios para su construcción, esta Corporación por unanimidad acuerda: Poner a disposición los terrenos necesarios para construir la parada de autobuses, hasta su finalización.

5º) CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE LA FEMP 86/87.- Enterada la Corporación de la Carta/Circular remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la Campaña de Limpieza que la misma se propone efectuar durante 1986, resuelve: 1º Adherirse a la citada Campaña.- 2º Abonar a la FEMP la cantidad de -13.870 Pts.- correspondiente a la cuota establecida de 5 pts. por cada habitante al año.- 3º Ingresar dicha cantidad, antes del día siete de Abril de 1986, mediante transferencia bancaria a Traves de BONESTO (cuenta corriente nº 3.041-02, Caja de Madrid, C/ Barcelo, 7-28.004 Madrid a nombre de FEMP Campaña de Limpieza).- 4º Comunicar el presente acuerdo a la FEMP.-

6º) APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido.- Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1985...	574.065
Restos por cobrar en igual fecha	722.285
Suma	1.296.350
Restos por pagar en dicha fecha	161.335
<u>Superavit</u>	<u>1.135.015</u>

7º) APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1985.- Seguidamente por el Sr. Secretario se manifiesta que debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del

presupuesto, con sus documentos comprobantes correspondientes del ejercicio de 1.984, rendida por la Sra. Depositaria, Dña. Joaquina Ruiz de la Peña, la cual es conforme, según ha informado el Sr. Secretario-Interventor, todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y aprobación. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y encontrándose todo ello conforme, los Sres. concarrentes, por unanimidad quedó aprobada la referida cuenta.

8º/AMPLIACION DE ACUERDO ANTERIOR DE PERMUTA DE PARCELA CON D. JOSE MALDONADO CORRALES. - Como ampliación al acuerdo adoptado en la sesión plenaria, celebrada el día 7-5-81, por el que se adjudicó definitivamente una parcela de terreno en el Ejido Pililla, al vecino de esta villa Don. José MALDONADO CORRALES, en permuta a otra propiedad del mismo, donde se encuentra ubicado el vertedero de basuras de esta localidad, y a efectos de formalización del correspondiente documento público solicitado por el interesado, se hace constar, que la referida parcela entregada al mismo, es la equivalente a dos solares, señalados con el núm. 68 y 70, en la calle de nueva construcción denominada Pililla, que los mismos pertenecen a los bienes de propios de este Ayuntamiento, y que el precio señalado a estos solares, equivalente a los límites, de setenta mil Pts. los dos, es inferior al 25% del presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento.

9º/APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO RURAL Y CONVENIO CON EL INEM. - Por la Presidencia se dió a conocer a la Corporación las obras que habían de realizarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1.986 y convenio con el Instituto Nacional de Empleo conforme a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, exponiendo, igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido por el INEM para mano de obra. En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar los proyectos de las obras presentadas, a ejecutar con arreglo al plan de Empleo Rural

de 1.986 y convenio con el INEM, y de acuerdo con la reserva de crédito concedida a esta Corporación por dicho organismo, y que son las siguientes :-

1.º.- Saneamiento de la calle Iglesia,

Presupuesto de mano de obra 192.178 Pts.

Presupuesto de materiales 133.547 "

Presupuesto Total 325.725 Pts.

2.º) Reparación de las calles Extremadura, José López y Nunera Castilla;

Presupuesto de mano de obra 838.650 Pts.

Presupuesto de materiales 395.115 "

Presupuesto Total 1.233.765 Pts.

3.º) Limpieza y desbroce del Arroyo del Gato,

Presupuesto de mano de obra 101.000 Pts.

Presupuesto Total 101.000 "

4.º) Reparación de cubierta del Ayuntamiento,

Presupuesto de mano de obra 104.415 Pts.

Presupuesto de materiales 64.923 "

Presupuesto Total 169.338 Pts.

5.º) Arreglo de Alameda existente en la finca "La Mata", propiedad del Ayuntamiento,

Presupuesto Mano de obra 257.890 Pts.

Presupuesto de Materiales 42.907 "

Presupuesto Total 300.797 Pts.

6.º) Arreglo del Camino de "Los Molineros",

Presupuesto de Mano de obra 1.405.227 Pts.

Presupuesto de Materiales 428.508 "

Presupuesto Total 1.833.735

7.º) Arreglo del Camino de "La Torre,"

Presupuesto mano de obra 1.100.640 Pts.

Presupuesto de Materiales 135.000 "

Presupuesto Total 1.235.640

Igualmente, por unanimidad de los miembros de la mesa, se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales, para la realización de dichas obras, hasta un máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra, conforme a las normas impuestas por la propia Junta y así como financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/86.-

10º) REVOCAR ACUERDO TOMADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 7-3-85.-
Visto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día 7-3-85,
respecto a la solicitud formulada por D. EMILIO CERRATO GARCIA,
donde cedía a este Ayuntamiento la mitad del terreno para
construir una calle en el Ejido del Cementerio Viejo, aceptando
la oferta del mismo. Esta Corporación acuerda por mayoría
absoluta, revocar el citado acuerdo, ya que el mismo no iba
incluido en el Orden del Día de esta sesión, 2º, no había
plan de Urbanización y 3º, no presentó solicitud alguna, tratándose
solo de una manera informal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del
Día, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se
extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes,
con el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretario, Certifico: ")



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Antonio', 'Rodrigo', and 'Antonio']

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1986. -

<u>Señores Asistentes</u>	"En la villa de La Coronada a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. -
Alcalde Presidente	Siendo las veintuna horas, se reunieron
D. Fernando Calvo Agudo	en el Salón de Sesiones de la Casa Consu-
Concejales	toral, previa citación hecha al efecto con
D. Antonio Rodríguez Sierra	la suficiente antelación legal, bajo la
D. Antonio Gallardo Horvillo	Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos
D. Víctor Aláquez Sierra	de mí, el Secretario, los Sres. Concejales
D. Gelo Horvillo Miranda	que se relacionan al margen, miembros de
D. Antonio Carmona Muñoz	esta Corporación Municipal, al objeto de
D. Filomena Nieto Mansano	celebrar la presente sesión ordinaria. -
D. José Calvo Machuca	Una vez abierto el acto por la Presiden-
D. José Carrato García	cia, se entró en el Orden del Día, adop-
D. José A. Tello Rodríguez	tándose los siguientes acuerdos: -
No asistente	I. - <u>lectura y aprobación del Borrador</u>
D. Bruno Miranda García	del acta de la sesión anterior. - Yo, el
Secretario	Secretario de lectura al borrador del ac-
D. María Sánchez Escribano	ta de la sesión anterior, que fue aprobada

por unanimidad. -

II. - Solicitud de D. Ramón Chaparro Monje. - Yo, el Secretario de lectura a la solicitud formulada por D. Ramón Chaparro Monje el cual solicita le sea adjudicado el Hogar del Pensionista, hasta que se produzca una nueva convocatoria, ya que la anterior, quedó desierta. - Sometido el asunto a votación, le fue denegada la solicitud por mayoría. -

III. - Escrito de la Consejería de Cultura. - Por la Consejería de Educación y Cultura se ha enviado escrito al Ayuntamiento, informando que tiene prevista la realización de los "Festivales de Verano" que se llevarán a cabo en los pueblos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante los días 1 de Julio al 15 de Septiembre de este Año. - los festivales se llevarán a cabo en la Unidad Municipal que se desplazará a cada localidad, donde

permanecerá cuatro días, en los cuales se reali-
zarán las representaciones teatrales, actuaciones
musicales, actos infantiles, etc. - El Ayuntamiento
al que se adjudique la celebración de los festiva-
les tendrá que abonar los gastos de alojamiento
de cuatro personas, así como el 2,5% del total que
importen las actuaciones que se lleven a cabo. - La
Comproación una vez estudiado y debatido este
asunto por unanimidad acuerda solicitar la ac-
tuación de la Unidad Móvil y que la misma
se lleve a cabo, siempre y cuando sea adrequible
a este Ayuntamiento en lo que a coste se refiere,
en la primera quincena de Agosto. -

IV. - Comité Organizador Vuelta Ciclista a la
Comunidad Autónoma de Extremadura. - Yo el
Secretario, di lectura al escrito enviado por el Co-
mité Organizador Vuelta Ciclista a la Comunidad
Autónoma de Extremadura, en el cual nos comuni-
ca que van a realizar la prueba del 1 al 6 de
Julio, adyuntándonos el programa, estando in-
cluida esta población en el mismo. - Por este
motivo nos solicita la colocación de una meta vo-
lante a su paso por esta localidad. - La Corpe-
ración por unanimidad acuerda establecer la Meta
Volante y aportar -15.000- pts importe de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó
la sesión, de la que se extiende la presente acta
que firman todos los señores asistentes con el Sr.
Alcalde, de lo que yo como Secretario, Certifico. -"



[Handwritten signatures and scribbles]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 9 de Mayo de 1986

Señores asistentes	"En la villa de La Coronada a nueve de
Alcalde-Presidente	Mayo de mil novecientos ochenta y seis.
D. Fernando Calvo Aguero	Siendo las veintuna horas y treinta mi-
Concejales	nutos, se reunieron en el Salón de Sesiones
D. Antonio Rodriguez Sierra	de la Casa Consistorial, previa citación he-
D. Antonio Gallardo Horvillo	cha al efecto con la suficiente antelación
D. Victor Bldquez Sierra	legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Gale Horvillo Miranda	y asistidos de mi, el Secretario, los her-
D. Filomena Dosto Mansano	Concejales que se relacionan al margen,
D. Antonio Carrasco Muñoz	miembros de esta Corporación Municipal,
D. José Calvo Machuca	al objeto de celebrar la presente sesión
D. José Carrato Garcia	extraordinaria. - Una vez abierto el ac-
D. José A Tello Rodriguez	to por la Presidencia, se entró en el
No asistente	Orden del Día, adoptándose los siguien-
D. Basilio Miranda Garcia	tes acuerdos: -
Secretaria	<u>Aprobación del Proyecto del Presupuesto</u>
D. María Sánchez Escribano	<u>Ordinario para 1986.</u> - Por el Sr. Alcal-

de - Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales, en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley, sin que por los asistentes se formulara reclamación alguna. - En este punto, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, cuyo resumen, a nivel de capítulos es el siguiente: -

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

A) Operaciones Corrientes. -

I. - Impuestos Directos	2.757.866
II. - Impuestos Indirectos	1.085.276
III. - Tasas y otros ingresos	6.755.870

IV.- Transferencias corrientes - - - - -	10.572.200
V.- Ingresos patrimoniales - - - - -	863.625
B) Operaciones de Capital. -	
VI.- Enajenación de Inversiones reales - -	359.472
VII.- Transferencias de capital - - - - -	7.380.000
VIII.- Variación de Activos financieros - - -	55.000
IX.- Variación de Pasivos financieros - -	1.000.000
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO - - - - -</u>	
<u>30.829.309</u>	

PRESUPUESTO DE GASTOS. -

A) Operaciones Corrientes. -	
I.- Remuneraciones del personal - - - - -	12.314.773
II.- Compra de bienes corrientes y servicios - -	8680.285
III.- Intereses - - - - -	258.795
IV.- transferencias corrientes - - - - -	773.689
B) Operaciones de capital. -	
VI.- Inversiones reales - - - - -	8.400.000
VII.- Transferencias de Capital - - - - -	400.000
VIII.- Variación de Activos financieros - - -	- - -
IX.- Variación de Pasivos financieros - - -	1.767
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO - - - - -</u>	
<u>30.829.309</u>	

Igualmente por unanimidad, se aprobó que se exponga al público este presupuesto, por espacio de quince días, con exposición de edictos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y sitios de cartumbrer, e inserción de uno de estos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo preceptuado en la normativa vigente, y transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado reclamaciones, que queda aprobado definitivamente, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo por esta Corporación. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes con el Sr. Alcalde, de lo que, como le certifica, certifico. "



Handwritten signatures in blue ink, including a prominent signature that appears to be 'Antonio Cosme'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO DE 1986.-

Senores Asistentes.-
 Alcalde-Presidente.
 D. Fernando Calvo Ayuso.
 Concejales.-
 D. Antonio J. Gallardo Hornillo.
 D. Bruno Miranda Garcia.
 D. Galo Hornillo Miranda.
 D^a. Filomena Diestro Maurano.
 D. Antonio Carran Munia.
 D. Jose Calvo Machuca.
 D. Jose A. Tello Rodriguez.
 No Asistentes.
 D. Antonio Rodriguez Sierra.
 D. Jose Cerrato Garcia.
 Secretaria.
 D^a. Maria Sanchez Escribano.

"En la Villa de la Coronada a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Siendo las veintiduenas horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa citacion hecha al efecto con la suficiente antelacion legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, El Secretario, los Sres. Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia se entro en el Orden del Dia, adoptandose los siguientes acuerdos:-

1) LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2) FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 1986.- Por mi, el Secretario, se dio a conocer a los reunidos, que correspondia al Pleno del Ayuntamiento la designacion de los miembros de las mesas electorales de las proximas Elecciones a Cortes Generales a celebrar el dia 22 de Junio, debiendo procederse a dicha designacion por sorteo publico entre todas aquellas que reunan las condiciones establecidas por la Ley.- Cumplidas todas las formalidades legales establecidas por la Ley, se formaron las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y con los cargos que se reseñan:

Seccion 1^a Mesa unica.-
 Presidente: D^a. M^a Piedad Mendoza Mendoza.
 1^a Vocal: D. Antonio Puga Maldonado.
 2^o Vocal: D^a. Isabel Maldonado Ruiz.
 Suplentes:
 De Presidente: D^a Manuela Munia Maurano.
 De Presidente: D^a Celin Cerrato Arias.
 De 1^o Vocal: D. Antonio Gallardo Redondo.
 De 1^o Vocal: D^a. Angela Sanchez Arado.

De 2.º Vocal: D. Antonio Rodríguez Peña.
De 2.º Vocal: D.ª Angela Martínez Redondo.

Sección 2.ª Mesa A.

Presidente: D.ª M.ª Josefa González Horriño.

1.º Vocal: D. Martín González García.

2.º Vocal: D. Alfonso Calvo Miranda.

Suplentes.

De Presidente: D. Narciso Gallego Guisado.

De Presidente: D. Francisco Gallardo Truado.

De 1.º Vocal: D. Lorenzo Guisado Moreno.

De 1.º Vocal: D. Candido Jimenez Gallardo.

De 2.º Vocal: D. Angel Orrego Sánchez.

De 2.º Vocal: D.ª Josefa Murillo Huertas.

Sección 2.ª Mesa B

Presidente: D. José Vicente Arias García.

1.º Vocal: D.ª Ana M.ª Rivera Guisado.

2.º Vocal: D. José Sánchez Valdivia.

Suplentes.

De Presidente: D. Justo Rodríguez Gallardo.

De Presidente: D. Juan Emilio de la Peña García.

De 1.º Vocal: D.ª M.ª Josefa Riquero Sierra.

De 1.º Vocal: D. Antonio José Calvo Chamizo.

De 2.º Vocal: D.ª Antonia Fernandez Chico.

De 2.º Vocal: D. Francisco Sierra Guisado.

3.) PROPOSICION PARA NOMBRAR LA PLAZOLETA DEL PUENTE "PLAZA DE D. ENRIQUE TIERNO GALVAN". - Por el Sr. Alcalde, se expuso a los reunidos que deberían nombrar la Plazoleta del Puente "PLAZA DE D. ENRIQUE TIERNO GALVAN", en memoria al gran profesor y Alcalde de Madrid, que por desgracia no se encuentra ya entre nosotros, quedando aprobada la misma por mayoría, con la abstención de AP. -

4.) TRASLADO DEL MERCADILLO. - Seguidamente, y también por el Sr. Alcalde, se propuso acordar el Traslado del mercadillo, que ahora está situado en C/ Iglesia, a la "Plaza de D. Enrique Tierno Galvan" y calle anexa a la misma, ya que los martes día de celebración del mismo, el centro de la localidad está completamente congestionado de tráfico y vehículos aparcados, por lo

que sería convenientemente situarlo en dicha zona. - Una vez estudiado y debatido el asunto, quedó aprobado por unanimidad. - Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde, de lo que como, Secretario, Certifico. - ^D



Antonombrado
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1.986. -

Señores Asistentes

Alcalde en Funciones

D. Antonio Rodríguez Sierra.

Concejales

D. Antonio J. Gallardo Hornillo.

D. Bruno Miranda García.

D. Antonio Carmona Muñoz.

D. Galo Hornillo Miranda.

D. Víctor Blázquez Sierra.

D^a Filomena Diestro Manzano.

D. José D. Tello Rodríguez.

No Asistentes.

D. Fernando Calvo Ayuso. Alcalde
 Presidente. -

D. José Calvo Machuca.

D. José Cerrato García.

Secretaria.

D^a María Sánchez Escribano

" En la Villa de LA CORONADA a nueve de Junio de mil novecientos ochenta y seis. - Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente autelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones y asistidos de mí, el Secretario, los Sres. Concejales que se relacionan al margen miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: - - - - -

I. - LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II. - APERTURA DE PLICAS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA -

Seguidamente el Sr. Alcalde en funciones procedió a la apertura de la única plaza existente para solicitar la adjudicación del servicio de Recogida de Basura, presentada por D. GREGORIO RODRIGUEZ CARMONA, y una vez leída su solicitud, le fué denegada por unanimidad la misma, por no estar en regla, invitándole a realizar una nueva solicitud en modelo oficial que le facilitará este Ayuntamiento =

III. APERTURA DE PLAZAS PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Seguidamente y también por el Sr. Alcalde en Funciones, se procedió a abrir la plaza existente para el Arrendamiento del Hogar del Pensionista, presentada por D. RAMON CHAPARRRO MONGE, el cual ofrece la cantidad mensual de QUINIENTAS PESETAS, siendo por su cuenta, todos los gastos de Seguridad Social, Licencia Fiscal, Buitano, Electricidad, y demás necesarios para su explotación. Una vez estudiada y debatida la solicitud le fué adjudicado por mayoría absoluta, con la Abstención del concejal del P.C.E. - - - -

IV. SOLICITUD DE UN PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE

ESPAÑA. - Por el Sr. Alcalde en funciones, se expuso el problema suscitado con la financiación de la obra nº 126/86, del Plan Provincial de Obras y Servicios, a realizar en esta localidad próximamente, en cuanto a la cantidad que este Ayuntamiento debe aportar a dichas obras, y que es OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS. Teniendo conocimiento por préstamos solicitados con anterioridad, de que las condiciones ofrecidas por esta entidad, son mucho más ventajosas que la de cualquier entidad privada, y visto el informe emitido por el Sr. Secretario - Interventor en este sentido, por unanimidad, se acuerda: proceder a solicitar un crédito al Banco de Crédito Local de España, por un total de OCHOCIENTAS VEINTE MIL Pesetas, para financiar la aportación del Ayuntamiento a la obra nº 126, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 "Urbanización y Pavimentación". - Igualmente, se acordó proceder a solicitar inmediatamente dicho crédito, remitiendo la documentación necesaria al Banco de Crédito Local para, en su día, proceder a firmar el contrato correspondiente. - - -

V: SOLICITUD DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE D^a ANTONIA REDONDO MIRANDA.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D^a. ANTONIA REDONDO MIRANDA, solicitando Licencia para establecer una sala de Juegos Recreativos Clase A con Kiosko de golosinas, con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I, s/N.- Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.- Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, acuerda: Emitir su informe en el sentido de que a su juicio, se procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al Excmo. Sr. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO. ---

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes con el Sr. Alcalde en funciones, de lo que, como Secretario, Certifico -!



Antonio Comas
 [Handwritten signatures and initials]

ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 1.986.-

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde Presidente =
D. Fernando Calvo Ayuso.

Concejales

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Hornillo.

D. Bruno Miranda García.

D. Víctor Blázquez Sierra.

D. Antonio Carmona Muñoz.

D. José A. Tello Rodríguez.

No Asistentes.

D. Galo Horrillo Miranda.

D^a Filomena Diestro Maura.

D. José Calvo Machuca.

D. José Cerrato García.

Secretaria

D^a María Sánchez Escribano.

" En la Villa de La Coronada a dos de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia - del Sr. Alcalde, D. Fernando Calvo Ayuso, y asistidos de mi, el Secretario, los señores concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: - - - - -

1) LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Yo, el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

2) SOLICITUD DE UN CREDITO A UNA ENTIDAD

BANCARIA. Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los reunidos, que dada la actual crisis económica que atraviesa el Ayuntamiento y a fin de hacer frente a los pagos que vayan surgiendo, como mensualidades a funcionarios, electricidad, gastos de las próximas fiestas patronales, tan cerca ya; era conveniente la solicitud de un crédito a alguna Entidad Bancaria.- Una vez estudiado y debatido este punto, la Corporación por unanimidad, acuerda, solicitar un crédito de TRES MILLONES DE PTS, (3.000.000) y que este se solicite al Banco Español de Crédito en esta villa, firmando la Póliza D. Fernando Calvo Ayuso, como Alcalde - Presidente, D^a María Sánchez Escribano, como Secretaria y D^a Joaquina Ruiz de la Peña, como Depositaria. - - - - -

3) APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

PARA 1.986 Por el Sr. Secretario, se dio cuenta a la Corporación de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.986, dado que durante el periodo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, y con el resumen a nivel de capítulos que figura en el acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión del día nueve de Mayo

del año en curso. - La Corporación se dio por enterada de todo ello. -

4) SOLICITUD PARA RECOGIDA DE BASURA - Seguidamente por el Sr. Alcalde, se procedió a abrir la solicitud presentada para la recogida de basura, presentada por D. GREGORIO RODRIGUEZ CARMONA, el cual se compromete a realizar este Servicio por la cantidad mensual de CINCUENTA Y SIETE MIL Pesetas. -

5) APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA IIª FASE DEL PLAN DE EMPLEO RURAL Y CONVENIO CON EL INEM DE 1.986. - Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación las obras que habían de realizarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1.986, 2ª fase y convenio con el Instituto Nacional de Empleo, conforme a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, exponiendo igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido por el INEM para mano de obra. -

En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar los proyectos de las obras presentadas, a ejecutar con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1.986, y convenio con el INEM, y de acuerdo con la reserva de crédito concedida a esta Corporación por dicho organismo, y que son las siguientes:

I. APARTADO: CHARCA DE LA ALBERCA -

Presupuesto de Mano de Obra	620.000 PT.
Presupuesto de Materiales	148.410 "
<u>Presupuesto Total</u>	<u>768.410 PT.</u>

II. APARTADO: REGULARIZACION DE FIRME EN ACCESO A CASAS DE LA ALBERCA -

Presupuesto de Mano de Obra	181.800 PT.
Presupuesto de Materiales	64.770
<u>Presupuesto Total</u>	<u>246.570</u>

III. APARTADO: PAVIMENTACION DE TRAVESIA DESDE C/ MELENDEZ VALPEZ A PEDRO DE VALENCIA -

Presupuesto de Mano de Obra	715.540
Presupuesto de Materiales	585.441
<u>Presupuesto Total</u>	<u>1.300.981</u>

IV. APARTADO.- CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL PILAR.-

Presupuesto de Mano de Obra 1.069.058

Presupuesto de Materiales 1.164.593

Presupuesto Total 2.233.651

V. APARTADO.- 2ª FASE DE CUBRICION DEL ARROYO DEL GATO.-

Presupuesto de Mano de Obra 1.413.603

Presupuesto de Materiales 1.971.353

Presupuesto Total 3.384.955

Igualmente, por unanimidad de los miembros de la mesa, se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales para la realización de dichas obras, hasta un máximo del 30 % del crédito concedido para mano de obra, conforme a las normas impuestas por la propia Junta, así como financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/86 - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes con el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, certifico - - - -



[Handwritten signatures and scribbles]

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Agosto de 1986

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Fernando Calvo Aguero

Concejales

D. Antonio Rodriguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Horvillo

D. Antonio Carmona Murros

D. Galo Horvillo Miranda

D. Victor Blázquez Sierra

D. José Calvo Machuca

D. José Carrato Garcia

D. José A. Tello Rodriguez

No asistentes

D. Bruno Miranda Garcia

D. Filomena Ducha Mansano

Secretaria

D. Maria Sánchez Fernández

"En la villa de LA CORONADA a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. - Siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Calvo Aguero, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: -

I. - lectura y Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Yo, el Secre-

tarario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por

unanimidad. -

II. - estudio de cierre de las Discotecas "Molino Rojo" y "Jeyos". - Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos el conflicto que existía entre los propietarios de las discotecas de esta localidad, "Molino Rojo" y "Jeyos" y el posible cierre de ambas, si continúan en su fortuna, y una vez estudiado y debatido este tema, y dada las fechas tan claves donde nos encontramos, por la cantidad de forasteros existentes, por unanimidad se acordó con cedernos a ambas una licencia de apertura de establecimiento para el mes de Agosto. -

y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extrae de la presente acta, que firman todos los señores asistentes con el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretario, certifico". -

dó por unanimidad: Respetar la propiedad de la Camara y su paso de servidumbre, haciendo el cerramiento en terreno propiedad de este Ayuntamiento. -

III. - Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1985, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. - la Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente, por unanimidad acuerda: 1.º Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1985, tal y en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	4.642.471
PASIVO	2.053.882
<u>DIFFERENCIA</u>	<u>2.594.589</u>

2.º Esta aprobación tiene carácter de definitiva. -

IV. - Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. - la Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen: -

Recaudación líquida al 31-12-85 - - - - -	32.455.871
Pendiente de cobro a igual fecha - - - - -	722.285
Derechos liquidados - - - - -	33.178.156
Pagos liquidados al 31-12-85 - - - - -	31.881.806
Pendiente de pago a igual fecha - - - - -	161.335
Obligaciones liquidadas - - - - -	32.043.141
<u>SUPERAVIT DEFINITIVO - - - - -</u>	<u>1.135.015</u>

V. - Aprobación de Proyectos de Obras Correspondientes a la 3ª Fase del Plan de Empleo Rural y Convenio con el INEM de 1986. - Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación las obras que habían de realizarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1986, 3ª fase y Convenio con el Instituto Nacional de Empleo, conforme a la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, exponiendo igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido por el INEM para mano de obra. En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar los proyectos de las obras presentadas, a ejecutar con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1986, y convenio con el INEM, y de acuerdo con la reserva de crédito concedida a esta Corporación por dicho Organismo, y que son las siguientes: -

I Apartado. - 1ª Fase de Pavimentación de la Zona Nueva del Cementerio Municipal. -

Presupuesto de Mano de Obra - - - - -	658.658
Presupuesto de materiales - - - - -	538.902
<u>Presupuesto total - - - - -</u>	<u>1.197.560</u>

II Apartado. - Pavimentación de Prolongación de la Calle Moreno Nieto. -

Presupuesto de Mano de Obra - - - - -	852.301
Presupuesto de Materiales - - - - -	697.337
<u>Presupuesto total - - - - -</u>	<u>1.549.638</u>

III Apartado. - Aneglo del Cammino de Santa Ana
 Presupuesto de mano de obra 2.489.041
 Presupuesto total 2.489.041

Iguualmente, por unanimidad de los miembros presentes, se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales para la realización de dichas obras, hasta un máximo del 30% del crédito concedido para mano, conforme a las normas impuestas por la propia Junta, así como financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/86. -

VI. - Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1986. - Visto el expediente tramitado para concretar la oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1986 y provisión de la plaza Encargado de Mantenimiento de Electricidad y Fontanería. - Resultando que el referido expediente está ajustado a cuanto establece el Real Decreto 352/86 de 10 de Febrero, conteniendo los correspondientes certificados del Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión de Personal. - Los señores miembros de la Corporación asistentes, por Unanimidad acuerdan: Aprobar el expediente tal y como ha sido redactado y consecuentemente, la oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1986, que quede concretada en la siguiente forma: -

a) Funcionarios de carrera. - Grupo según Art. 25 Ley 30/84; Administración Especial. - Clasificación: Subgrupos Servicios Especiales. - Nº Vacantes 1. - Denominación: Encargado Mantenimiento Electricidad y Fontanería, y Aprobar las fases del Concurso de Méritos. -
 No habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que, como Secretario, Certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 1986

<u>Señores asistentes</u>	
Alcalde en funciones D. Víctor Blasques Sierra	"En la villa de La Coronada a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- A las veintidos y treinta horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, tratándose el único punto pendiente la celebración del Día de Extranjería en Guadalupe el próximo lunes, día 8, poniendo en conocimiento de la Corporación que estaban contrarios los autobuses, para todas aquellas personas que quisieran unirse a tan importante fiesta, festividad que es de todos los que nos sentimos extremadamente.- la Corporación muestra su conformidad, terminando con un ¡Viva Extranjería!.-"
Concejales	
D. Antonio Rodríguez Sierra	
D. Antonio J. Gallardo Horvillo	
D. Bruno Miranda García	
D. Antonio Carrama Muñoz	
D. Galo Horvillo Miranda	
D. José Calvo Machuca	
D. José Conato García	
D. José A. Tello Rodríguez	
No asistentes	
D. Fernando Calvo Ayuso. Al Cade - Presidente	
D. Filomena Diezho Maresano Secretaria	
D. María Sánchez Escribano	

importante fiesta, festividad que es de todos los que nos sentimos extremadamente.- la Corporación muestra su conformidad, terminando con un ¡Viva Extranjería!.-"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con el Sr. Alcalde en funciones, de lo que, como Secretario, Certifico."



[Handwritten signatures and names: Antonio Carrama, José Conato, etc.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.SEÑORES ASISTENTESAlcalde en funciones

D. Antonio Rodríguez Sierra.

Concejales

D. Antonio J. Gallardo Horrillo

D. Bruno Miranda García

D. Víctor Blázquez Sierra.

D. Galo Hornillo Miranda.

D. Antonio Carmona Muñoz

D. José Calvo Machuca

D. José Cerrato García.

No Asistentes.D. Fernando Calvo Ayuso - Alcalde de Presidente.D^a Filomena Diestro Maura

D. José A. Tello Rodríguez

Secretaria.D^a María Sánchez Escribano

" En la villa de La Corrada a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-
Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación hecha al efecto con la suficiente autenticación legal, los señores concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. Yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, excepto el punto V, Aprobación de Proyectos de Obras de la 3^a Fase del PER, que es anulado por unanimidad, ya que la subvención concedida por el INEM es inferior a los presupuestos de las obras aprobadas.-

II.- APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE

CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. Per la Presidencia se informa del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito remitido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, conforme al crédito solicitado en su día por esta Corporación Municipal, en tanto que se precisa la aprobación del mismo para proceder a la oportuna formalización del contrato. Previos informes del Sr. Secretario - Interventor, conforme a lo dispuesto en el Artº 4º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, por unanimidad, cumpliendo con el quórum que establece el artº 3º-2 de la citada Ley 40/81, se acuerda: - "Aprobar el proyecto de contrato de préstamos con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento de La Corrada y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de (820.000 pts) OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS con destino a obras que figuran con el nº 126 del Plan Provincial de Obras y

servicios de 1985, Urbanización y pavimentación de varias zonas, y conforme a las cláusulas que figuran en el referido contrato remitido a este Ayuntamiento, por las que se establece un tipo de interés de 11'20 por 100 anual y una comisión del 0'40 por 100, un periodo de reembolso de 11 años como máximo, con 1 año de carencia y 10 de amortización así como una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos, y cuya cláusula octava es del siguiente tenor literal: - " El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de LA CORONADA por razón del Préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: - - - - -

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal - Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco. -

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima - - - - -

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 28 de Junio de 1985, ante el Notario de Villanueva de la Serena, D. Alberto Redero García, como sustituto legal de la Notaría de Campanario, vacante, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (Órgano Central o periférico), autonoma o provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancele las obligaciones derivadas del mismo. - "

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente, se transcriben a continuación: - - - - -

III: APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES

A LA IIIª FASE DEL PLAN DE EMPLEO RURAL Y CONVENIO CON EL INEM DE 1986.- Por la presidencia se dio a conocer a la Corporación las obras que habían de realizarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1986, 3ª fase y convenio con el Instituto Nacional de Empleo conforme a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, exponiendo igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido por el INEM para mano de obra.- En este punto, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar los proyectos de las obras presentadas, a ejecutar con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1986 y convenio con el INEM y de acuerdo con la reserva de crédito concedida a esta Corporación por dicho organismo y que son las siguientes:

I APARTADO.- PAVIMENTACION DE LAS CALLES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Presupuesto para Mano de Obra	658.658 PTS.
Presupuesto para Materiales	538.902 . "
<u>Presupuesto total</u>	<u>1.197.560 PTS.</u>

II APARTADO.- ARREGLO DEL CAMINO DE SANTA ANA.-

Presupuesto para Mano de Obra	1.741.342
Presupuesto de Materiales	189.098
<u>Presupuesto total</u>	<u>1.930.440</u>

Igualmente, por unanimidad de los miembros de la mesa, se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales para la realización de dichas obras, hasta un máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra conforme a las normas impuestas por la propia Junta, así como financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/86. - - - - -

IV.- MODIFICACION DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA Y CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA.- Por parte del secretario se da cuenta a la Corporación del expediente que se viene tramitando para la

modificación de los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales urbana, rústica y pecuaria, informando igualmente de la legislación aplicable y tramitación que debe seguir el mismo. Tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad se acuerda: - - - - -

1.º- Modificar el tipo de gravamen de la contribución Territorial Urbana actualmente vigente, estableciéndose para el próximo ejercicio de 1.987, en el treinta y cinco por ciento. - - - - -

2.º- Modificar el tipo de gravamen de la contribución Territorial rústica y pecuaria, estableciéndose para 1.987, en el treinta y cinco por ciento. - - - - -

Ambos tipos habrán de surtir efecto a partir del próximo uno de enero de mil novecientos ochenta y siete. - - - - -

V. RECONOCIMIENTO DE UN TRIENIO AL FUNCIONARIO J. DIESTRO MANZANO.

Por mí, el Secretario se expuso a la Corporación que el día 1 de Julio pasado, cumplió tres años de servicio, por lo cual era preciso reconocerle un trienio, quedando enterado el Pleno de esta circunstancia, y accediendo, por unanimidad, al reconocimiento del mismo. - - - - -

VI. RECONOCIMIENTO DE UN TRIENIO A LA FUNCIONARIA MARIA SANCHEZ.

Por mí, el Secretario se expuso a la Corporación que el día 1 de Agosto pasado, cumplió seis años de servicio, por lo cual era preciso reconocerla dos trienios, quedando enterado el Pleno de esta circunstancia, y accediendo, por unanimidad, al reconocimiento del mismo. - - - - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Día, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de lo que, como Secretario, Certifico. - - - - -



Handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'Antonio Costa'. Other signatures are more stylized and difficult to read.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1986.-

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde en funciones
D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA.

Concejales

D. ANTONIO GALLARDO HERRILLO

D. GALO HERRILLO MIRANDA

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ

D. JOSE CALVO MACHUCA.

D. JOSE A. TELLO RODRIGUEZ.

No asistentes.

D. FERNANDO CALVO AYUSO - AL-
calde - Presidente.

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. VICTOR BLAZQUEZ SIERRA.

D^a FILOMENA DIESTRO MANZANO.

D. JOSE CERRATO GARCIA

Secretaria

D^a MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

"En la villa de La Coronada a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa citacion hecha al efecto con la suficiente antelacion legal los señores Concejales que se relacionan al margen miembros de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entro en el Orden del Dia, adoptandose los siguientes acuerdos:-

I - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

II - ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-

Yo el Secretario, di lectura a las solicitudes presentadas para la realizacion del servicio de limpieza de las oficinas Municipales, Escuelas y Centro de Higiene.- Una vez estudiadas las mismas, por unanimidad se acuerda, fijar la cantidad de 26.000 PTS. mensuales por la realizacion de estos servicios y que se avise a todas las solicitantes, de dicho acuerdo y si estan de acuerdo con esta cantidad realicen el servicio un mes cada una, para proceder luego a la adjudicacion, a la señora que mejor lo haya realizado. - - - - -

III - EXPEDIENTE NUMERO 1 DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.- Visto y Tramitado el expediente n^o 1 de Suplemento de Credito con cargo al Superavit del ejercicio del año anterior, visto asi mismo el dictamen de la comision de Hacienda y demas informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad, la Corporacion por unanimidad acuerda: Aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposicion al publico en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial de la Provincia por el plazo de quince dias, conforme a lo dispuesto en el Art^o 691, de la Ley de Regimen

Local y Art.º 14 de la Ley 40/1981. - - - - -

IV.- ADQUISICION DE UN ORDENADOR. - Yo, el Secretario, puse en conocimiento de la Corporación, que por el Ayuntamiento se había adquirido un Ordenador, acuerdo que había sido adoptado por la Comisión de Gobierno, mostrando esta Corporación conformidad con esta operación. - - - - -

V.- APROBACION DE LA CONSTRUCCION DE NICHOS. - Por el Sr. Alcalde en funciones, se puso en conocimiento de los reunidos que a fin de aprovechar el terreno en el Cementerio Municipal se debena proceder a la construcción de nichos por parte de este Ayuntamiento, una vez estudiado y debatido este asunto por unanimidad se acuerda, la construcción de dichos nichos y que la misma se haga por cuenta del Ayuntamiento. - - - - -

VI.- MODIFICACION DE LAS TASAS MUNICIPALES. - Por mí el Secretario, se dio cuenta a la Corporación del expediente que se viene instruyendo para la modificación del próximo ejercicio de 1987, de las tarifas de algunas Ordenanzas Fiscales y previamente informados acerca de la legislación aplicable y tramitación del expediente, y examinadas cada una de las Ordenanzas en vigor, por cinco votos a favor, y el voto en contra del concejal del PCE, cumpliendo con el quorum de mayoría absoluta, exigido en la normativa vigente, se acuerda modificar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1.- Servicio de Agua: Agua a domicilios familiares a 55 Pts. m³ de agua. - Agua a industriales a 75 pts. m³ de agua. -

2.- Tasa por licencias urbanísticas: Queda establecida la Tasa de un porcentaje del 3 por ciento del Presupuesto de obra visado por el Técnico Municipal, para las obras de nueva construcción, no modificándose la tasa para las obras de reforma. -

3.- Vigilancia especial de establecimientos: para Baños y Bares, cafés, y demás dedicados a espectáculos, a razón de 3.000 pts. anuales; almacenes y fabricas 1.000 pts. año; y comercios y otros establecimientos, a 750 pts. año. -

4.- Tasa por el servicio de basura: Industrias 300 pts. bimensuales, casas abiertas 200 pts. bimensuales y las casas cerradas 100 pts. bimensuales. -

5.- Impuesto sobre Circulación de Vehículos: vehículos de menor

de 8 C.V. 1600 pts. anuales; vehículos de 8 a 12 C.V. 3000 pts. anuales; vehículos de más de 12 C.V. 7.500 pts. anuales.

6.- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, 5.000 pts. por dicha Licencia.-

Estas modificaciones entraran en vigor a partir del próximo día uno de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- Las restantes tarifas no sufren modificación alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día por la presidencia, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que, como Secretaria, certifico.-"



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Antonio Rodríguez Sierra' and another that appears to be 'Antonio J. Gallardo Horriño'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1986.-

SEÑORES ASISTENTES:-

Alcalde -Presidente-

D. FERNANDO CALVO AYUSO
Concejales

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA.

D. ANTONIO J. GALLARDO HORRIÑO.

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. GALO HORRILLO MIRANDA.

D. VICTOR BLAZQUEZ SIERRA.

D^a FILOMENA DIESTRO MANZANO

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ

D. JOSE CALVO MACHUCA.

D. JOSE CERRATO GARCIA.

D. JOSE A. TELLO RODRIGUEZ.

Secretaria:

D^a MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

"En la villa de La Coronada a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- Siendo (a) veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I, LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.- - - - -

II, APROBACION DE GASTOS.- Por la Presidencia se expuso a la Corporación, que habiendo finalizado la obra n^o 126 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986,- Urbanización y Pavimentación por un importe Total de 8.200.000 pesetas

de las que corresponde satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de 820.000 pts., se ha via necesario proceder a la aprobacion del gasto correspondiente. - En este punto la Corporacion por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda aprobar el gasto correspondiente a la obra n.º 126 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, Urbanizacion y Pavimentacion por un total de 820.000 pts. a satisfacer por este Ayuntamiento. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Dia por la Presidencia se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes de lo que, como Secretaria, certifico. -"



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

- señores - Asistentes.
- Alcalde - Presidente.
- P. FERNANDO CALVO AYUSO.
- Concejales
- P. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA.
- D. VICTOR BLAZQUEZ SIERRA.
- D. GALO HERRILLO MIRANDA.
- D. JOSE CALVO MACHUCA.
- D. JOSE CERRATO GARCIA
- D. JOSE A. TELLO RODRIGUEZ.

- No asistentes.
- D. ANTONIO J. GALARDO HERRILLO.
- D. BRUNO MIRANDA GARCIA.
- D.ª FILOMENA PIESTRO MONZANO
- D. ANTONIO CARMONO MUNOZ.

Secretaria.
D.ª MARIA SANCHEZ ESCRIBANO.

"En la villa de LA CORONADA a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. - Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa citacion hecha al efecto, con la suficiente autenticacion legal, los señores concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entro en el Orden del Dia adoptandose los siguientes acuerdos: - - - - -

- I, LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Yo el Secretario, di lectura al borrador del Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. - - - - -
- II, APROBACION DEFINITIVA DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA Y CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA - Por mi, la Secretaria, se da cuenta del expediente que se viene tramitando para



la modificación de los tipos de gravámen de las contribuciones Territoriales Urbana, Rustica y Pecuaria, informando que habiendo sido aprobado inicialmente en sesión de 22 de Septiembre de 1986, y habiendo sido sometido el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de Octubre de 1986, no se habían presentado reclamaciones. - En este punto, la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1.º) Fijar el tipo de gravámen de la Contribución Territorial Rustica y Pecuaria en el treinta y cinco por ciento (35%). -
- 2.º) Fijar el tipo de gravámen de la Contribución Urbana en el treinta y cinco por ciento (35%). -

Dichos tipos surtirán efecto a partir del próximo día uno de Enero de mil novecientos ochenta y siete. - - - - -

III - CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DEFINITIVA DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES. - Por mi la Secretaría, se dió a conocer a los reunidos que habiendo Transcurrido el plazo de treinta días de información pública a que fue sometido el expediente de modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1987, y que fue aprobado inicialmente en sesión de 24 de Octubre del corriente, no se habían presentado reclamaciones, por lo cual quedaban aprobadas definitivamente dichas modificaciones, sin necesidad de proceder a un nuevo acuerdo, conforme acordaron los reunidos en la sesión de referencia. - La Corporación muestra su conformidad, quedando enterada de esta circunstancia. - - -

IV - APROBACION DE OBRAS DEL PER SUBVENCION ESPECIAL. - Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los reunidos que por la Junta de Extremadura, se nos había concedido una subvención Especial para obras del P.E.R., por importe de 9.000.000 pts - para mano de obra, a fin de garantizar a todos los trabajadores agrícolas las 60 jornadas que necesitan para poder percibir el subsidio de desempleo en el año 1987, y que dadas las cuantiosas heladas habidas en la fruta, les ha sido imposible obtenerlas, porque la recogida de la misma actividad que emplea bastantes obreros, se ha realizado a pequeña escala. - Así mismo se comunicó que cabía la

posibilidad de que también por la Junta, nos subvencionaran las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra. - La Corporación por unanimidad acuerda aprobar los proyectos de las obras presentadas, y que son las siguientes: -

I APARTADO. - IIIª FASE DE CUBRICION DEL ARROYO DEL GATO. -

Presupuesto de Mano de Obra 1.730.943 pts.

Presupuesto de Materiales 2.115.597

Presupuesto total 3.846.540

II APARTADO. - SANEAMIENTO DE LA CALLE PILILLA. -

Presupuesto de Mano de Obra 901.000 PTI.

Presupuesto de Materiales 472.963

Presupuesto total 1.376.963

III. APARTADO. - IIª FASE DEL ARREGLO DEL CAMINO SANTA ANA. -

Presupuesto de Mano de Obra 6.368.057

Presupuesto de Materiales 691.528

Presupuesto total 7.059.585

V INFORMACION SOBRE LA CREACION DE UNA COOPERATIVA DE TRANSFORMACION SIDEROMETALURGICA. -

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los reunidos que se estaba creando en esta localidad una Cooperativa de Transformación Siderometalurgica, a la cual se debería apoyar. - La Corporación por unanimidad acuerda: Prestar la ayuda necesaria y apoyo de todo tipo, para la constitución de la nueva Cooperativa "RAFE", de Transformación siderometalurgica, en esta localidad, así como, conceder en régimen de arrendamiento el local sito en calle Arbolitos. S/N cuyo importe, será acordado una vez puesta en funcionamiento dicha Cooperativa, por el Pleno de esta Corporación. -

VI. CONCIERTO DE INTEGRACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA EN LA RED DEPENDIENTE DEL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS DE BADAJOZ. -

Yo, la Secretaria, di lectura al concierto para la integración de la Biblioteca pública de esta localidad en la red dependiente del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz. - La Corporación una vez examinado el concierto aprueba dicho concierto con todas sus cláusulas. - -

Y no habiendo mas asuntos de que Tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanto la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que como Secretario, Certifico".



[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO 1987.-

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde-Presidente

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Concejales

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. VICTOR BLAZQUEZ SIERRA

D. GALO HERRILLO MIRANDA

D^a. FILOMENA DIESTRO MANZANO

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. JOSE CERRATO GARCIA

D. JOSE A. TELLO RODRIGUEZ

Secretaria

D^a. MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

"En la villa de LA CORONADA, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa citación hecha al efecto, con la suficiente autelacion legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. FERNANDO CALVO AYUSO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entro en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: - - - - -

I/ LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Yo la Secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad. - - - - -

II/ SOLICITUDES PARA EL DESEMPEÑO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, VACANTE.- Yo la Secretaria, di lectura a las dos solicitudes enviadas para el desempeño de la Secretaria de este Ayuntamiento, vacante, formuladas por los señores: D. JESUS MA HEREDERO DEL CAMPO y D. FRANCISCO MIGUEL SANCHEZ CALZADO.- La Corporación una vez estudiado y debatido este asunto, por unanimidad acuerda denegar a los mismos lo solicitado, por considerar que los servicios se encuentran atendidos, quedando a la espera de que por la Dirección General de Administración Local, nos envíen un secretario. - - - - -

III/ MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PSOE: Por el portavoz del grupo del PSOE se presentó la siguiente Moción, que copiada literalmente dice así: EL Grupo Socialista del Ayuntamiento de LA CORONADA ha valorado y analizado la iniciativa del Sindicato hermano U.G.T. de poner en marcha movilizaciones y encierros como medio de presión contra el Decreto del Gobierno que modifica las condiciones de acceso al Subsidio de desempleo Agrario. De este análisis y posterior debate se han derivado las siguientes resoluciones: 1ª.- El Grupo Socialista comprende que la situación a que se ha llegado en la distribución de los fondos para este subsidio está demandando una reestructuración que ajuste y aproxime en el mayor grado posible la prestación a las personas que realmente lo necesitan. 2ª.- No obstante esto, creemos que la forma en que se ha instrumentado esta modificación no va a arreglar el principal problema que es el del fraude, por lo que estando de acuerdo con la necesidad de la reforma, apoyamos la reivindicación de la Unión General de Trabajadores en el sentido de prorrogar las anteriores disposiciones para, a continuación, comenzar con la intervención de todas las fuerzas interesadas en este importante asunto, a tratar de encontrar soluciones eficaces para este problema, que no lo es tanto del instrumento PER (que ha logrado en una medida aceptable equiparar al obrero del campo con el de otros sectores) sino en la puesta en práctica de los mecanismos por los que se accede a las prestaciones. Por lo expuesto, al Ministerio de Trabajo pedimos lo siguiente: PRIMERO.- La modificación del Real Decreto 2697/86. SEGUNDO.- Mantener transitoriamente para 1987 la misma normativa que existió en 1986. TERCERO.- Arbitrar medidas tendientes a paliar progresivamente el considerable fraude existente. CUARTO.- Apertura de conversaciones con los agentes sociales con el fin de elaborar conjuntamente un sistema definitivo del Seguro de Desempleo Agrario. La Corporación una vez estudiada y debatida la misma, acordaron el grupo del PSOE y AP aprobar la moción y el Concejal del PCE no, quedando por tanto aprobada la misma por mayoría absoluta. IV/ MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL PCE: El Concejal del PCE presentó la siguiente moción, que copiada literalmente dice así:

El Grupo de concejales del PCE del Ayuntamiento de La Coronada tiene el honor de presentar al Pleno de esta Corporación la siguiente Moción, para que en sesión extraordinaria convocada al efecto se discuta y se apruebe: 1º Con Fecha 3 de Enero del presente año se ha publicado en el BOE. el Real Decreto 2.697/86 de 30 de Diciembre por el que se regulan determinados aspectos del subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. - - 2º. Este Decreto supone un avance mayor en la vía de recortes y depuración del censo de Trabajadores acogidos al subsidio de desempleo. Ya que aumenta el mínimo de cotización para los que estuvieron en el empleo comunitario de 10 a 20 jornadas exigiendo además que las 20 jornadas sean agrícolas y limitando la posibilidad de cobrar los 180 días de subsidio, pues necesariamente 30 jornadas deben ser agrícolas. Consolida igualmente la discriminación y endurecimiento del acceso al subsidio para aquellos trabajadores jóvenes que acceden por primera vez o que procedentes del servicio Militar no pudieron percibirlo en los años anteriores, afectando también a los que procedentes de la construcción o de otros trabajos han temido que acceder al subsidio agrícola. - 3º. Todas estas condiciones pueden suponer quedar sin subsidio de desempleo a miles de Trabajadores y ocasionar por tanto la ruina y desesperación de muchas familias, como así mismo la disminución de ingresos de los que consigan obtener el subsidio. - 4º. Además del problema concreto de estos trabajadores se plantea la situación de la inmensa mayoría de los pueblos de nuestra comunidad autónoma, cuyo consumo depende en buena parte de los ingresos económicos por las prestaciones de desempleo, agravándose el empobrecimiento y la marginación de Extremadura. Por todo ello este grupo de concejales propone se apruebe solicitar del Gobierno de la Nación la derogación del citado Real Decreto y su sustitución por una normativa que garantice la cobertura suficiente a todos los trabajadores agrícolas durante todo el año. - De este acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno, al Ministro de Trabajo y al Presidente de la Junta de Extremadura. La Corporación una vez debatida y estudiada la misma, acuerda denegar la

Moción por mayoría absoluta, con el voto favorable solo del concejal del PCE. - - - - -

V/ APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986:

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, formulado por el Sr. Secretario-Interventor a Tenor en lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las resultas de gastos e ingresos según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1986 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre del 1986	1.446.537
Restos por cobrar en igual fecha	684.557
Suma	<u>2.131.094</u>
Restos por pagar en dicha fecha	161.335 -
<u>SUPERAVIT</u>	<u>1.969.759</u>

VI/ APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1986:

Seguidamente por el Sr. Secretario se manifiesta que debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus documentos comprobantes correspondientes del ejercicio de 1986, rendida por la Sra. Depositaria, Doña Joaquina Ruiz de la Peña, la cual es conforme, según ha informado el Sr. Secretario-Interventor, todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y aprobación. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y encontrando todo ello conforme, los Sres. concurrentes por unanimidad quedó aprobada la referida cuenta. - - - - -

VII/ CESION DE TERRENO A LA COOPERATIVA DE TRANSFORMACION SIDEROMETALURGICA "RAFE":

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los reunidos que como ya conocían por el Pleno anterior, se estaba creando en esta localidad una Cooperativa de Transformación Siderometalúrgica denominada "RAFE", a la cual se acordó prestarla la ayuda y apoyo necesario. - El Sr. Alcalde

les informa que como primer apoyo, debían cederles un terreno para la construcción de la nave para la instalación de ésta, y una vez razonado y debatido este asunto, por unanimidad acuerdan: Ceder a la Cooperativa de transformación Siderometalúrgica "RAFE" un solar de un máximo de 3.000 m², en el Ejido Labosillas, Polígono 52, parcela 32 del Catastro de Rustica. La cesión es en uso y disfrute del terreno en tanto y cuanto la mencionada Cooperativa funcione como tal, y que en ningún caso podrá la mencionada Cooperativa considerarse como dueña de pleno derecho de los terrenos cedidos, salvo modificación por Pleno de esta decisión. - - - - -

VIII RECONOCIMIENTO DE UN TRIENIO A LA FUNCIONARIA D^a JOAQUINA RUIZ DE LA PEÑA. Por mi la Secretaria, se expuso a la Corporación que el día 7 del corriente mes de Enero, cumplió dieciocho años de servicio, por lo cual era preciso reconocerla seis trienios, quedando enterado el Pleno de esta circunstancia y accediendo por unanimidad. - - - - -

IX COBRO DE CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y PECUARIA Y URBANA. Yo, la Secretaria, di lectura al artículo 61 de la Ley 2/86, de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987, el cual establece que las Contribuciones Territoriales Rustica y Pecuaria y Urbana pueden ser recaudadas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo por los Ayuntamientos que estén interesados, o por las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas, en cuyo caso, el Ayuntamiento asumiría el coste correspondiente a la misma. La Corporación una vez debatido y razonado este asunto, por unanimidad acuerda, que dicha recaudación sea realizada por la Diputación Provincial. - - - - -

X SOLICITUD DE UN CREDITO A UNA ENTIDAD BANCARIA. Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los reunidos, que habiendo terminado las obras del PER subvención especial, sin que por parte de la Junta se hubiera remitido dinero alguno y teniendo pendiente el pago de la Seguridad Social del mes de Diciembre, de los obreros dados de alta en estas obras, cuyo plazo para hacer la liquidación termina el día 31 de Enero, se había imprescindible solicitar un crédito de alguna Entidad Bancaria a fin de hacer frente a este pago. Una vez estudiado y debatido este punto, la Corporación

ción por unanimidad acuerda, solicitar un crédito de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000) y que éste, se solicite al Banco Español de Crédito, firmando la póliza, D. Fernando Calvo Ayuso, como Alcalde-Presidente, D.ª María Sánchez Escribano, como Secretaria y D.ª Joaquina Ruiz de la Peña, como Depositaria. - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, de lo que yo, como Secretaria, Certifico. -"



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several scribbles on the right.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Concejales

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D.ª FILOMENA DIESTRO MANZANO

D. VICTOR BLAZQUEZ SIERRA

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. JOSE A. TELLO RODRIGUEZ.

No asistentes.

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. GALO HERRILLO MIRANDA

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ

D. JOSE CERRATO GARCIA

Secretaria

D.ª MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

" En la villa de LA CORONADA a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete -

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. FERNANDO CALVO AYUSO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: - -

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Yo, la Secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

II. MOTION PRESENTADA POR EL GRUPO DE A.P. - Yo la Secretaria, di lectura a la Motion presentada por el grupo de concejales de A.P. que dice así: "Los Concejales

de Mianza Popular que suscriben consideran justificada la presentación al Pleno de esta Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente Moción: El Pleno de esta Corporación declara su repulsa por las medidas discriminatorias y poco equitativas para la población rural y en concreto para la situación de desempleo, que desde hace años vive una parte importante de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, contenidas en el R.D. 2697/86 de 30 de Diciembre, y en consecuencia, pide públicamente que por el Gobierno sea derogado el citado R. Decreto y sustituido por una normativa mas acorde con la realidad social extremeña en la que se haga posible que el subsidio de desempleo agrario llegue en la cuantía suficiente, a aquellas personas que realmente lo necesiten. - Esta moción una vez debatida y estudiada queda rechazada por considerar que ya existe otra igual aprobada, que presentó otro grupo, con el voto favorable del concejal de AP. - - - - -

III CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DEL CONCURSO PARA CUBRIR LA PLAZA DE ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE ELECTRICIDAD Y FONTANERIA. - Por el Sr. Secretario, se dió cuenta del resultado del concurso para cubrir una plaza vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento de Encargado del Mantenimiento de Electricidad y Fontanería, declarando el Tribunal apto para el desempeño de dicho cargo, al opositor D. JOSE MALDONADO GALLEGO. - La Corporación se dió por enterada de todo ello y por unanimidad se acordó: Aceptar la Propuesta del Tribunal y que se de posesión de su cargo, una vez que haya sido aportada por el mismo, la documentación correspondiente, a tenor de lo establecido en la Base 8ª de la Convocatoria. - - - - -

IV SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INEM PARA OBRAS DEL TEATRO Y APROBACIÓN PROYECTOS. - Por la Presidencia se dió a conocer a la Corporación la obra que había de realizarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1987, y que se establecía la posibilidad de que por la Junta nos subvencionara las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido

para mano de obra: En este punto la Corporación acordó aprobar el proyecto de la obra presentada y que es el siguiente:

IIª FASE DE APERTURA DE HOYAS PARA LA FUTURA PLANTACION DE ALMENDROS EN FINCA RUSTICA "LA MATA" DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Presupuesto de Mano de Obra	500.000 PTS.
Presupuesto de Materiales	188.000 "
Presupuesto Total	688.000

También por unanimidad se acordó solicitar de la Junta la subvención para los materiales, hasta un máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra, conforme a las normas establecidas por la propia Junta, así como financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/87.

V SOLICITUD DE D. ANTONIO ESCUDERO GALLARDO. Finalmente, yo la Secretaría, di lectura a la solicitud presentada por D. ANTONIO ESCUDERO GALLARDO, Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, contratado por este Ayuntamiento, el cual solicita una subida de su honorarios en el mismo tanto por ciento que los funcionarios a fin de no perder poder adquisitivo. La Corporación por unanimidad acuerda concederle lo solicitado. - - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, con el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretaría, Certifico: "



Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and the Secretary.

Acta de la Sesión extraordinaria del día 6 de Marzo del 1987

te:

NTO:

a

l

au-

87,

10

u-

arig

par

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando Calvo Agüero
Concejales

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Horvillo

D. Bruno Miranda García

D. Víctor Blázquez Sierra

D. Galo Horvillo Miranda

D.ª Filomena Nieto Manzano

D. Antonio Carmona Muñoz

D. José Calvo Machuca

D. José Ernesto García

D. José A. Tello Rodríguez

Secretaria

D.ª Marie Sánchez Escobedo

"En la villa de La Coronada a seis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. - Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: -

I Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior. - Yo, la Secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II Aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes Referido al 1 de Enero de 1987. - Por la Secretaria se presentó al Pleno la documentación correspondiente a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1987, la cual una vez examinada por los señores reunidos, que de aprobada por unanimidad. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que, como Secretaria, certifico:



[Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like José Ernesto, Antonio, and Fernando.]

82
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 1987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Concejales

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. VICTOR BLAZQUEZ SIERRA

D. GALO HERRILLO MIRANDA

D^a FILOMENA DIESTRO MANZANO

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. JOSE CERRATO GARCIA

D. JOSE A. TELLO RODRIGUEZ.

No asistentes

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ

Secretaria.

D^a MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

" En la villa de LA CORONADA a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete - siendo las veinte horas se reunieron en el Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. FERNANDO CALVO AYUSO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: - - - - -

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR - Yo, la secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

II. APROBACION DE PLANTILLA Y NUEVO SISTEMA RETRI-

BUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS - Visto el expediente incoa-

do para la implantación del nuevo sistema retributivo a los funcionarios públicos de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril, de aplicación referida al 31 de Diciembre de 1986 - Considerando los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, el Secretario - Interventor de la Corporación y la propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad se acuerda:

1^o RETRIBUCIONES BASICAS - Aprobar la cuantía de las retribuciones básicas de los funcionarios de esta Corporación, según figuran en el expediente, que han sido determinados con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, conforme a los grupos en que han sido clasificados los distintos funcionarios en atención a los índices de proporcionalidad que tenían reconocidos, por un importe global de -5.854.322 - Pts. referidas al 31 de Diciembre de 1986 y que percibirán, con efecto de 1 de Enero de 1987, en la cuantía que, para este ejercicio, determina la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. -

2^o - COMPLEMENTO DE DESTINO: Aprobar el nivel correspondiente

a cada uno de los Puestos de Trabajo de esta Corporación, referidos al 31 de Diciembre de 1986, y que surtirán efecto desde 1 de Enero de 1987, de conformidad con la propuesta del Sr. Presidente, según se relaciona a continuación, y en las mismas cuantías fijadas en el artículo 15, uno c) de la Ley 21/1986 citada. La cuantía global anual de este complemento, referida al 31 de Diciembre de 1986, importa - 1.489.112 - pts. -

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Grupo Clasif.</u>	<u>Nivel C. Destino</u>	<u>Cuantía anual 1987</u>
SECRETARIO INTERVENTOR	B	12	303.156
AUXILIAR ADMINIST. (Deposit.)	D	11	276.996
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	6	198.444
AGENTE POLICIA MUNICIPAL	E	5	185.352
AGENTE POLICIA MUNICIPAL	E	5	185.352
ENCARGADO MOTORES AGUA	E	5	185.352
ENCARGADO MANT. ELEC. Y FONT.	E	5	154.460

3º COMPLEMENTO ESPECIFICO: Aprobar para 1987 la asignación global de -639.676- PTS. para Complemento Especifico, que representa el 63,65 por cien de la cantidad a que alude el Artículo 7.1 del Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril, y el siguiente catálogo de Puestos de Trabajo, con la cuantía del complemento específico que se fija a los mismos, referida al 31 de Diciembre de 1986 cuyo importe total queda comprendido en la suma global destinada para esta clase de complemento. -

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Motivación del Complemento</u>	<u>Cuantía anual</u>
AGENTE POLICIA MUNICIPAL	Peligrosidad, Penosidad y Dedicación normal	175.248
AGENTE POLICIA MUNICIPAL	Idem.	160.248
ENCARGADO MOTORES AGUA	Responsabilidad y Especial Dificultad Técnica	273.180
ENCARGADO ELEC. Y FONT.	Especial Dificultad Técnica	31.800

4º COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD. Aprobar para la homogeneización del sistema de retribuciones referida 31 de Diciembre de 1986, el importe global que podrá ser destinado a complemento de productividad que asciende a -301.476- PTS. y que representa al 30 por cien de la cantidad a que se refiere el Artículo 7.1 del Real Decreto citado, que será asignado a cada funcionario por el Presidente de la Corporación, teniendo en cuenta los

siguientes criterios de valoración: a) Especial rendimiento, b) Actividad extraordinaria; c) Interés demostrado en el cumplimiento de sus funciones y d) Iniciativa, así como la circunstancia establecida por la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 861/1986, de considerar las retribuciones percibidas, en el mismo puesto, en el anterior régimen retributivo.-

5º GRATIFICACIONES: Aprobar para el año 1987 la cifra global de -63.768- pts. a que asciende el importe global de las gratificaciones, que por una sola vez, como consecuencia de servicios extraordinarios, se han venido abonando a los funcionarios de esta Corporación, cuya cifra se imputará al importe global destinado para el pago de Complemento Específico, de Productividad y Gratificaciones, lo que representa un 6,35 por cien de la cantidad a que se refiere el Artículo 7.1 del Real Decreto citado.- - - - -

III CONTRATACION DE ORQUESTA PARA EL LUNES DE PASCUA.-

Por el Concejal Delegado de Cultura, se puso en conocimiento de los reunidos que se había procedido a la contratación de la Orquesta para el Lunes de Pascua en "Santa María", así como se presentó el cartel anunciador de las bases del concurso de carrozas para dicho día mostrando los reunidos su conformidad con todo ello.- - - - -

IV APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO RURAL Y CONVENIO CON EL INEM.-

Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación las obras que habían de realizarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1987 y convenio con el Instituto Nacional de Empleo conforme a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, exponiendo, igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra por el INEM. En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar los proyectos de las obras presentadas, a ejecutar con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1987 y convenio con el INEM y de acuerdo

con la reserva de crédito concedida a esta Corporación por dicho organismo y que son las siguientes: -

A.- CERRAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO.-

Presupuesto de Mano de Obra 3.501.754 PTS.

Presupuesto de Materiales 2.057.820 "

Presupuesto Total 5.559.574 "

B.- 1ª FASE DE CALLE MORENO NIETO.-

Presupuesto de Mano de Obra 334.264

Presupuesto de Materiales 315.136

Presupuesto Total 649.400

C.- ARREGLO DEL CAMINO DEL PILAR A LA CASA DEL PENÓN.-

Presupuesto de Mano de Obra 1.163.982

Presupuesto Total 1.163.982

Igualmente, por unanimidad de los miembros de la mesa, se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales para la realización de dichas obras, hasta un máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra, conforme a las normas impuestas por la propia Junta, así como financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/87.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, Certifico.-"



[Handwritten signatures in blue ink, including names like A. Rocha, José Cuervo, and others.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 1.987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Concejales

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO GALLARDO HERRILLO

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. VICTOR BLAZQUEZ SIERRA

D. GALO HERRILLO MIRANDA

D^a FILOMENA DIESTRO MANZANO

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. JOSE CERRATO GARCIA

D. JOSE A. TELLO RODRIGUEZ

Secretaria

D^a MDRIA SANCHEZ ESCRIBANO

" En la villa de LA CORONADA a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.-
Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Sal6n de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citaci6n hecha al efecto con la suficiente autenticaci6n legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. FERNANDO CALVO AYUSO, los sefiores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporaci6n Municipal, al objeto de celebrar la presente sesi6n extraordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entr6 en el Orden del D6a, adopt6ndose los siguientes acuerdos: - - - - -

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

- Yo, la Secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesi6n anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1987.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.987, informando que en su confecci6n o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde quedan atendidas las necesidades y obligaciones m6nimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que segun la normativa vigente este Pleno tendr6 que volver a tomar acuerdo, con car6cter definitivo, sobre el presente Presupuesto, unicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposici6n al p6blico, de no presentarse se considerar6, por Ley, definitivamente aprobado. En este estado el Pleno por unanimidad acord6 aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.987, y a trav6s del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.- Resumidos a nivel de Cap6tulos es del siguiente tenor literal:

GASTOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneraciones del personal 12.911.075 pts.

2 Compra de bienes etes. y de servicios.....	11.026.004 pts.
3 Intereses.....	500.000
4 Transferencias corrientes.....	790.691

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales.....	6.260.000
7 Transferencias de capital.....	1.040.000
8 Variación de activos financieros.....	---
9 Variación de pasivos financieros.....	1.767
SUMAN LOS GASTOS.....	<u>32.529.537</u>

INGRESOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.....	2.757.866 pts.
2 Impuestos Indirectos.....	1.401.936
3 Tasas y otros ingresos.....	9.873.738
4 Transferencias corrientes.....	10.572.200
5 Ingresos Patrimoniales.....	809.325

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales.....	359.472
7 Transferencias de capital.....	5.660.000
8 Variación de activos financieros.....	55.000
9 Variación de Pasivos financieros.....	1.040.000
SUMAN LOS INGRESOS.....	<u>32.529.537</u>

Se acuerda exponerlo al público por el plazo de quince días hábiles por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia y fijaran en los lugares de costumbre. -

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con el Sr. Alcalde, de lo que, como secretario, certifico. -"



[Handwritten signatures and initials]

13
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1987 :-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde en funciones

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

Concejales

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. VICTOR BLAZQUEZ SIERRA

D. GALO HERRILLO MIRANDA

D.^a FILOMENA DIESTRO MANZANO

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. JOSE CERRATO GARCIA

D. JOSE A. TELLO RODRIGUEZ

No Asistentes

D. FERNANDO CALVO AYUSO

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

P. ANTONIO CARMONA MUÑOZ

Secretaria

D.^a MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

" En la villa de LA CORONADA a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete - Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR = Yo, la secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

II SOLICITUD DE UN PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE

ESPAÑA :- Por el Sr. Alcalde en funciones, se puso en conocimiento de los reunidos, que por parte de la Consejería de Emigración y Acción social se ha comunicado a este Ayuntamiento que está prevista la construcción en esta localidad de un HOGAR DEL PENSIONISTA Y CASA DE LA CULTURA, siendo condición indispensable para la misma, el disponer de un inmueble donde realizar la construcción. Hechas las gestiones oportunas se han recibido ofertas de varios sitios en Plaza de la Constitución, cuyos propietarios tenían establecido un precio de alrededor de TRES MILLONES DE PESETAS. La Corporación queda enterada de todo ello y una vez estudiado y debatido convenientemente este asunto, dada su importancia, por unanimidad acuerdan: Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para la adquisición de dicho inmueble ya que es bastante amplio y está situado en el centro de la población, y que para pagar la compra, ya que carecemos de fondo, se gestione un Prestamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de TRES MILLONES DE PESETAS. - - - - -

III CONSTITUCION DE UNA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA

Seguidamente se puso en conocimiento de los reunidos, que estaba entre los proyectos de de esta Corporación, la constitución de una Banda Municipal de Música, que nos amenizara cualquier acto que pudiera celebrarse en la población, y que ocuparía parte del ocio de algunos jóvenes de la población. La Corporación por unanimidad acuerda la constitución de dicha Banda Municipal de Música. - - - - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que, como secretario, Certifico: "



(Handwritten signatures and initials)

Acta de la Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1987

<p><u>Señores Asistentes</u></p>	<p>" En la villa de La Coronada a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa cita hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Calvo Aguso, los Señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:</p>
<p>Alcalde - Presidente</p>	
<p>D. Fernando Calvo Aguso</p>	
<p>Concejales</p>	
<p>D. Antonio Rodríguez Sierra</p>	
<p>D. Antonio Gallardo Horvillo</p>	
<p>D. Bruno Miranda García</p>	
<p>D. Víctor Blázquez Sierra</p>	
<p>D. Galo Horvillo Miranda</p>	
<p>D. José Calvo Machuca</p>	
<p>D. José Cerezo García</p>	
<p>D. José A Tello Rodríguez</p>	
<p>No asistentes</p>	
<p>D.ª Filomena Díez Mazono</p>	
<p>D. Antonio Carmona Muñoz</p>	
<p>Secretaría D.ª Mercedes Escribana</p>	

de la Sesión Anterior.- Yo, la Secretaria,
de lectura al borrador del acta de la sesión an-
terior, que fue aprobado por unanimidad.-
II Informe Sobre la Descalificación de la Carrera
"Blancanieves y los Siete Enanitos".- Seguidamen-
te por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento
de los reunidos, que ante la actitud antidemo-
crática y ofensiva hacia los miembros del Ju-
rado Clarificador de las Carreras, por parte de
una de las que participaron en la Romería, la
denominada "BLANCANIEVES Y LOS SIETE ENANI-
TOS", la Comisión de Festejos reunida con ca-
rácter de Urgencia, acordó sancionarles, descali-
ficándola y negándole el premio en metáli-
co correspondiente, respetando así la opinión
general del pueblo que considera justo el fallo
dictado por el Jurado.- La Corporación queda
enterada de todo ello.-

III Aprobación de las Obras del Plan Provin-
cial de Obras y Servicios de 1987.- Se da cuenta
de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial,
relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios
de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Es-
pecial "Zona Sur", "Zona Llerena Extremeña" y
"Zona Noroeste", por la que se participa a este
Ayuntamiento la aprobación de la obra que
se indican, a realizar en este Municipio, de cu-
yo contenido queda enterada la Corporación y
como se solicite, se adopta el siguiente acuerdo:
1º Se presta aprobación a la obra nº 97 del
Plan Provincial de 1987, de URBANIZACIÓN Y PA-
VIMENTACIÓN, y a la financiación de la misma
que es como sigue:-

- Subvención del Estado del Crédito de
Planes Provinciales - - - - - 2,4 millones
- Aportación del Ayuntamiento con car-
go a fondos propios - - - - - 0'6

- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - -

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3 millones

Se presta aprobación a la obra me 99 del Plan Provincial de 1987, de INSTALACIONES DE PORTUAC y a la financiación de la misma, que es como sigue: -

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales - - - - - 1,76 millones

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - - 0,44

- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - -

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar -

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2,2

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -
Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expre

83

Asimismo al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el Art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad solicitar la adjudicación directa de las obras nº 99, Instalaciones Deportivas y la 97. - IV Despedida de la Corporación Existente. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se puso de manifiesto que había sido un honor y un orgullo haber trabajado para el bien de la Villa de la Coronada con la Corporación existente, y que a pesar de las diferencias ideológicas, que pudieran haber surgido en el planteamiento de determinados temas, reconoció públicamente, que a todos sus miembros les había guiado un espíritu democrático y de servicio hacia su pueblo y que los únicos intereses que se habían tenido en cuenta al adoptar los acuerdos corporativos, habían sido el bienestar tanto cultural, como material de los habitantes de la Coronada, palabras que fueron aceptadas y corroboradas unánimemente por todos los miembros de la Corporación, deseando se unánimemente los mayores parabienes tanto a los miembros que continúan en activo en la Política Municipal, como a los demás en su vida

privada y cotidiana.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que, como Secretario, Certifico.-"



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including several illegible names and a large flourish.]

Diligencia: Para hacer constar que en la transcripción del acuerdo que figura con el punto 2 del Orden del Día de "Aprobación de la obra nº 97 y 99" del Plan Provincial de obras y servicios de 1987" se ha de hacer constar a continuación:-

"Igualmente, se acordó por unanimidad designar como Arquitecto Técnico Director de las obras de Planes Provinciales a D. Antonio M. Escudero Gallardo".-

Y para que conste expido la presente, que firman los Sres. concurrentes, conmigo, el Secretario, que certifico.-



[Handwritten signature in blue ink.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE MAYO DE 1987.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde en funciones

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

Concejales

D. ANTONIO J. GALLARDO HORRILLO

D. VICTOR BLAZQUEZ SIERRA

D. GALO HORRILLO MIRANDA

D^a FILOMENA DIESTRO MANZANO

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. JOSE A. TELLO RODRIGUEZ

No asistentes

D. FERNANDO CALVO AYUSO

D. BRUNO MIRANDA GARCIA

D. ANTONIO CARMONA MUÑOZ

D. JOSE CERRATO GARCIA

Secretaria.

D^a MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

" En la villa de LA CORONADA a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos :-

II FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS

ELECCIONES DEL 10 DE JUNIO. - Por mí, el Secretario

se dió a conocer a los reunidos, que correspondía al Pleno del Ayuntamiento la designación de los miembros de las mesas electorales para las proximas elecciones del 10 de Junio, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, debiendo procederse a dicha designación por sorteo público entre todos aquellos que reúnan las condiciones establecidas por la ley. Cumplidos todas las formalidades legales establecidas por la ley, se formaron las mesas electorales, que se indican, con las personas que se expresan y con los cargos que se reseñan :-

SECCION 1^a MESA UNICA. -

Titulares:

Presidente : D^a MANUELA MUÑOZ MANZANO

1^o Vocal : D. JOSE MANUEL ARIAS CERRATO.

2^o Vocal : D. FERNANDO GALLEGO DIAZ

Suplentes:

De Presidente : D. JERONIMO MENDOZA RUIZ

De Presidente : D^a ANGELA MORENO RUIZ

DE 1^o Vocal : DEMETRIA DIESTRO CARMONA.

de 1º vocal: ROSA GARCIA MALDONADO.

de 2º vocal: ROSA M^a DE LA PEÑA DIAZ.

De 2º vocal: ANTONIO VALDIVIA DIESTRO.

SECCION 2ª MESA A.-

Titulares:

Presidente: D. JOSE VICENTE ARIAS GARCIA.

1º Vocal: P. INOCENCIO CARMONA MORENO

2º Vocal: D. ANGELA CALVO BLAZQUEZ.

Suplentes:

De Presidente: P. NARCISO CALLEGO GUIJADO.

De Presidente: D. CONCEPCION ARIAS GARCIA.

De 1º Vocal: D^a ANGELA CARMONA CALVO

De 1º vocal: D. MANUEL DIESTRO CARMONA.

De 2º vocal: D. JOSE M^a ESCRIBANO PUGA.

De 2º Vocal: D. FRANCISCO ALVAREZ MUÑOZ.

SECCION 2ª MESA B.-

Titulares:

Presidente: D. FRANCISCO GALLARDO TRENADO.

1º vocal: D^a M^a JOSEFA RIQUERO SIERRA.

2º vocal: D. JOSE RUIZ FERNANDEZ.

Suplentes:

De Presidente: D^a JUANA MORENO RIVERA

De Presidente: D. BRUNO MIRANDA MIRANDA.

De 1º vocal: D. JOAQUIN RIVERA GARCIA.

De 1º vocal: D^a FRANCISCA SANCHEZ PAJUELO

De 2º vocal: P. FERMIN CARLOS SIERRA CALVO

De 2º vocal: D. ANTONIO SIERRA GALLARDO.

III. EXPEDIENTE INCOADO A D. ANTONIO REDONDO RIVERA POR REALIZAR UNA OBRA SIN LICENCIA. Seguidamente, por el Sr. Alcalde en funciones se puso en conocimiento de la Corporación, el expediente que se está instruyendo al vecino de esta villa, D. ANTONIO REDONDO RIVERA por realizar una obra de ampliación de una cochera, sin que este Ayuntamiento le otorgara la oportuna licencia, ya que la misma le fue denegada por la Comisión de Gobierno en sesión del día cuatro de Octubre del pasado año. También se informó al Pleno que el motivo de denegarle la licencia, era que existía un escrito en este Ayuntamiento de

un vecino, que afirmaba que el terreno donde estaba levantando este señor, era suyo, habiéndose comprobado posteriormente, que ese terreno podría ser del Ayuntamiento, ya que esta parcela es de propiedad municipal desconociéndose la extensión exacta de la misma. La Corporación queda enterada de todo ello y por unanimidad se acuerda continuar con el expediente, hasta tanto se resuelva el litigio entre este señor y su vecino y se comprueben las extensiones de las parcelas, acuerdo que le será notificado al interesado. - - - - -

IV. APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1987. - Por el Sr. Secretario, se dió cuenta a la Corporación de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, dado que durante el periodo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, y con el resumen de a nivel de capítulos que figura en el acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión del día veintisiete de Marzo del año en curso. La Corporación se dió por enterada de todo ello. - - - - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Día por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que como Secretario, Certifico: "



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente.

D. Fernando Calvo Ayuso.
Concejales

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Horrillo

D. Bruno Miranda García

D. Víctor Blázquez Sierra

D. Galo Hornillo Miranda

D. José Calvo Machuca

D. José Cerrato García

D. José A. Tello Rodríguez.

No asistentes.

D.^a Filomena Diestro Maurano

D. Antonio Carmona Muñoz

Secretaría.

D.^a María Sánchez Escribano.

"En la villa de LA CORONADA a doce de Junio de mil novecientos ochenta y siete. - Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FERNANDO CALVO AYUSO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Yo, la Secretaría, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

II APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO RURAL Y CONVENIO CON

EL INEM. - Por la Presidencia se dió a conocer a la Corporación las obras que habían de realizarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1987 y convenio con el Instituto Nacional de Empleo conforme a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, exponiendo igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo de un 30% del crédito concedido para mano de obra por el INEM. En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar los proyectos de las obras presentadas, a ejecutar con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1987 y convenio con el INEM y de acuerdo con la reserva de crédito concedida a esta Corporación por dicho organismo y que son las siguientes:

A. - IIª FASE DE PAVIMENTACION DE LA CALLE MORENO NIETO. -

Presupuesto para Mano de Obra 1.108.870 pts.

Presupuesto para Materiales 907.257 "

Presupuesto Total 2.016.127

B. - ARREGLO DEL CAMINO DE SANTA ANA. -

Presupuesto para Mano de Obra... 891.130

Presupuesto para Materiales... 97.850

Presupuesto total... 988.980

Igualmente por unanimidad de los miembros de la mesa, se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales para la realización de dichas obras, hasta un máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra, conforme a las normas impuestas por la propia Junta, así como, financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/87 = "

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintiuna Treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el secretario, que certifico = "



ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL. -

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente
D. Fernando Calvo Ayuso
Concejales
D. Antonio Rodríguez Sierra
D. Antonio F. Gallardo Horzillo
D. Víctor Blázquez Sierra
D. Antonio Carrera Muñoz
D. José Coronato García
D. José A. Tello Rodríguez

NO ASISTENTES

D. Bruno Miranda García
D. Gale Horzillo Miranda
D^a. Filomena Diestro Mangano
D. José Calvo Machuca

SECRETARIA

D^a. María Sánchez Escribano

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 11h15' del día 27 de junio de 1987, en Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por la Corporación correspondiente al día 12 de Junio de 1987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de

la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución de la Corporación Municipal el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiéndose hecho ninguna observación, se considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



Acta de Constitución del Ayuntamiento

<u>Concejales de la Corporación</u> <u>Asistentes</u>	En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las veintidós horas del día 30 de junio de 1987 en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.
D. Fernando Calvo Ayuso	
D. Antonio Rodríguez Sierra	
D. Manuel Rivera Maldonado	
D. Antonio Gallardo Calvo	
D. Antonio Gallardo Horillo	
D. Antonio Rodríguez Peña	
D. Julián Fernández Sierra	
D. Antonio Rodríguez Álvarez	
D. Joaquín Blázquez Calvo	
D. José Calvo Machuca	
D. José M ^o Mendoza Mendoza	
<u>Ausentes</u>	
Ninguno	

ma declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad integrada por D. Manuel Rivera Maldonado y D. Joaquín Blázquez Calvo, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D. Manuel Rivera Maldonado por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, D. María Sánchez Escobedo.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma

fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan.

Fernando Calvo Ayuso
Antonio Rodriguez Alvarez
Jose Calvo Machuca

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:-

<u>Nombre del Candidato</u>	<u>Votos obtenidos</u>
FERNANDO CALVO AYUSO	SETE
ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ	DOS
JOSE CALVO MACHUCA	DOS

Total de votos emitidos // Votos en Blanco - Votos Anulados

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, el candidato D. FERNANDO CALVO AYUSO, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. FERNANDO CALVO AYUSO se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21 h 30'. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todas las asistentes, de la que

como Secretario Certificado.



[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de Julio de 1987

<u>Señores Asistentes</u>	"En la villa de la Coronada a siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete. - Siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Presidente, D. Fernando Calvo Ayuso, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez acausado el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: -
Alcalde - Presidente	
D. Fernando Calvo Ayuso	
Concejales	
D. Antonio Gallardo Calvo	
D. Manuel Rivera Maldonado	
D. Antonio Rodríguez Peña	
D. Antonio Rodríguez Sierra	
D. Antonio J. Gallardo Horvillo	
D. Julián Fernández Sierra	
D. Antonio Rodríguez Álvarez	
D. Joaquina Blázquez Calvo	
D. José Calvo Machuca	
No asistente	
D. José M. Mendoza Mendoza	
Secretaria	
D.ª María Sánchez Escribano.	

I Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Yo, la Secretaria, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II Creación y Composición de la Comisión de Gobierno. - Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a los reunidos que en aplicación a la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debe acordar la Corporación la creación de

La Comisión de Gobierno. Sometido el asunto a votación, se aprueba la creación de la misma por mayoría absoluta, con el voto afirmativo de los 7 concejales del PSOE y negativo de los dos concejales de IU, por no estar representados en la misma, todos los grupos políticos. Seguidamente, el Sr. Alcalde, procede a designar los Concejales que constituirán esta Comisión, así como el orden por el que lo sustituirán, y que son los siguientes: -

- Primer Teniente de Alcalde: D. ANTONIO GALLARDO CALVO
- Segundo Teniente de Alcalde: D. MANUEL RIVERA MALDONADO
- Tercer Teniente de Alcalde: D. ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA

III Constitución de las Comisiones Informativas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. - Fueron designados como miembros de la misma los señores concejales siguientes: Presidente, D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ; Vocales: D. ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA y D. MANUEL RIVERA MALDONADO; Delegado: D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Y DE POLICIA URBANA Y RURAL. - Presidente, D. Antonio Rodriguez Peña; Vocales: D. Antonio Gallardo Calvo y D. Julián Fernández Sierra.

COMISION DE ORDEN PUBLICO, PERSONAL Y SERVICIO. - Delegado y Presidente, D. Manuel Rivera Maldonado; Vocales: D. Antonio J. Gallardo Horvillo y D. Julián Fernández Sierra.

COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y FESTIVOS. - Presidente D. Joaquín Blázquez Calvo; Vocales: D. Antonio Gallardo Calvo y D. Julián Fernández Sierra; Delegado: D. Antonio J. Gallardo Horvillo.

COMISION DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL. - Presidente: D. Julián Fernández Sierra; Vocales: D. Antonio J. Gallardo Horvillo y D. Manuel Rivera Maldonado.

COMISION DE AGRICULTURA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegado- Presidente D. Antonio Gallardo Calvo; Vocales: D. Antonio Rodríguez Peña y D. José Calvo Machuca.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS. - Un representante de cada partido: PSOE, D. Antonio Rodríguez Sierra IU Antonio Rodríguez Alvarez y AP, D. José Calvo Machuca. -

Como Portavoces de cada grupo fueron designados: Partido Socialista Obrero Español, D. Antonio Rodríguez Sierra, los demás grupos no designan portavoces. -

IV Regimen de Sesiones y Asignaciones por Gastos de Representación, Dietas, Viajes para Alcalde y Concejales. - Este Ayuntamiento se reunirá en sesión ordinaria en el día y hora que convenga y cada tres meses y en sesión extraordinaria cuando fuere necesario. - la Comisión de Gobierno se reunirá cada semana en el día y hora que convenga si hubiere asuntos de que tratar y que sean de la competencia de la misma. - los gastos de Representación y asistencia a sesiones para Alcalde y Concejales se mantendrán como hasta ahora, diez mil pesetas para el Alcalde por representación y para el Alcalde y Concejales, por asistencia a Pleno mil quinientas y seiscientas por Comisión de Gobierno. - las dietas por viaje también se mantienen, menos en viajes muy largos, por ejemplo Madrid, donde en lugar de pagar la dieta normal tres mil pesetas, se pagarán los gastos que los mismos hayan tenido, hotel, comidas y viajes, previa presentación de facturas de dichos gastos, así como a todos aquellos aquellos que deban faltar de su trabajo, para realizar algún viaje, se le pagará la sustitución que les hagan. - El kilometraje, cuando vayan con coche particular se cobrará a 20 pts / kilometro. -

V Miembros de la Comisión Local de Empleo. -

Se forma la Comisión local de Empleo con los señores que a continuación se expresan:-

Alcalde-Presidente: D. FERNANDO CALVO AYUSO

Concejal Delegado de Trabajo: D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Representante UGT: D. EUSEBIO GALLEGO GALLARDO

Representante CCOO: ANDRÉS RUIZ FERNÁNDEZ

Representante AP: JOSÉ CALVO MACHUCA

VI Adjudicación de obras de Planes Provinciales

El Sr. Alcalde da conocimiento a la nueva Corporación, de las obras a realizar de Planes Provinciales en este año 1987, ya aprobadas por la anterior Corporación, y que se había solicitado la adjudicación directa de las mismas, por lo que al hacerse por administración, por unanimidad se acuerda nombrar como Contratista o Maestro de obras a los H^{nos} Rodríguez. - En este punto se suma al Pleno el Concejal de AP, D. José Calvo Machuca, ofreciéndole el Sr. Alcalde las Comisiones que desee, aceptando algunas. -

VII Presupuesto "San Bartolomé 87". - Seguidamente, y dada la proximidad de las Fiestas Patronales, se comunica a los reunidos que debían estudiar los actos que se pudieran celebrar en estas fiestas y para que sirviera de base para la organización de los mismos, establecer un presupuesto estimativo de los gastos, acordándose por unanimidad que fuera UN MILLON DE PESETAS. -

VIII Convocatoria de adjudicación del Servicio de Recogida de Basura y Centro de Recreo de Ancianos. También el Sr. Alcalde, comunica a los reunidos que a los encargados del Servicio de Basura y Centro de Recreo de Ancianos, se les había terminado su contrato, por lo que debían proceder a una nueva convocatoria, acordándose por unanimidad que se anunciara la apertura de la misma, con las mismas bases del año anterior, y que el plazo de solicitudes fuera desde el día siguiente a este

Pleno al 31 del corriente mes de Julio.

IX Renuncia del Concejal de AP, D. José M^a Mendoza
2^a Mendoza. Finalmente, yo, la Secretaria de
lectura al escrito de renuncia a su cargo del Conce-
jal de AP, D. JOSE MS MENDOZA MENDOZA, el cual
solicita le sea admitida la renuncia, por motivos
de cambio de residencia. - La Corporación por unani-
midad, acuerda aceptar la renuncia y que sea
comunicada a la Junta Electoral Provincial y
Junta Electoral de Zona para que nos designen el
Concejal siguiente según las listas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en
el Orden del Día, por la Presidencia se levantó
la sesión a las 22 h 20', de todo lo cual se ex-
tiende la presente acta, de la que como, Secretario,
certifico. -"



Antonio

Antonio

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de Julio de 1983

Señores existentes
Alcaldes en funciones
Antonio Gallardo Balos
Concejales
Manuel Rivera Malcomado
Antonio Rodríguez Peña
Antonio Rodríguez Sierra
Antonio José Gallardo Navillo
Juliano Demóndez Sierra
Joaquina Blázquez Balos
Demóndez Balos Ayuso
Antonio Rodríguez Álvarez
José Balos Malcomado
Secretario
Mónica Pinches Escribano

En la villa de la Berrovede a quin-
ce de Julio de mil novecientos ochenta y
siete. Siendo las veintinueve horas, se reu-
nieron en el Salón de sesiones de este
Ayuntamiento, previa citación hecha al
efecto con la suficiente antelación legal
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en fun-
ciones Don Antonio Gallardo Balos
los señores Concejales que se reunieron
al margen miembros de esta Corpora-
ción municipal el objeto de celebrar
la presente sesión extraordinaria.
Una vez abierto el acto por la Presi-
dencia, se entró en el orden del día

adoptándose los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y lo Secretario di lectura al boncelor del acta de la sesión anterior que fue aprobada por todos los miembros excepto la boncelor de IU la cual no aprueba el punto VI de adjudicación de Obras de Planes Provinciales porque afirma que se nombra como contratista a Antonio Rodríguez y figura en el acta a H^{no} Rodríguez por su este una sociedad a lo que pertenece el anterior.

II. Aprobación del Pliego de condiciones que ha de regir en el amudamiento de la finca La Mata. Dando lectura por mi el Secretario el Pliego de condiciones presentado por la Comisión de Policía Urbana y Rural que ha de servir de base para la subasta del sobrante de tierras y pastos de la D^{na} de la Mata propiedad de este Ayuntamiento por un periodo de cuatro años que comienza el primero de octubre del presente año y termina el día treinta de septiembre de 1991, por una cantidad se acuerda su aprobación y que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, exponiéndose al público este acuerdo por un plazo de ocho días y a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

III. Ratificación del acuerdo de compra de un inmueble para construir el Hogar del Pensionista y Casa de la Cultura. Siguiendo el alcalde en funciones comunica a los señores que por la anterior Corporación se acordó la compra de un inmueble para construir el Hogar del Pensionista y Casa de la Cultura y que para la financiación del mismo se solicitase un préstamo del Banco de Crédito Local de España por el importe del mismo que es próximo alante de mi.

llous de pesetas. Informada la Corporación debidamente de este tema, por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la anterior Corporación y que se inicien las gestiones oportunas para solicitar dicho préstamo y la compra del inmueble. Por petición de la Concejal de C.U. se hace constar en acta que en dicho local no se hace política haciendo alusión directa al PSOE que es actual ayuntamiento del local a comprar.

IV. - Renovación del crédito de Banesto: El Alcalde en funciones, comunica a los miembros que actualmente el Ayuntamiento tiene suscrito con la entidad Bancaria Banesto un crédito de cuatro millones de pesetas para hacer frente a los gastos extraordinarios que pudieran surgir obras etc. La Corporación una vez estudiado y debatido este asunto convenientemente acuerda por unanimidad renovar dicho crédito:

V. - Recaudación por la Diputación de Contribuciones y Tesoro municipales: Siguiendo se comunica a la Corporación que la Diputación se va hacer cargo del cobro de Contribuciones y Tesoro municipales para el próximo año 1988 actualmente recaudado por la Delegación de Hacienda y que se debería tomar acuerdo si deseamos que sea la misma la que realice esta recaudación. La Corporación una vez estudiado este asunto por unanimidad acuerda que sea la Diputación la que se encargue del cobro de contribuciones Rústicas Urbana y Hacienda Deseos y los Tesoro municipales para el próximo año 1988 y sucesivos.

VI. - Contribuciones Especiales para obras de Planes Provinciales: El Sr. Alcalde comunica a los miembros que como ya conocen las obras de Planes Provinciales están financiadas parte de ellos por el Ayuntamiento careciendo este Ayuntamiento de fondos para hacer frente a tales gastos, por lo que debería

57
estableciere sistema de contribuciones especiales a los vecinos para que aportaran parte de este gasto y el resto que se solicitó al Banco de Crédito Local de España. Una vez estudiado el asunto por seis votos a favor y uno en contra de la Concejal de III se acuerda: los vecinos de la obra n.º 97 pagaron 5.000 pts por edificio y los de la obra n.º 99, como es sólo una acera, 8.100 pts.

VII. Adjudicación de servicio de limpieza. Por el Sr. Alcalde se comunica a los señores que la Corporación realizó subasta para la adjudicación del servicio de limpieza del Ayuntamiento Centro de Higiene y Colegios acordando en la apertura de pliegos que realizaran el servicio cada mes una para posteriormente los que mejor lo hubieran realizado se quedarán con el transcurrido este periodo de prueba, han hecho mejor el servicio los siguientes: Isabel Redondo Rivera y Antonia M.ª Redondo Blázquez, Dolores Diestro González y Vicente Valdovinos Diestro y Rosalia Calvo Tiquincho e Isabel Calvo Tiquincho. Una vez debatido el asunto se acuerda por mayoría absoluta seis votos a favor de los concejales del PSOE y uno en contra de la Concejal de III que estas señoras realicen el servicio dos veces al mes, alternativamente incluido en el contrato también la limpieza del Aula de Educación Compensatoria.

VIII. Solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local de España. Por el Sr. Alcalde en su informe se expuso el problema suscitado con la financiación de las obras n.º 97 y 99 del Plan Provincial de Obras y Servicios a realizar en esta localidad proxima mente en cuanto a la cantidad que este Ayuntamiento debe aportar a dichas obras y que son un millón quinientos mil pesetas de las cuales se recaudarán por contribuciones especiales impuestos a los vecinos de estas obras trescientos mil

pesos teniendo en cuenta por préstamo anterior de que las condiciones ofrecidas por este entidad son mucho más ventajosas que las de cualquier entidad privada y visto el informe emitido por el Sr. Secretario Intendente, en este sentido por unanimidad se acuerda: Proceder a solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España por un total de setecientos cuarenta mil pesetas para financiar la ejecución del Ayuntamiento a la Obra nº 97 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1987. Igualmente se acordó proceder a solicitar inmediatamente dicho crédito remitiendo la documentación necesaria al Banco de Crédito Local para en su día proceder a firmar el contrato correspondiente.

IX - Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del año 1986. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de 1986 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de cuentas que consta en el expediente por mayoría absoluta seis votos a favor de los concejales del P.S.O.E. y una abstención de los concejales de U.I. la cual no examina la expresada cuenta afirmando que no es de su obligación por referirse al año 1986 y no formar parte de la Corporación en ese año acuerdo:

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su ración, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recepciones líquidas al 31-12-86 -	31.087.777
Perdidas de cobro e igual fecha	684.557

Derechos liquidados	31.772.336
Pagos liquidados a 31-12-86	29.661.260
Pasivo corriente de pago a igual fecha	161.335
Obligaciones liquidadas	29.802.575
<u>Superavit o Deficit definitivo</u>	<u>1.969.759</u>

2º - Esta aprobación tiene carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en la Relya 82 de la Instrucción de contabilidad de las Corporaciones locales -

X - Aprobación de la Cuenta de administración del Patrimonio del Ejercicio de 1986. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de administración del Patrimonio del ejercicio de 1986 la cual debe darse cuenta y con los documentos que la justifican para a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión especial de cuentas que consta en el expediente por mayoría absoluta de la misma forma que la anterior que expresa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros reunidos:

Aprobar la Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1986 en la forma como viene reducida según consta en el expediente de su sesión la cual opone el siguiente resumen:

Activo	2.648.471 pt
Pasivo	3.081.795
Deficiencia	1.596.677

Este acuerdo de conformidad con el artículo 460-5 del Texto Refundido de Régimen local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril es ejecutivo quedando la cuenta aprobada sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del día por la Presidencia se levanta la sesión a las 22:30 horas, de todo lo cual, se da

tiene la presente acta, de lo que como Recetor, be-
tífico



Acta de la sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre de 1987

Señores Asistentes	"En la villa de la Coronada a dos Septiembre de mil novecientos ochenta y siete... siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Calvo Ayuso, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día; adoptándose los siguientes acuerdos: -
Alcalde - Presidente	
D. Fernando Calvo Ayuso	
Concejales	
D. Antonio Gallardo Calvo	
D. Manuel Rivera Maldonado	
D. Antonio Rodríguez Peña	
D. Antonio Rodríguez Sierra	
D. Antonio J. Gallardo Horillo	
D. Antonio Rodríguez Álvarez	
D.ª Joaquina Blasquez Calvo	lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Yo la Secretaria de Botura al honor del acta de la sesión anterior que queda aprobada por todos los concejales, excepto la Concejales de IU, que manifiesta que en el punto VII, "Adjudicación del servicio de limpieza" ella aprobó la adjudicación a estas señoras y propuso la limpieza del Aula Compensatoria, lo que se corrige por ser un error de mala interpretación por mi parte. -
D. José Calvo Machuca	
No asistente	
D. Julián Fernández Sierra	
Secretaria	
D.ª María Sánchez Escobedo	

lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Yo la Secretaria de Botura al honor del acta de la sesión anterior que queda aprobada por todos los concejales, excepto la Concejales de IU, que manifiesta que en el punto VII, "Adjudicación del servicio de limpieza" ella aprobó la adjudicación a estas señoras y propuso la limpieza del Aula Compensatoria, lo que se corrige por ser un error de mala interpretación por mi parte. -

II Declaración Institucional del Día de Extremadura.
Por el Sr. Alcalde, se comunica a los reunidos, que un año más llega la celebración del Día de Extremadura, que este año se celebra en la ciudad cacereña de Trujillo, el día 8, donde espera la el encuentro de todos para sumarse a esta fiesta, que es tan nuestra, por lo que se iban a poner autocares para el desplazamiento de cuantos vecinos quisieran ir. - La Corporación muestra su conformidad y por mayoría absoluta, con abstenciones de los concejales de IU, acuerda la Declaración Institucional del Día de Extremadura. -

III Adjudicación del Servicio de Basura y Centro de Recreo de Ancianos. - Seguidamente, se procede a la apertura de plicas presentadas para la realización del Servicio de Basura y asistencia al Centro de Recreo de Ancianos, resultando las más ventajosas para este Ayuntamiento las presentadas por: para el servicio de Basura, D. Antonio Sánchez Blázquez, que cobrará cincuenta y cinco mil pesetas mensuales; y para el Centro de Recreo, solo se ha presentado una, D. Francisca Arvillo Calvo, quedándole adjudicado. -

IV Presentación de cuentas de Festejos. - Seguidamente, por la Comisión de Festejos, se procede a la presentación de las cuentas de las últimas fiestas de San Bartolomé 87, las cuales, una vez examinadas, quedan aprobadas por unanimidad. -

V Reconocimiento de un trienio al Funcionario D. IGNACIO GONZALEZ VALDIVIA. - Finalmente, por mi el Secretario, se expuso a la Corporación que el día uno del corriente mes de Septiembre, cumplió seis años de servicio, el funcionario antes mencionado, por lo cual era preciso reconocerle los trienios, quedando enterado el Pleno de esta circunstancia, y accediendo, por unanimidad, al reconocimiento del mismo. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, certifico -



Acta de la Sesión Extraordinaria del día 16 de septiembre de 1987

Señores Asistentes

Alcalde en funciones

D. Antonio Gallardo Calvo

Concejales

D. Manuel Rivera Maldonado

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio Gallardo Herrillo Calvo

D. Julian Fernández Sierra

D^a Joaquina Blázquez Calvo

D. José Calvo Machuca

No Asistentes

D. Fernando Calvo Ayuso, Al-

D. Antonio Rodríguez Álvarez

Secretaria

D^a María Sánchez Escrivano

"En la villa de LA CORONADA a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. - Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente anticipación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. ANTONIO GALLARDO CALVO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos: -

I Lectura y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Yo, la Secretaria, di

lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II SOLICITUD AL TESORO PUBLICO DE LA CONCESION DEL PRÓTAMO PARA LA DEVOLUCION DE CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR CONTRIBUCIONES RUSTICAS Y URBANA EN 1986. - Seguidamente el Sr. Alcalde comunica a los reunidos que por parte de este Ayuntamiento se había cobrado en

el pasado año 1986, en las Contribuciones Territoriales de Rústica y Urbana, un 5% más de recargo, del permitido por la Ley, y que estas cantidades cobradas en exceso deben ser devueltas a los interesados desconociéndose el importe total de las cantidades, y que las devoluciones se reanudarían según determina el Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril.- Así mismo les comunica que para hacer frente a estos pagos sin que sean una carga excesiva para el Ayuntamiento, la Delegación de Hacienda nos ha informado que existen préstamos para dicho fin.- La Corporación una vez enterada de todo ello, por unanimidad acuerda: Solicitar al Tesoro público la concesión del préstamo para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Urbana, del ejercicio de 1986, que se hará según determina el artº 6º del Decreto-Ley citado y que es como sigue: Las cantidades dispuestas con cargo al crédito extraordinario, tendrán carácter de préstamo concedido por el Tesoro Público a los Ayuntamientos, que no devengarán intereses y que deberán reintegrar en el plazo de diez años, contados a partir del 1 de enero de 1988 por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por los entes a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.-

II APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO RURAL Y CONVENIO CON EL INEM.- Por la presidencia se dio a conocer las obras que habían de realizarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1987 y convenio con el INEM, conforme a la orden ministerial de 21 de Febrero de 1985, exponiendo, igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra por el INEM. En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar los proyectos de las obras

presentadas, a ejecutar con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1987 y convenio con el INEM y de acuerdo con la reserva de crédito concedida a esta corporación por dicho Organismo y que son las siguientes:

A.- Pavimentación y Acerados de calles Travesía de Moreno Nieto a Días Ambrona, Travesía de Laguna y Acerar en calle Arda Juan Carlos I.-

Presupuesto de Mano de Obra	1.497.512
Presupuesto de Materiales	1.225.238
Presupuesto total	2.722.750

B.- Arreglo del Camino Ballersteros.-

Presupuesto de Mano de Obra	1.752.488
Presupuesto de Materiales	184.000
Presupuesto total	1.936.488

Igualmente, por unanimidad de los miembros de la mesa, se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales, para la realización de dichas obras, hasta un máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra, conforme a las normas impuestas por la propia Junta, así como, financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/87.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, Certifico.



Acta de la Sesión Extraordinaria del día 22 de Septiembre de 1982

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fernando Calvo Ayuso

Concejales

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Manuel Rivera Maldonado

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio G. Gallardo Horillo

D. Julián Fernández Sierra

D. Florindo Garrate García

No Asistentes

D. Antonio Rodríguez Álvarez

D^o Joaquina Blázquez Calvo

D. José Calvo Machuca

Secretaria

D^o María Sánchez Escibana

"En la villa de La Coronada a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto, con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. FERNANDO CALVO AYUSO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria que tiene carácter urgente. - Una vez abierto el acto por la presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos: -

I LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Yo la Secretaria, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Por la presidencia se informa del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito remitido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, conforme al crédito solicitado en su día por esta Corporación Municipal, en tanto se precisa la aprobación del mismo para proceder a la oportuna formalización del contrato. - Previamente informo del Sr. Secretario - Interventor conforme a lo dispuesto en el Art^o 4^o de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, por unanimidad, cumpliendo con el quorum que establece el Art^o 3^o, 2 de la citada Ley 40/1981, se acuerda: -

Aprobar el proyecto de Contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento de La Coronada y el Banco de Crédito Local de España, por importe de TRES MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL (3.740.000) con destino a Adquisición de un Inmueble para construcción de un hogar del pensionista y Casa de la Cultura y las Artes

del plan Provincial de Obras y Servicios de 1987: - Urbanización y Pavimentación en Avda. Juan Carlos I, e Instalaciones Deportivas (Piscina Municipal), y conforme a las cláusulas que figura en el referido Contrato remitido a éste, por lo que se establece un tipo de interés de 10'75 por 100 anual y una comisión del 0'40 por 100, un periodo de reembolso de 11 años como máximo: 1 año de carencia y 10 de amortización, así como una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos, y cuya cláusula octava es del siguiente tenor literal: - " El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de La Coronada por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: -

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso se halla así mismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco. -

Con referencia a estos ingresos, la representación de la corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima. -

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 28 de Junio de 1985, ante el Notario de Villanueva de Pa Serena. D. Alberto Rodero Garcia para precibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (Organismo central o periférico), autónoma o provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo. -" Las cláusulas del mencionado

proyecto de contrato son las que literalmente, se transcriben a continuación: -

III EXPEDIENTE N.º 1 DE MODIFICACION DE CREDITO. - Vista el expediente tramitado en virtud de decreto de Alcaldia y al que se unen informes del Secretario - Interventor, en el que se proponen modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1987, en los siguientes términos: -

I. Créditos en aumento: - Créditos Extraordinarios:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas.-</u>
651	Adquisición de un inmueble	3.000.000
	Total de Créditos en aumento	3.000.000

II. Procedencia de los fondos:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas.-</u>
955	Préstamos recibidos a largo plazo de Organismos Comerciales, industriales	3.000.000
	Suma igual a la anterior	3.000.000

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. -

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables. - El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 446.1 del Texto refundido. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo y los siguientes. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo. -

IV TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. FLORINDO CERRATO GARCIA. - Finalmente el Sr. Presidente, comunica a los reunidos, que se había recibido de la Junta Electoral Central, la credencial del concejal de AP habiendo sido nombrado D. FLORINDO CERRATO GARCIA, el cual presente en la sesión, acepta

el cargo y previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se le da posesión del cargo. -

V EXPEDIENTE NUMERO 1 DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. - Visto y tramitado el expediente nº 1 de suplemento de crédito con cargo al Superavit del ejercicio del año anterior, visto así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad, la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el Artº 691 de la Ley de Régimen Local y Artº 14 de la Ley 40/81. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, certifico. -"



Acta de la sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1987

Senores asistentes

- Alcalde en funciones
D. Antonio Gallardo Balvo
Concejales
D. Manuel Rivera Maldonado
« Antonio Rodríguez Peña
« Antonio Rodríguez Sierra
« Antonio José Gallardo Herillo
« Julián Demanuel Sierra
« Antonio Rodríguez Alvarez
« Jacquima Blecuer Balvo
« José Balvo Maldonado

No asisten

- D. Demando Balvo Ayuso
« Dolinda Benito Garcia
Secretaria
« Maria Lancel Escribano

En la villa de La Coronada a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Puntos los veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Antonio Gallardo Balvo los señores Concejales que se relacionan al margen miembros de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia se entio en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1º - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y la Secretaria di lectura el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.
- 2º - Solicital a la Junta de subvención para contratación de fomenos con cargo al Fondo Social Europeo. Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los miembros que por parte de la Junta se habia informado a este Ayuntamiento la existencia de subvenciones para contratar a fomenos comprendidos entre 18 y 25 años con cargo al Fondo Social Europeo. Estudiado el tema, a fin de conocer los necessities más urgentes de esta población y dado el número de obras de carácter social y comunitario que cada año se realizan y que quedan pendiente (por unanimidad se acordó solicitar la subvención para la contratación de los maestros albañiles que participan y

clarifiquen los obras, un funcionario y un preparador los feo-
 mos públicos, un economista que nos ayude a confe-
 rir el Presupuesto y otros temas, ya que carecemos
 de Secretario y por último un apañador, y la Comi-
 sión de Empleo estudiará detenidamente este tema
 y elaborará los proyectos y facultará al Alcalde para hacer los convenios.

3º = Moción de cierre de la UVI: Liquidamente y
 la Secretaría de lectura a la Moción presentada que co-
 piada literalmente dice así: Don Fernando Calvo Ayun-
 zo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Serena
 tiene el honor de exponer ante el Ayuntamiento Pleno
 la siguiente Moción: Desde el pasado seis de julio
 del año en curso se procedió al cierre de la Unidad
 de Cuidados Intensivos del Hospital Comarcal de
 Vill. de la Serena. Don Benito llevado por la falta
 de médicos intensivistas debido al acceso de
 algunos de estos especialistas a otros centros sanita-
 rios no pudiendo cubrirse el servicio por los restan-
 tes. En la UVI o UCI del Hospital Comarcal de
 Don Benito Vill. de la Serena desde la apertura en
 noviembre de 1981 se han tratado un signifi-
 cativo nº. de pacientes dentro del servicio con un
 bajo índice de mortalidad. No solo es esa la
 labor desarrollada por los intensivistas, ya que por
 la especialidad y cualificación de los Médicos
 de este servicio realizan otros múltiples intercon-
 tos como control de nutrición parenteral, control
 de ventilación y otros urgencias que por ser resueltas
 en el momento no necesitan ingreso en la Unidad
 de Cuidados Intensivos. De todos es sabido que
 un Hospital con el nº. de camas del nuestro y dado
 el nº. de accidentes en su gran de necesidad (C Vega
 alto, La Serena, La Ribera) con una población
 aproximada a los 170.000 habitantes dan un alto
 porcentaje de intervenciones quirúrgicas por lo que
 tendrían que defenderse de hacer todo aquello que
 posteriormente precisen de cuidados Intensivos, así

como de dejar de atender un considerable n.º de
interconsultas que son altamente necesarias para
la atención inmediata del enfermo - Que U.C. lo
mis caso de un enfermo en estado grave es sin duda
aumentar las posibilidades de mantenerle con vida.
Con esta Moción nos solidarizamos con todos los
Ayuntamientos de la Comarca y somos afectados, he-
ciendo justicia hacia unos ciudadanos que constitu-
cionalmente demandan de un servicio al que está
obligado el Gobierno a prestar. Por todo lo expues-
to propongo al Pleno de este Ayuntamiento se adop-
te acuerdo corporativo solicitando de los órgani-
mos competentes la inmediata reapertura de la
Unidad de Cuidados Intensos del Hospital Co-
mercial de Vill. de la Reina San Benito - El Pleno
por unanimidad, aprueba la presente Moción y
que se envíe a los medios de difusión para conoci-
miento de todos los extremeños.

4.º: Facultades al Sr. Alcalde para formalización de
escrituras - Dinalmente se comunicó al Pleno, que
por algunos propietarios de solares que se encuentran
en la Alberca y Píllillo se están haciendo escri-
turas por lo que debió facultarse al Sr. Alcalde
para la formalización de Escrituras mostrando
el Pleno su conformidad por unanimidad.

5.º: Propuesta de utilización del servicio Proal de
Recaudación de Tributos Locales y asistencia eco-
nómica de los Ayuntamientos de la Provincia.
Es conocida la propuesta que formula la al-
calde a propósito del escrito recibido de la Di-
putación Provincial sobre creación del servicio Pro-
vincial de recaudación de Tributos Locales y
asistencia económica de los Ayuntamientos de la
Provincia según acuerdo adoptado por su Pleno
en sesión del 25 de Septiembre con objeto de que se
determine acerca de la utilización del mismo
conforme a las condiciones y circunstancias que

se continúan en la documentación adjunta, y explicados los circunstancias de oportunidad y conveniencia inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones en relación a los Ayuntamientos por unanimidad de todos sus miembros asistentes que constituyen en todo caso número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el Artículo 22 de la precitada norma concordante con el 50.º del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre adopta en relación al asunto el siguiente acuerdo:

Primero. - Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y existencia económica de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz a partir del día uno de Enero del próximo ejercicio de 1988, que pertenecerá directamente a la propia Diputación y en los condiciones y requisitos que se continúan en el acuerdo de creación del mismo de 25 de Septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente habida cuenta de los beneficios y conveniencias que se presentan para el municipio. Segundo. - Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para mantenimiento del mismo se autoriza la detención del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario y en el porcentaje que se fije reglamentariamente en periodo ejecutivo que girará a la Excmo. Diputación Provincial y bérrase, se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial como documento justificativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el Proyecto Recaudatorio a llevar a efecto por la misma a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde Presidente o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciarlo y aplicación.

de cuantos documentos, compromisos o normas se ele-
veren se desinen del acuerdo adoptado y en defini-
tiva, de la integración en el servicio rectorio.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar en el Or-
den del día, por la Presidencia se levanta la sesión
a las veintinueve horas, de lo que se extiende la pre-
sente acta, que yo, como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde en Funciones:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

Concejales:

D. MANUEL RIVERA MALDONADO.

D. ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ.

D^a JOAQUINA BILZQUEZ CALVO

D. JOSE CALVO MACHUCA.

No Asistentes:

D. FERNANDO CALVO AYUSO - Alcalde.

Presidente.

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. FLORENDO CERRATO GARCIA.

Secretaria.

D^a MARIA SANCHEZ ESCRIBANO.

"En la villa de LA CORONADA a veintinueve de
octubre de mil novecientos ochenta y siete - siendo
las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de
Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha
al efecto con la suficiente antelación legal, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones, D.
ANTONIO GALLARDO CALVO, los señores Concejales que
se relacionan al margen, miembros de esta Cor-
poración Municipal, al objeto de celebrar la pre-
sente sesión extraordinaria. Una vez abierto el
acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día
adoptándose los siguientes acuerdos: - - - - -

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION AN-
TERIOR: Yo, la Secretaria, di lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que fue aprobada
por todos los asistentes, excepto los dos concejales
de I.U. - - - - -

II PRIORIDADES DE LAS OBRAS DE PLANEJ PROVINCIALES
seguidamente el Sr. Alcalde en funciones, manifestó a los reunidos
que se había recibido escrito del Area Técnica de la Exma.

Diputación Provincial, donde nos interesan la elaboración por parte del Ayuntamiento, del estado de necesidades de infraestructura y equipamiento del núcleo para el cuatrénio de 1988-1991, debiendo adoptar acuerdo de las obras a realizar, según las necesidades más urgentes, acordando por unanimidad las siguientes:

Nº orden.	Tipo de Obra.	Denominación.	Presupuesto Aprox.	Obra Iniciada	Redac. Proyecto
1	URBANIZACION Y PAV. DE DIFERENTES CALLES.		41.400.000.	No	No
2	SUSTITUCION DE REDES DE ABAST. Y SANEAM.		113.000.000.	No	No
3	ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES.		21.000.000.	No	No
4	CARRETERA CIRCUNVALACION		2	No	No
5	CENTRO SOCIAL		23.000.000	No	No
6	INSTALACIONES DEPORTIVAS "PISCINA MUNICIPAL"		31.000.000.	Si	Si, de varios
7.	PORQUEJES Y JARDINES.		15.000.000.	No	No

III. TERMINACION DE LAS OBRAS "ACERAS DE LA AVDA. JUAN CARLOS I." Y "COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA C/ NUNEZ CASTILLA".

El Sr. Alcalde en funciones comunica a los reunidos, que a fin de realizar las 2ª fase de las Aceras de la Avda. Juan Carlos, I y terminar las obras del colector de saneamiento de la C/ Nunez Castilla, se había solicitado a la Consejería de Economía y Hacienda una subvención especial, mostrando el Pleno en conformidad. ---

IV. COMPRA DEL INMUEBLE PARA CONSTRUIR HOGAR DEL PENSIONISTA Y CASA DE CULTURA. - Seguidamente, la Corporación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos: 1º - la compra del inmueble sito en la calle Real nº 46 de esta localidad, a fin de construir en el mismo el Hogar del Pensionista y Casa de la Cultura. - 2º - Se comprueba que el valor del citado inmueble es inferior al 25% del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento en este año. - 3º - Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde - Presidente, D. FERNANDO CALVO AYUSO, para comparecer ante Notario y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, así como para realizar todas las gestiones necesarias, hasta dejar inscrito el mismo en el Registro de la Propiedad. ---

V. MOTION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. Y RENUNCIA DE COMISIONES. - El grupo de concejales de I.U., presenta al Pleno la siguiente Moción: 'El Grupo de concejales de I.U. presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente Moción: Viendo las contrataciones llevadas a cabo por la Comisión de Gobierno de

esta Corporación, IV. rechaza tajantemente el sistema empleado para las mismas, puesto que no se han seguido las líneas de Publicidad, igualdad, capacidad y transparencia. Por lo expuesto anteriormente, proponemos a este Ayuntamiento, que tome las medidas oportunas corporativamente para que estos tipos de contrataciones no se vuelvan a producir y solicitamos la anulación de dichos contratos, para posteriormente seguir un sistema democrático de contratación. Sometida la misma a votación no se aprueba, existiendo dos votos a favor de los Concejales de I.U., abstención del concejal de Ap. y en contra el grupo de concejales del PSOE, que las mismas, se han realizado según la normativa vigente. Posteriormente se da lectura a los escritos de renuncia presentados por los concejales de I.U., a los cargos de Presidente de las Comisiones de Hacienda, P. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ y Festejos, D. JOAQUINA BLOZQUEZ CALVO por las razones expuestas en los mismos siendo aceptada por unanimidad. - - - - -

Y no habiendo mas asuntos que tratar a el Orden del Día, por la Presidencia se levató la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que como secretaría, Certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1987

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fernando Calvo Ayuso

Concejales

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Manuel Rivera Maldonado

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Horrillo

D. Julian Fernández Sierra

D. Antonio Rodríguez Álvarez

D^a Joaquina Blázquez Calvo

D. José Calvo Machuca

D. Florindo Cerrato García

Secretaria

D^a María Sánchez Escribano

" En la villa de la Coronada a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. -
Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FERNANDO CALVO AYUSO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: - - - - -

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Yo, la Secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II. MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES. - Por mí el Secretario, se dio cuenta a la Corporación del expediente que se viene instruyendo para la modificación y ~~modificación~~, para el próximo ejercicio de 1.988 de algunas ordenanzas fiscales, y la implantación de un nuevo impuesto, según decreto de Alcaldía, el Impuesto por Incremento del Valor de los Terrenos, y previamente informados acerca de la legislación aplicable y tramitación del expediente, y examinadas cada una de las Ordenanzas en vigor, por nueve votos a favor de los Concejales de PSOE e IU, y dos abstenciones de los Concejales de AP, por mayoría absoluta, cumpliendo con el quorum que establece el artº 47.3.b) de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se adaptan los siguientes acuerdos: - - - - -

Ordenanzas que se anulan:

3 Vigilancia Especial de Establecimientos. -

9 Ventanas, Balcones, Voladizos y Miradores. -

Ordenanzas que se Modifican: -

5 Impuesto de Circulación de Vehículos = Se mantiene en los vehículos de menos de 8 CV y de menos de 12 CV, solo se modifican los vehículos de más de 12 CV que pagarán 5.500 pts.

19 Cementerios: Las tasas por nichos construidos y utilización del coche fúnebre se mantienen = Se modifica la tasa por adquisición de terrenos, que se establece en 60000 pts. el terreno para construir tres nichos en vertical =

Nueva Ordenanza a implantar =

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos =

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS

CAPITULO I: Disposición general.

Artículo 1º =

Este Ayuntamiento, en uso de las facultades concedidas en el artículo 231 en relación con el apartado primero, letra g) del artículo 230 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y con sujeción a los artículos 350 a 361 del mismo texto legal, acuerda APLICAR el Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

CAPITULO II: Hecho Imponible

Artículo 2º =

Constituye el hecho imponible de este Impuesto el incremento de valor que hayan experimentado durante el período de imposición:

a) Los terrenos cuya propiedad se transmita por cualquier título, o aquellos sobre los que se constituya o transmita cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio.

b) Los terrenos que pertenezcan a personas jurídicas.

Artículo 3º =

No estará sujeto al Impuesto el incremento que experimente el valor de los terrenos destinados a una explotación agrícola, ganadera, forestal o minera, a no ser que dichas terrenos tengan la condición de solares, o estén calificadas como urbanas o urbanizables programados, o vayan adquiriendo esta última condición con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Artículo 4º =

1. Tendrán la condición de solares, las superficies de suelo

urbana aptas para la edificación que, además de contar con los servicios de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, la vía a la que la parcela dé frente tenga pavimentada la calzada y encintada de aceras.

2. Tendrá la calificación de terrenos urbanos:

a. Las que dispongan de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.

b. Las que, sin contar con los citados servicios, estén comprendidas en áreas consolidadas de edificación, al menos en la mitad de su superficie.

3. Tendrán la calificación de terrenos urbanizables: - programados aquellas calificadas como de reserva urbana en los programas de actuación o en Planes parciales que contengan los Planes generales aprobados conforme a la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, incluyendo en sus adiciones y modificaciones.

CAPITULO III: Sujeto Pasivo

Artículo 5º:-

Están obligados al pago del Impuesto en concepto de contribuyentes:

a) En la modalidad a que se refiere el apartado b) del artículo 2º de esta Ordenanza, la persona jurídica titular de la propiedad del terreno o del derecho real.

b) En las transmisiones a título gratuito, el adquirente.

c) En las transmisiones a título oneroso, el transmitente.

Artículo 6º:-

1. En las transmisiones a título oneroso, el adquirente - tendrá la condición de sustituto del contribuyente, salvo en - aquellas casos en que el adquirente sea una de las personas o Entidades que disfrutaban de exención, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la presente Ordenanza.

2. En todo caso, el sustituto del contribuyente podrá repercutir a éste el importe del gravamen.

Artículo 7º:-

1. Si la adquisición de una vivienda se realiza por el inquilino en el ejercicio de los derechos de tanteo o retracto,

mediante capitalización de la renta a los tipos establecidos en el artículo 53 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la cuota del Impuesto se repartirá entre el propietario y el inquilino, según la antigüedad del arrendamiento.

2. La parte a sufragar por el inquilino se fijará conforme a la siguiente escala:

- Hasta cinco años de antigüedad en el arrendamiento el 20%
- De más de cinco años hasta diez, el 30%
- De más de diez años hasta quince, el 40%
- De más de quince años hasta veinte, el 50%
- De más de veinte años hasta treinta, el 60%
- De más de treinta años hasta cuarenta, el 70%
- De más de cuarenta años hasta cincuenta, el 80%
- De más de cincuenta años, el 90%.

CAPITULO IV: Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

Artículo 8º-

1. Están exentas del pago del Impuesto los incrementos de valor correspondientes cuando la obligación de satisfacer el impuesto recaiga, como contribuyentes, sobre las siguientes personas o Entidades:

- a) El Estado y sus Organismos Autónomos y las Comunidades Autónomas.
- b) La Provincia de Badajoz.
- c) El Municipio de La Coronada y demás Entidades Locales en que se integre y los consorcios en los que forme parte.
- d) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o benéfico-docentes.
- e) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades y montepíos que tengan el carácter de Entidades de previsión social y se hallen constituidos e inscritos por cumplir los requisitos establecidos en la Ley 33/1.984, de 2 de agosto.
- f) Las personas o Entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención por tratados o convenios internacionales.
- g) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto de los terrenos afectados a las mismas.

2. Igualmente gozarán de exención en la modalidad prevista en el apartado b) del artículo 2, los incrementos de valor de

a) Los terrenos destinados a Centros de enseñanza que cuenten con autorización de la Administración educativa competente.

b) Los pertenecientes a RENFE

c) Los pertenecientes a la Iglesia Católica a que se refiere el apartado 2 del artículo 258 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.
Artículo 9º =

Estarán exentos los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los siguientes actos que determina el artículo 23 del Decreto-Ley 12/3-973, de 30 de noviembre:

a) Las operaciones de concertación o agrupación de Empresas, en los términos que establece el artículo 13 de la Ley 76/1.980, de 26 de diciembre.

b) Las aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal, las adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y las transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunales.

c) La constitución y transmisión de cualesquiera derechos de servidumbre.

Artículo 10º =

1. Gozarán de una bonificación del 50 por 100 en la modalidad prevista en la letra b) del artículo 2, los incrementos de valor de los terrenos pertenecientes a hospitales y clínicas e instituciones declaradas de interés social.

2. Dicho beneficio se perderá cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2, del artículo 8 de esta Ordenanza.

CAPITULO V: Base Imponible

Artículo 11º =

1. La base imponible del Impuesto será la diferencia entre el valor corriente en venta del terreno al comenzar y al terminar el periodo de imposición, o valores inicial o final, respectivamente.

2. El valor final se determinará conforme a las siguientes reglas:

a) El Ayuntamiento fijará cada dos años los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, en cada calle o barrio, teniendo en cuenta el aprovechamiento urbanístico que, según su situación, corresponda a los terrenos sujetos a este Impuesto y ello con sujeción a los trámites esta-

blecidos para los acuerdos de imposición y aprobación de las Ordenanzas de los tributos.

b) A los efectos de determinar el valor final, no podrá tomarse en consideración el declarado por los interesados.

c) Si al comienzo de un nuevo periodo bianual de valoración no estuvieren aprobadas por el Ayuntamiento los tipos unitarios, se tomarán en consideración los correspondientes a la última valoración.

d) La estimación hecha conforme a los números anteriores, será susceptible, en el momento de la liquidación del Impuesto, de un aumento o disminución de hasta un 20 por 100 sobre los tipos unitarios fijados para el periodo respectivo, teniendo en cuenta los siguientes factores:

a) La configuración del terreno en relación con fachadas a vías públicas, profundidad, aprovechamiento, distribución de las edificaciones y otras circunstancias análogas.

b) Las características naturales del terreno y mayores o menores gastos para levantar o cimentar las edificaciones sobre él.

3. El valor inicial del terreno se determinará igualmente de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 anterior. Cuando no existan estimaciones periódicas aprobadas por el Ayuntamiento para la fecha de iniciación del periodo impositivo, la Administración gestora podrá tomar en cuenta los que resulten de los títulos de adquisición del transmitente o que resulten de valoraciones oficiales, practicadas en aquella época, en virtud de expediente de expropiación forzosa, compra o venta de fincas por la Corporación, así como las derivadas de la comprobación del valor a efectos de la liquidación de los Impuestos Generales sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Derechos Reales.

4. El valor inicial así determinado se incrementará con:

a) El valor de las mejoras permanentes realizadas en el terreno sujeto durante el periodo de imposición y subsistente al finalizar el mismo.

b) Cuantas contribuciones especiales se hubieren devengado por razón del terreno en el mismo periodo. A estos efectos, cuando se trate de terrenos edificados, para determinar la parte proporcional de contribuciones especiales imputables al terreno, se tendrán en cuenta los

siguientes porcentajes, en relación con la antigüedad de la finca beneficiada:

- Hasta 10 años de antigüedad --- 40%
- De más de 10 años hasta 25 años --- 50%
- De más de 25 años hasta 50 años --- 60%
- De más de 50 años hasta 75 años --- 70%
- De más de 75 años. --- 80%

Artículo 12:

1. En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, la determinación de la base imponible se hará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) En los usufructos y derechos de superficie temporales, un 10 por 100 por cada período de cinco años, sin exceder del 70 por 100.

b) En los usufructos y derechos de superficie vitalicios, el 70 por 100, cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, decreciendo a medida que aumente su edad, quedando limitada esta regresión, en todo caso, al 10 por 100.

2. En las transmisiones del derecho de usufructo se entenderá por valor inicial y final del mismo el resultado de aplicar el porcentaje en que se fije el valor de dicho derecho a la fecha de su constitución, a los valores inicial y final, respectivamente, del terreno sobre el que se constituyó el usufructo.

3. El valor de los derechos de usufructo y habitación será el que resulte de aplicar el 75 por 100 del valor de los terrenos sobre los que se constituyan tales derechos, las reglas fijadas para la valoración del derecho de usufructo en el apartado 1 anterior.

4. Cuando se transmita el derecho de nuda propiedad de un terreno, el valor de dicho derecho se fijará residuamente y teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 anteriores.

5. En los censos enfiteútricos reservativos se tendrán en cuenta las mismas normas aplicables a la transmisión del pleno dominio, pero deduciendo del valor final del terreno el resultado de la capitalización de la pensión anual al 4 por 100.

6. El valor del derecho real de superficie se determinará conforme a lo establecido en el apartado 1 anterior.

7. El valor del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o el de realizar la construcción bajo su suelo, sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, se calculará aplicando al valor inicial o final del terreno el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión y, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en suelo o subsuelo, y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

8. En los supuestos de expropiación forzosa previstos en el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se estará a lo dispuesto en el artículo 188, 3 de la Ley 19/1975, de 2 de Mayo.

Artículo 13.-

En el cómputo de las superficies de los terrenos sujetos al Impuesto no se incluirán las que deban cederse obligatoriamente y gratuitamente al Ayuntamiento o, en su caso, al órgano urbanístico competente, así como las que hayan de cederse en concepto del 10 por 100 del aprovechamiento medio del sector, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

CAPITULO VI: Tipo de Gravamen

Artículo 14.-

1. Para la modalidad prevista en el artículo 2, a), el tipo de gravamen a aplicar, fijado en función del resultado de dividir el tanto por ciento del incremento que representa el incremento respecto al valor inicial del terreno, por el número de años que comprenda el periodo impositivo, será el de la siguiente escala:

Cociente menor de 10 - - - - - 20%

Cociente de más de 10 al 20 - - - 25%

Cociente de más de 20 al 40 - - - 35%

Cociente de más de 40 - - - - - 40%

2. No obstante lo anterior, en las sucesiones entre padres e hijos o entre cónyuges, la cuota exigible no podrá exceder de la resultante de aplicar a los incrementos de valor experimentados por cada uno de los terrenos relictos el tipo que corresponda a la herencia de que se trate en la liquidación del Impuesto General sobre Sucesiones.

Artículo 15:

Para la modalidad prevista en el artículo 2, b), el tipo de gravamen será el 5 por 100.

CAPÍTULO VII Período Impositivo

Artículo 16:

1. El impuesto gravará:

a) Cuando se transmita la propiedad de terrenos o se constituya o transmita cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, el incremento de valor que se haya producido en el período de tiempo transcurrido entre la adquisición del terreno o del derecho por el transmitente y la nueva transmisión o, en su caso, la constitución del derecho real de goce. Cuando el transmitente sea una persona jurídica, el impuesto gravará el incremento de valor que se haya producido en el período comprendido entre el último devengo del impuesto en la modalidad prevista en la letra a) del artículo 2, y la fecha de la transmisión del terreno o, en su caso, de la transmisión o constitución del derecho real de goce, limitativo del dominio.

b) Cuando se trate de terrenos que pertenezcan a personas jurídicas, el incremento de valor que se haya producido durante los diez años transcurridos desde el devengo anterior del impuesto o desde el momento en que la persona jurídica haya adquirido la propiedad del terreno o derecho sobre el mismo, hasta que se produzca el devengo correspondiente.

2. En la modalidad prevista en el apartado a) del número anterior, en ningún caso, el período impositivo podrá exceder de treinta años. Si el período impositivo real fuera superior, se tomará en cuenta como valor inicial el correspondiente a la fecha anterior a treinta años a la de transmisión o, en su caso, a la de constitución del derecho real de goce limitativo del dominio.

3. Las cantidades satisfechas como consecuencia de las liquidaciones decenales tendrán el carácter de pago a cuenta, que se deducirá del importe de la que proceda cuando se produzca el devengo del impuesto en la modalidad del artículo 2 a).

4. Dichas liquidaciones decenales no interrumpirán el período impositivo, por lo que en caso de transmisión de los terrenos o -

constitución sobre las mismas de un derecho real de goce limitativo del dominio, se tomará como inicio del periodo de imposición el momento de adquisición de los terrenos por la persona jurídica afectada con el límite en el apartado 2 de este artículo.

CAPITULO VIII: Devenga del Impuesto.

Artículo 17:

Se devenga el Impuesto:

a) Cuando se tramita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

c) En la modalidad a que se refiere el artículo 2, b) de esta Ordenanza, cada diez años, computados desde la fecha de entrada en vigor de la presente.

Artículo 18:

1. Cuando en los actos o contratos medie alguna condición suspensiva, el devengo del Impuesto quedará diferido hasta que esta se cumpla.

2. Si la condición fuere resolutoria, se exigirá el Impuesto, desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la apertura de devolución, según las normas del artículo 19, 2 de esta Ordenanza.

CAPITULO IX: Devolución

Artículo 19:

1. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el contribuyente tendrá lugar a la devolución del Impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años, desde que la resolución quede firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato haya producido efectos lucrativos, si la

rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del contratante que sea sujeto pasivo del Impuesto a título de contribuyente, no habrá lugar a devolución alguna.

2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del Impuesto su transferencia y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

CAPITULO X: Forma de declaración e ingreso y plazos.

Artículo 20:

1. Los contribuyentes o, en su caso, los sustitutos de éstos vendrán obligados a presentar ante la Administración municipal la declaración correspondiente al Impuesto, según modelo oficial que aquella facilitará y que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

2. A dicha declaración se acompañará el documento debidamente autenticado en que consten los actos o contratos que originan la imposición.

3. La referida declaración habrá de presentarse en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del Impuesto:

a) Cuando se trate de actos entre vivos y de liquidaciones decenales de las personas jurídicas, el plazo será de treinta días.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de un año.

Artículo 21:

Los sujetos pasivos pueden autoliquidarse utilizando los impresos que la Administración municipal facilitará, lo que llevará consigo el ingreso de la cuota resultante de la misma en los plazos previstos en el número 3 del artículo anterior. Dichas liquidaciones tendrán el carácter de provisionales, sujetas a comprobación.

Artículo 22:

Las liquidaciones del Impuesto se notificarán íntegramente a los contribuyentes con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes. En las transmisiones a título

oneroso, se notificarán tanto al sustituto como al contribuyente.

CAPITULO XI: Garantías

Artículo 23:

1. No podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad ningún documento que contenga acto o contrato determinante de la obligación de contribuir por este Impuesto, sin que se acredite por los interesados haber presentado en el Ayuntamiento correspondiente la declaración a que se refiere el artículo anterior.

2. El Registrador habrá de constar, mediante nota al margen de la inscripción, que la finca o fincas quedan afectadas al pago del Impuesto.

3. La nota se extenderá de oficio, quedando sin efecto y debiendo ser cancelada cuando se presente la carta de pago del Impuesto y, en todo caso, una vez transcurridos dos años desde la fecha en que se hubiese extendido.

CAPITULO XII: Infracciones y Sanciones.

Artículo 24:

Las infracciones y defraudaciones de los derechos de este Impuesto se sancionarán según lo dispuesto en la legislación General Tributaria del Estado, en la Reguladora de las Haciendas Locales y, supletoriamente, en la Ley General Presupuestaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza comenzará a regir y surtirá efectos una vez publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y transcurrido el plazo que señala el artículo 65, 2 de la Ley 7/1.987, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

III. LIBERACION DEL CONCEJAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los reunidos, que dadas las necesidades que tenemos en Urbanismo y Obras Públicas, sería muy conveniente para este Ayuntamiento la liberación del Concejal de Obras Públicas y Urbanismo y de Policía Urbana y Rural, D. ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA, maestro albañil de profesión. Que por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de las corrientes y en base a lo que determina el art. 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de

F8-91-85

Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, había procedido a liberar a este Concejal Delegado de Obras Públicas y Urbanismo, con dedicación exclusiva, y que este nombramiento surta efectos desde 1º de Diciembre - El pleno queda enterado de todo ello y muestra su conformidad, y comunicase al interesado. -

IV APROBACION DE LIBRO-REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y MODELO DE SOLICITUD - Finalmente, yo la Secretaría, di a conocer a los reunidos el Decreto de Alcaldía de fecha trece de las corrientes, por el que se aprueba el Libro-Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y el Modelo de Solicitud de Inscripción al que se acompaña informe del Secretario de la Corporación, por cuanto reúne todos los requisitos exigidos en el número 4 del artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en consecuencia establecer y poner en vigor el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de este Ayuntamiento, que se llevará por la Secretaría General y cuyos datos serán públicos. La Corporación examina estos documentos y quedan aprobados por unanimidad. - - - - -

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se informó sobre el convenio firmado con la Junta para la contratación en práctica de cinco jóvenes, acordándose que cada grupo político estudie la relación de los cinco chicos que lo han solicitado para posteriormente establecer el sistema a seguir para determinar los que serán contratados. - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, de toda la cual, como Secretario, certifico. - "



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 23-12-87.

Señores Asistentes
Alcalde presidente.
D. Fernando Calvo Ayuso
Callejales
D. Antonio Gallardo Calvo
D. Manuel Rivera Maldonado
D. Antonio Rodriguez Peña
D. Antonio J. Gallardo Horrillo
D. Julián Fernandez Sierra
D. Antonio Rodriguez Alvarez
D^a Joaquina Blasques Calvo
D. José Calvo Machuca
D. Florindo Carrato Garcia
Secretaria
D^a María Sanchez Escribano

"En la villa de LA CORONADA a veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, - siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. FERNANDO CALVO AYUSO, los señores Callejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la presidencia, se entro en el

orden del día, adaptándose los siguientes acuerdos:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Yo, la secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por todos los asistentes, excepto los callejales de IV, los cuales manifiestan que no están ya conformes con la ordenación del Concejal de Obras públicas, tema que aprobaron anteriormente, lo que se hace constar en acta.

II. RENOVACIÓN DEL CRÉDITO DE BANESTO. - El Sr. Alcalde comunica a los reunidos, que actualmente el Ayuntamiento tiene suscrito con la Entidad Bancaria BANESTO, un crédito de CUATRO MILLONES DE PESETAS, para hacer frente a los gastos extraordinarios que pudieran surgir, obras etc. - La Corporación una vez estudiado y debatido este asunto convenientemente, acuerda por unanimidad, renovar dicho crédito por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS, con cargo a los presupuestos de 1.988 firmando la póliza, D. Fernando Calvo Ayuso, como Alcalde - Presidente; D^a María Sánchez Escribano

como Secretaria y D^a Joaquina Ruiz de la Peña,
como Depositaria.

III. - RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LOS CONTRATOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Se da cuenta de los contratos realizados con cargo al Fondo Social Europeo, de los cinco jóvenes en práctica que por la Comisión Local de Empleo se determinó en base a las condiciones establecidas en el convenio, mostrando el pleno en conformidad con los mismos. Posteriormente se inicia un debate comentando este tema y la liberación del Concejal de Obras Públicas, aprobada por todos los grupos en la sesión anterior, y que ahora se muestran cautos los Concejales del IV, llegando a tener una cierta virulencia dialéctica. Viendo esta situación, el Sr. Alcalde, decide dar por finalizado el debate por considerarlo excesivo, cogiendo la palabra al Concejal de IV, Rubén Rodríguez Álvarez, después de haberse la concedido varias veces durante el debate, abandonando la sala acto seguido los Concejales del IV.

IV. - AMPLIACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR DE LA LIBERACIÓN DEL CONCEJAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde comunica a los reunidos que este Pleno debía ratificar lo acordado por la Comisión de Gobierno en sesión del 28 de Noviembre, referente a la asignación a percibir por este Concejal, acordado por unanimidad ratificarse en este acuerdo, dando se le asigna al mismo un sueldo mensual de sesenta mil pesetas, más dos pagas extraordinarias al año, no estará condicionado por ninguna norma laboral, se calificará por el grupo 3^o de tarifa y tendrá derecho a prestaciones como cualquier otro trabajador.

88
Asimismo, en este punto, el Sr. Alcalde comunica a los reunidos que por Decreto de Alcaldía de Fecha Veintituno de los corrientes, ha resuelto excluir de la Comisión de Gobierno al Concejal de Obras Públicas, D. ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA, liberado actualmente, e incluir en la misma D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA. -

V.- INFORME SOBRE LA PLANTACIÓN DE ALMENDROS. - Por el concejal delegado de Obras, se informa a los reunidos sobre la plantación de almendros que se va a realizar, subvencionada por la Junta, en la Finca "La Mata", la Corporación queda enterada.

VI.- APROBACIÓN DE GASTOS: Por la mercedencia se expuso a la Corporación, que según el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del veintinueve del pasado mes de octubre, se había acordado a realizar la compra del inmueble sito en la Calle Real nº 46 de esta Paralización, para construir en el mismo el Hogar del Pensionista y Casa de la Cultura, así como la correspondiente escritura pública, habiendo sido el importe de este inmueble 3.000.000 de Pts que debían pagarse a los vendedores, por lo que debían acceder a aprobar este gasto. - Asimismo se comunica que habiendo finalizado la obra nº 99 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, "Instalaciones Deportivas", por un importe total de dos millones doscientas mil (2.200.000 Uds) de las que corresponde satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (440.000), habiéndose requerido la aprobación también de este gasto. - La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda aprobar estos gastos correspondientes a la compra del inmueble para la construcción del Hogar del Pensionista y Casa de la Cul-

tura, y aportación a la obra nº 99 de Planes Provinciales "Instalaciones Deportivas", por un total de TRES MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (3.440.000) a satisfacer por este Ayuntamiento. -

VII RUEGOS Y PREGUNTAS - Se trata el tema de la Vaquería, visorandoles del expediente de desalojo realizado a D. Pedro Rodríguez Arias, a tenor de los escritos enviados por el Delegado del Gobierno, y la negativa del interesado a que le fuera realizado, acordándose por unanimidad que se contrate a un abogado para que presente judicialmente el desalojo de la Vaquería, por carecer la misma de licencia de apertura, según los oficios del Delegado del Gobierno y Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta.

Finalmente el Sr. Alcalde, comunica a los señores que por D. Antonio Rodríguez Peña, se había donado a este Ayuntamiento un coche para uso municipal en cuantos viajes oficiales tengan que realizar acordándose la venta del mismo y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día por la presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, certifico. -



08
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE ENERO DE 1.988

Señores Presidentes
Alcalde en funciones
D. Antonio Gallardo Calvo
Concejales
D. Manuel Rivera Maldonado
D. Antonio Rodríguez Peña
D. Antonio Rodríguez Sierra
D. Antonio J. Gallardo Herrillo
D. Julián Fernández Sierra
D. Antonio Rodríguez Álvarez
D.ª Joaquina Blasquez Calvo
D. José Calvo Machuca
D. Florindo Garrato García
No asistentes
D. Fernando Calvo Ayuso
Alcalde - Presidente -
Secretaria
D.ª María Sánchez Escribano

" En la villa de La Coronada a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. ANTONIO GALLARDO CALVO, los señores concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria.- Una vez abierto el acto por la presidencia, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:-

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Yo, la Secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por todos los miembros, excepto los dos concejales de IU los cuales manifestaban que no están conformes con lo mencionado en el punto 3º, por considerar que no existió tal virulencia dialéctica, como consta en acta, y que el punto 5º sobre el informe de la Plantación de Almendros en la Mata debía estar más ampliado, a pesar de que los mismos no estaban presentes cuando se trató este punto.-

II APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1987, formulado por el Sr. Secretario-Interventor a tenor en lo dispuesto en el artículo 451 del Texto refundido del Régimen Local aprobado por real decreto 781/86 de 13 de abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido.- Dada la lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del presupuesto del ejercicio de 1987 en la forma en que ha sido redactada la cual presenta el resumen -

siguiente :-

Existencia en Caja al 31 de Diciembre de 1987	1.716.647
Restos por cobrar a igual fecha	<u>6.930.297</u>
Suma	8646.944
Restos por pagar en dicha fecha	<u>4246.335</u>
SUPERAVIT	4.400.609

III APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1987.- Seguidamente por el Sr. Secretario manifiesta que debia procederse a la aprobacion de la cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus documentos comprobante correspondientes al ejercicio de 1987, recibida por la Sra. Depositaria, Doña Joaquina Ruiz de la Peña, la cual es conforme, segun ha informado el Sr. Secretario-Interventor, todo lo cual ha estado a disposicion de los Sres. Concejales para su examen, encontrando todo ello conforme, acuerdan por unanimidad aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reglamentarios.-

IV APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES.- Por mi la secretaria se dio a conocer a reunidos que habiendo transcurrido el plazo de 30 dias de informacion publica a que fue sometido el expediente de modificacion de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1988, y que fue aprobado inicialmente en sesion de 18 de Noviembre del pasado año, no se habian presentado reclamaciones, quedando enterados y acordando por unanimidad la aprobacion definitiva de dichas modificaciones.-

V SOLICITUD A LA JUNTA DE SUBVENCION PARA CONTRATACION DE JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.- Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los reunidos que por parte de la Junta se habia informado a este Ayuntamiento la existencia de subvenciones para contratar a jovenes comprendidos entre 18 y 25 años con cargo al Fondo Social Europeo. Estudiando el tema, a fin de conocer las necesidades más urgentes de esta poblacion, acordaron por unanimidad

solicitar la subvención para las contrataciones siguientes: Dos especialistas en cultivo de Almendros, ya que se está realizando una plantación de este tipo en la Dehesa Boyal, subvencionada por la Junta de Extremadura, necesitando personal especializado para su cuidado; Un jardinero, ya que solo tenemos uno y es incapaz de atender todos los jardines de la población adecuadamente; Un informático que mecanice las diversas funciones de este Ayuntamiento; 2 Albañiles, que ayuden a los anteriormente contratados para que puedan realizarse las obras ya iniciadas; y dos Asistentes Sociales ya que carecemos de ellas, que además realicen las funciones de animadoras socioculturales.-

VI RECONOCIMIENTO DE UN TRIENIO AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO PUGA DJESTRO.- Finalmente, por mi el Secretario, se expuso a la corporación que el día uno de Febrero, cumple 15 años de servicio el funcionario antes mencionado, por lo cual era preciso reconocerle cinco trienios, quedando enterado el pleno de esta circunstancia, y accediendo por unanimidad, al reconocimiento del mismo.-

VII RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se examinaron diversas solicitudes presentadas que a continuación se detallan: - D. ANTONIO ESCUDERO que solicita la subida de sus retribuciones una vez iniciado el nuevo ejercicio de 1988, acordando por unanimidad que perciba una asignación de VEINTICINCO MIL PESETAS mensuales desde primero de enero.-

EL FUNCIONARIO MUNICIPAL, D. FRANCISCO PUGA DJESTRO.- Este funcionario presenta una reclamación a este Ayuntamiento en la cual expone: Que comenzó a formar parte de la plantilla con fecha 1º de Febrero de 1973, como Guardia Municipal. Con posterioridad y desconociendo la fecha en que se le hizo, fue clasificado como Agente de la Policía Municipal, con el consiguiente perjuicio a efectos pasivo al tener un haber regulador inferior.- Este funcionario ha realizado esta consulta al Consultor de los Ayuntamientos y le comunica: Que a consecuencia de la aplicación del Real Decreto 2056/73, de 17 de agosto, fueron muchos los Guardias Municipales de poblaciones inferiores a 5.000 habitantes que

fueron clasificados como Alguaciles, Agentes, etc. asignán-
 doles el coeficiente 1.4, que luego pasó al índice de
 proporcionalidad 3, grado 2 y en la actualidad le co-
 rrespondería el grupo E del artículo 25 de la Ley 30/84
 de 2 de agosto (EC-1114/84). Esta situación se consoli-
 dó en la regulación provisional de estos funcionarios
 contenida en el Decreto 688/77 de 6 de octubre y
 99 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre. - Sin embargo,
 ante el evidente perjuicio que estas normas ocasionaron a
 numerosos funcionarios que habían ingresado como Guardia
 Municipales en Municipio menor de 5.000 habitantes, la
 resolución de la Dirección General de Administración Local
 de 30 de enero de 1981 (EC-509/81) vino a reconocer
 a este personal el derecho a ser clasificado como Guardia
 Municipal, no como auxiliares de la policía Municipal
 siempre que hubiesen ingresado como tales guardias
 antes de 1º de julio de 1973, y que en la planta
 que existiera creada la plaza como de Policía Municipal
 la Corporación, una vez estudiado el tema, y conside-
 rando que según la resolución antes citada debe ser
 considerado como Guardia Municipal, acuerda por unanimi-
 dad se le reconozca como tal, así como los derechos
 tanto pasivos como activos, que pudieran corresponderle
 desde la fecha de su degradación, que fue en el
 expediente de clasificación de puestos de Trabajo y
 Adscripción de Funcionarios que se realizó el 18 de
 agosto de 1982, de conformidad con el Real Decreto
 231/1982, de 1 de febrero y la orden del 25 de
 febrero, según consta en los archivos municipales. -

LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Los cuales solicitan una
 subida en sus complementos por tenerlos al mínimo,
 acordando por unanimidad asignarles el nivel de complemen-
 to de destino que sigue:

Secretario	13
Auxiliar que lleva la Depositario	12
Auxiliar Administrativo	10
Guardia Municipal	10

Agente Policia Municipal ----- 9

Personal de oficios ----- 9

y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Dia, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, Certifico. -"



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE FEBRERO 1988

señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fernando Calvo Ayuso

Caucerales

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Manuel Rivera Maldonado

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Hornillo

D. Julián Fernández Sierra

D. Antonio Rodríguez Álvarez

Dña. Jaquima Blasques Calvo

D. José Calvo Machuca

D. Florindo Genaro García

Secretaria

Dña. María Sánchez Escribano

II En la villa de La Coronada a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho -- siendo las diecinueve y treinta horas, se reunen en el salón sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la debida antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Fernando Calvo Ayuso, los señores Caucejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria -- una vez abierta el acto por la Presidencia, se entró en el orden

del día, adaptándose los siguientes acuerdos: -

I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Yo, la Secretaria, di lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO ANTERIOR SOBRE SUBIDA DE LOS FUNCIONARIOS. - Seguidamente la Secretaria comunica a los reunidos que tratada de manera insonante la subida de los funcionarios en el pleno anterior, al aprobarse en ruegos y preguntas por no ir en el orden del día, debía adaptarse nuevo acuerdo al respecto tal y como determina el Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de los corrientes. El pleno una vez examinada nuevamente la solicitud, el informe emitido por el Secretario - interventor y el dictamen de las comisiones consultativas de Hacienda y la de Personal y Servicios, acuerda por unanimidad ratificarse en lo acordado en el pleno anterior, dando lugar a lo siguiente los nive-

los de Complemento de Postinos siguientes: -

Secretario - - - - -	33
Auxiliar que lleva la depositaria - - - - -	32
Auxiliar administrativo - - - - -	30
Guardia Municipal - - - - -	30
Agente Policía Municipal - - - - -	9
Personal de Oficios - - - - -	9

III RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO ANTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORIA DE GUARDIA MUNICIPAL AL FUNCIONARIO D. FRANCISCO PUGA DREIRO. -

Al igual que en el punto anterior, se comunica a los reunidos que tratado este tema de manera informal en el Pleno anterior, al aprobarse en Preguntas y Respuestas por no ir en el orden del día, debía adaptarse nuevo acuerdo al respecto, tal y como determina el Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de los corrientes. El Pleno una vez examinada nuevamente por solicitud que presentó este funcionario, el informe emitido por el Secretario - Interventor y el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Servicios, acuerda por unanimidad ratificarse en lo acordado en el Pleno anterior, donde se le fue reconocida la categoría de Guardia Municipal a este funcionario, en base a lo determinado por la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Enero de 1985 (EC-509/85) que vino a reconocer a este personal el derecho a ser clasificados como Guardias Municipales, no como auxiliares de la Policía Municipal siempre que hubiesen ingresado como tales guardias antes de 30 de Julio de 1973 y que en la plantilla existiera creada la plaza como de Policía Municipal.

IV SOLICITUD PRESENTADA POR D. CIPRIANO GALLEGO MALDONADO. -

Finalmente, yo la Secretaria, di lectura a la solicitud formulada por el vecino de esta Villa, D. Cipriano Gallego Maldonado,

el cual solicita un terreno en la Zona industrial para la Construcción de un Bar-Res-taurante. La Corporación, una vez estudiada la solicitud acuerda por unanimidad aceptar dicha solicitud, y exigir al interesado presente un anteproyecto sobre las condi-ciones del negocio al instalar para su estudio, para posteriormente determinar si le será adjudicado el terreno. -

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico!!



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1988

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fernando Calvo Ayuso

Callejales

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Manuel Rivera Haldonado

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Hornillo

D. Julián Fernández Sierra

D. Antonio Rodríguez Álvarez

Dña. Saquiña Blasques Calvo

D. José Calvo Machuca

D. Florindo Garrato García

Secretaria

Dña. María Sañches Escribano

"En la villa de La Comanada a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. -iendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la debida autelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Fernando Calvo Ayuso, los señores Callejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el orden del día, adaptándose los siguientes acuerdos: -

I APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1988.

- Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal para 1988 visorizando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. - Finalmente hizo constar que según la normativa vigente ese Pleno tendrá que valerse a tomar acuerdo; con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por la ley definitivamente aprobado. - En este estado el pleno por mayoría absoluta, nueve votos a favor y dos en contra de los callejales de IU, acordó aprobar el proyecto que se le propone como

PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1988, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. - Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal. -

GASTOS. -

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Remuneraciones del personal	15.533.363
2 compra de bienes corrientes y servicios	12.593.500
3 tutereres	700.000
4 transferencias corrientes	773.608

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 inversiones reales	3.000.000
7 transferencias de capital	225.000
8 variación de activos financieros	--
9 variación de pasivos financieros	--

SUMAN LOS GASTOS 30.803.473

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 impuestos directos	5.486.902
2 impuestos indirectos	1.603.670
3 tasas y otros ingresos	30.455.590
4 transferencias corrientes	12.024.832
5 ingresos patrimoniales	858.025

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales	359.472
7 transferencias de capital	--
8 variación de activos financieros	55.000
9 variación de pasivos financieros	--

SUMAN LOS INGRESOS 30.803.473

Por tanto se expone al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijará en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado insomnadas por los señores Secretario-tuterventor o escribano en el área de sus com-

petencias; o certificación negativa en su caso. -
 Y no habiendo más asuntos de que tratar
 en el orden del día, por la presidencia se le-
 vanto la sesión a las veinte y treinta horas, de
 la que se extiende la presente acta, de todo lo
 cual como Secretario, certifico. -"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE MARZO DE 1988

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. FERNANDO CALVO AYUSO
- Concejales
- D. ANTONIO GALLARDO CALVO
- D. Manuel Rivera Maldonado
- D. Antonio Rodríguez Peña
- D. Antonio Rodríguez Sierra
- D. Antonio J. Gallardo Horriño
- D. Julian Fernández Sierra
- D. Antonio Rodríguez Alvarez
- No Asistentes
- D. José Calvo Nuachuca
- D. Florindo Garrato Garcia
- D.ª Joaquina Blázquez Calvo
- Secretaria
- D.ª Maria Sánchez Escibano

" En la villa de La Coronada a doce de
 marzo de mil novecientos ochenta y ocho. - Siendo las
 diecinueve y treinta horas, se reunieron en el Salón de
 sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha
 al efecto con la suficiente antelación legal bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FER-
 NANDO CALVO AYUSO, los señores Concejales que se
 relacionan al margen, miembros de esta Corporación
 Municipal, al objeto de celebrar la presente se-
 sión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por
 la presidencia, se entró en el orden del día,
 adoptándose los siguientes acuerdos: - - - - -

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION AN-
 TERIOR. - Yo la Secretaria, di lectura al borrador del
 acta de la sesión anterior, que fue aprobada por
 unanimidad. -

II RATIFICACION DEL ACUERDO DE CONSTRUCCION DEL
 CENTRO SOCIAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde comunica a los
 reunidos que debían ratificarse en los acuerdos adoptados en
 sesiones anteriores, sobre la construcción en el inmueble adqui-
 do, sito en calle Real nº 46, de un CENTRO SOCIAL,
 y que el proyecto nos sea confeccionado por la Diputación

o por un particular, si esta no lo realizare. -

III RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Yo, la secretaria, comunico a los reunidos, que se ha realizado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de enero de 1988, la cual debía ser aprobada. Puestos todos los documentos a disposición del pleno y debidamente examinados, por unanimidad se acuerda su aprobación y que la misma sea expuesta al público por término de quince días a efectos de posibles reclamaciones. -

IV RECONOCIMIENTO DEL DIA DE LA MUJER. - Por el grupo de Concejales del PSOE se presenta al pleno un escrito a fin de reconocer la Institucionalidad como día Internacional de la mujer el día 8 de marzo, examinado el mismo y debatido convenientemente, queda aprobado por unanimidad. -

V ESCRITO POR PETICION DE APOYO POR LA EMISORA DE RADIO "ONDA EXTREMEÑA". - Por la emisora de Radio "ONDA EXTREMEÑA" se ha presentado escrito a este Ayuntamiento solicitando apoyo para la petición de licencia para su emisora. El Ayuntamiento una vez estudiado el asunto, acuerda por unanimidad, debido a los elevados costos de montaje y mantenimiento de una Emisora Municipal, renunciar a solicitarla, apoyando la petición de licencia para ONDA EXTREMEÑA, emisora privada y comercial que ha venido cubriendo en los últimos cuatro años todo tipo de información concierne al municipio, así como la emisión de programas de carácter cultural y protección Civil, actitud que se compromete a continuar emitiendo según escrito que nos adjunta. -

VI SOLICITUD FORMULADA POR LA ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. - La Encargada de la Biblioteca Municipal, D^a ANGELA CALVO BLAZQUEZ, la cual solicita, que en la medida en que le sea posible a este Ayuntamiento, le sea subida la gratificación que percibe por estar encargada de la Biblioteca. - La corporación estudiado el escrito, y dado que es muy satisfactoria

la labor que la misma realiza, considerarla una gratificación anual de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS, y que a mediador de ejercicio, si continúa siendo satisfactorio su trabajo, considerarla una gratificación adicional de VEINTICINCO MIL PESETAS. -

VII INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO POR LOS INTERESADOS DE SOLARES VENDIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO. - Se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos: 1), - Haar constar del expediente de adjudicación de solares en los ejidos de - Cuartires, Pililla, Alberca y Calleja del Pozo Nuevo, los siguientes extremos: 1.1), - Que el día 6 de Julio de 1978 el Ayuntamiento acordó proceder a la venta de algunos solares en los sitios citados para remediar el problema de escasez de la vivienda, acordándose como procedimiento el de venta en pública subasta. - 1.2), - Que el día 19 de Julio de 1978, la Comisión de Policía Urbana y Rural emitió informe sobre situación, superficie y valor de los solares que serían procedentes para la subasta. - 1.3), - Que el día 31 de Julio de 1978 se publicó el pliego de condiciones para la subasta, que fue aprobado en pleno de fecha 3 de Agosto de 1978 y expuesto al público reglamentariamente según Certificación del Secretario, de fecha 16 de Agosto de 1978. - 1.4), - Que el 17 de Agosto de 1978 se procedió al anuncio de la subasta, celebrándose el acto de licitación, apertura de plicas y adjudicación provisional el 3 de Octubre de 1978. - 1.5), - Que el día 5 de Octubre de 1978, no habiéndose presentado reclamación alguna se procedió a la adjudicación definitiva de los solares. - 1.6), - Todas las actuaciones fueron precedidas de los correspondientes Decretos de Alcaldía y de las necesarias diligencias por el Secretario. -

2), - Que en dicho expediente se adjudicó definitivamente a DON PEDRO GALLARDO SANCHEZ, el solar número 53 por el precio de 20.375 pts., y cuya descripción actual es la que sigue: - URBANA. Solar en la Coronada al sitio de la Alberca, ahora calle Meléndez Valdez número 12, de 178 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha:

Luis María Romero Gallego y Petra Calvo, izquierda:
 Francisco Pajuelo Arias y Jondo Ejido del Ayuntamiento.
 3). - Teniendo en cuenta que el citado terreno forma parte de los Bienes de propios del Ayuntamiento y que el valor es inferior al 25% del presupuesto Ordinario del presente año, este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad proceder a formalizar en escritura pública la venta de dicho solar a DON PEDRO GALLARDO SANCHEZ y a tal efecto facultar al Sr. Alcalde de La Coronada Don Fernando Calvo Ayuso, para que comparezca ante Notario y otorgue cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la citada venta. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión, a las veinte y treinta horas de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, Certifico.



Acta de la sesión extraordinaria del día 21 de Abril de 1988. -

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando Calvo Ayuso

Concejales

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Manuel Rivera Maldonado

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Horrello

D. Antonio Rodríguez Álvarez

D.ª Joaquina Blázquez Calvo

D. José Calvo Machuca

D. Florencio Curato García

No asistente

D. Julián Fernández Sierra

Secretaría

D.ª María Sánchez Escobedo

"En la villa de la Coronada a veintuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. - Siendo las veintena horas, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Fernando Calvo Ayuso, los señores Concejales que se relacionan al margen miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: -

I lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Yo la Secretaria de lectura al borrador del

acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II Desalojo de la Vaquería de D. Pedro Rodríguez Arias. - Por el Sr. Alcalde, se informa a los reunidos del resultado del Juicio contra D. Pedro Rodríguez Arias, para proceder al desalojo de la Vaquería de su propiedad sita en calleja Angosta s/n siguiendo las ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Consejero de Sanidad. En el juicio solo ha sido sancionado este señor, por desacato a la Autoridad Municipal, por lo que siguiendo las directrices del letrado, por la Alcaldía se ha procedido a desotrar nuevamente el cierre de la Vaquería, que tendrá lugar el próximo sábado, día 23, a las 12 horas, caso de que quemantase la Clausura o precinto que se va a llevar a efectos, se pasarán al Juzgado de

Instrucción de Villanueva de la Serena a fin de que sean incorporadas las correspondientes diligencias para lo. La Corporación queda enterada de todo ello y manifiesta su conformidad.

III Cesión de terreno para una posible Industria Química. — Seguidamente el Sr. Alcalde comunica a los reunidos que habra recibido la visita de dos señores de U.S. los cuales están interesados en la instalación de una Industria de transformación Química por esta zona, con la creación de 20 ó 30 puestos de trabajo, solicitando información acerca de la posibilidad de adquirir terrenos. La Corporación debidamente informada, acuerda por unanimidad, dado que la industria sería muy interesante por los puestos que crea, que por supuesto deberían ser de esta población, a excepción de especialistas que puedan necesitarse, establecer un precio de 100 pts/m², como fue y cuando se cumplan las condiciones presentadas al Pleno por el interesado en cuanto a lo mencionado anteriormente, en puestos de trabajo. —

IV Solicitud de D. Cipriano Gallego Maldonado. — Se acuerda lo acordado en el Pleno anterior, en base a la petición de un solar por D. Cipriano Gallego Maldonado, para la instalación de un negocio de Hostelería, interesándole al mismo la presentación de un anteproyecto del negocio a instalar y habiendo presentado esta documentación, la misma se pone a disposición del Pleno para su examen, no encontrándose conforme por no estar muy clara en la misma el negocio a instalar, por lo que por unanimidad se acuerda lo que se notifica al interesado este acuerdo, y que el mismo amplie más el anteproyecto del negocio que pretende instalar para un nuevo estudio. —

V Denominación de la Calle "Emilio Naranjo" o "Dicas Ambrona" El Sr. Alcalde informa a los

reunidos, que por circunstancias que se desconocen
existe una calle en la población con dos nombres
"Emilio Nuñez" y "Díaz Ambrosia", debiendo designar
marcarse uno de los dos, o otro cualquiera que se con-
sidere. La Corporación por unanimidad acuerda que
sea denominada "Emilio Nuñez" y que se colo-
que la placa con dicho nombre.

VI Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1988. - Finalmente, yo la
Secretaría, comunico al Pleno, que expuesto
al público durante el plazo reglamentario, el
Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, más
cinco días como la ley determina, no se han
producido reclamaciones alguna, por lo que
se aprueba definitivamente. El Pleno queda
enterado de todo ello aprobándolo por unanimidad.

VII Desliberación del Concejal D. Antonio Rodríguez Peña. - Seguidamente el Sr. Alcalde
comunica a los reunidos, que por no ser ya
comprensible la dedicación exclusiva del Conce-
jal de Obras Públicas y Urbanismo, D. ANTONIO
RODRIGUEZ PEÑA, deberá quitarse la misma
la Corporación por unanimidad acuerda la
desliberación del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta
la sesión, a las veintuna horas y treinta minu-
tos, de la que se extiende la presente acta,
que yo como Secretario, Certifico. - "



Acta de la Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 1988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde en funciones

D. Antonio Gallardo Calvo

Concejales

D. Manuel Rivera Maldonado

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio J. Gallardo Horvillo

D. Julián Fernández Sierra

D. Antonio Rodríguez Álvarez

D. Joaquín Blázquez Calvo

No asistentes

D. Fernando Calvo Ayuso. - Al
calde - Presidente

D. José Calvo Machuca

D. Florentino Cenabato García

Secretaría

D. María Sánchez Escribano

"En la villa de LA CORONADA a
veintisiete de Mayo de mil novecientos
ochenta y ocho. - Siendo las veintuna
horas, se reunieron en el Salón de Sesio-
nes de este Ayuntamiento, previa cita-
ción hecha al efecto con la suficien-
te antelación legal, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde en funciones
D. Antonio Gallardo Calvo, los seño-
res Concejales que se relacionan al
margen, miembros de esta Corpora-
ción Municipal, al objeto de cele-
brar la presente sesión ordinaria.
Una vez abierto el acto por la Pro-
sidencia, se entró en el Orden del
Día, adoptándose los siguientes
acuerdos: -

I Lectura y aprobación del Acta de
la sesión anterior. - Yo, la secreta-

ria, di lectura al borrador del acta de la sesión
anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II Compromiso de realizar las Obras del Proyec-
to presentado del Centro Social. - El Sr. Alcalde
en funciones comunica a los reunidos, que habien-
dose formulado solicitud de ayuda económica a
la Consejería de Emigración y Acción Social, pa-
ra las obras de construcción del Centro Social,
este mes interesa acuerdo del Pleno compromi-
tándose a realizar las obras del proyecto que se
presenta, que como ya conocen lo ve a realizar la
Diputación. - Este Corporación por unanimidad acuer-
da llevar a cabo el proyecto que se presenta. -

III Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto
de 1987. - Seguidamente el Sr. Presidente ma-
nifiesta que la Corporación debe proceder al examen

de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma, la Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por mayoría absoluta, acuerda: 1.º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-87...	30.025.441 pts
Pendiente de cobro a igual fecha...	6.930.297
Derechos liquidados	36.955.738
Pagos liquidados al 31-12-87...	28.302.794
Pendiente de Pago a igual fecha...	4.246.835
Obligaciones liquidadas	32.555.129
<u>SUPERAVIT DEFINITIVO</u>	<u>4.400.609</u>

2.º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 2.2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

IV Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1987. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. - la Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda: - Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen: -

ACTIVO - - - - -	7.648.471 pts
PASIVO - - - - -	<u>6.011.841</u>
Diferencia - - - - -	<u>1.636.630</u>

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril es ejecutivo, quedando la cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas. -

V Solicitud de una Casa Oficio y Conciento con el Instituto Nacional de Empleo para Garantía de los Salarios de los Alumnos. - Vista la propuesta de convenio hecha al Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Empleo programando cursos de formación ocupacional dentro del Plan Nacional de Formación e inserción profesional, según orden de 20 de febrero de 1986, previa de liberación y por unanimidad, se acuerda, aprobar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Fernando Calvo Ayuso para que en nombre del Ayuntamiento de la Coronada, formalice dicho convenio asumiendo los compromisos que contiene. -

VI Aprobación del Gasto. - Por la Presidencia se expuso a la Corporación que habiendo finalizado la obra nº 97 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, Urbanización y Pavimentación en la Coronada, por un importe total de dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesetas (2.998.698), de las que corresponde satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de quinientas noventa y nueve mil setecientas cuarenta (599.740) pts. haciéndose necesaria la aprobación de este gasto. la Corporación por unanimidad aprueba dicho gasto. -

VII Renovación del Crédito de Banesto. - El Sr. Alcalde comunica a los señores, que actualmente el Ayuntamiento tiene suscrito con la entidad

Bancaria Banesto, un crédito de CUATRO MILLONES DE PESETAS, para hacer frente a los gastos extraordinarios que pudieran surgir, obras, etc. - la Corporación una vez estudiado y debatido este asunto convenientemente, acuerda por unanimidad, renovar dicho crédito por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS, con cargo a los Presupuestos de 1988, firmando la Póliza D. Fernando Calvo Aguso, como Alcalde-Presidente; D.ª María Sánchez Escobedo, como Secretaria y D.ª Joaquina Ruiz de la Peña, como Depositaria. -

y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, Certifico. -"



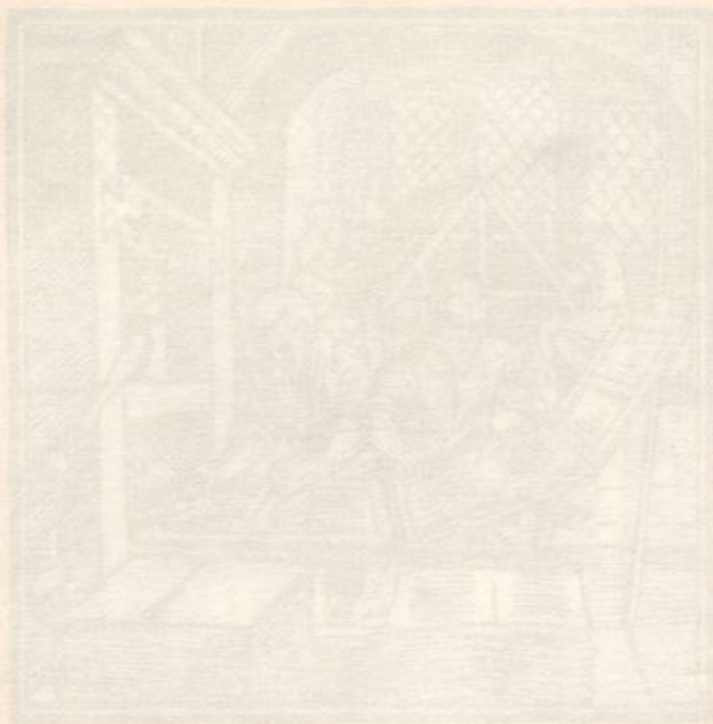
[Handwritten signature in blue ink]

13,6
1
1,8
1,5
0
1,8
5
1,1
1,1

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faint handwritten signature or scribble.



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

IMPRESO Y FABRICADO
CON EL MÁS PURO
OFICIO ARTESANO



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



